EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 5 de enero de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NAHUEL

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Público de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se ordena la publicación por un día:

Escritura número: quinientos diez y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Enrique Collard Bovy, belga, industrial, casado, domiciliado en la calle Suipacha número doscientos treinta y ocho y don Edgar Clive Cavaliere, argentino, liquidador de seguros, casado en primeras nupcias con doña Zaira Eugenia de Gubernatis, domiciliado en la calle Tilcara número dos mil quinientos cincuenta, ambos comparecientes vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Nahuel, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, de la que son Presidente y Director Titular respectivamente, cuya existencia legal y personería se acredita: Con la escritura de constitución definitiva de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el Escribano de esta Capital, doctor Miguel G. Girón, al folio trescientos cincuenta y seis, del Registro número trescientos treinta y ocho, a su cargo, el que fuera inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial del Registro el veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número novecientos noventa y ocho, folio ciento cuarenta y cuatro, libro cincuenta y cuatro, tomo A. de Estatutos Nacionales y con la escritura de aumento de capital y emisión de acciones de fecha quince de julio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Jorge Lis, al folio dos mil ciento ochenta y ocho, del Registro trescientos ochenta y cinco a su cargo, inscripto bajo el número mil trescientos cincuenta, folio sesenta y ocho, libro cincuenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales, de fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres, la que en copias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe. — Y en el carácter invocado, así como la autorización para este otorgamiento resulta de las Actas de Asambleas número tres y cuatro, del treinta y uno de octubre del año próximo pasado, la primera de las cuales se agrega también como cabeza de la presente, debidamente autenticada, y la segunda se transcribirá más adelante. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en la Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se resolvió el aumento del capital social de Veintiún millones de pesos moneda nacional a Treinta millones de pesos moneda nacional y la modificación de los Estatutos en sus artículos Séptimo, Décimo, Undécimo, Décimo Sexto, Décimo Octavo y Trigésimo Séptimo. — Que como consecuencias de estas Reformas la Superintendencia de Seguros de la Nación, solicitó por expediente N-doce mil ochocientos diez y seis|uno|sesenta y cuatro, la aprobación de los referidos artículos, las que son aceptadas a fojas doscientos tres, del referido expediente, dictándose la respectiva resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que por la presente viene a solicitar la protocolización de la referida Acta de Asamblea General Extraordinaria, las reformas introducidas, con las modificaciones aconsejadas, la nómina del Registro de Asistencia de Accionistas y la Resolución Ministerial, todo lo que copiado por su orden dice así: Acta número cuatro: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en el local de la calle Suipacha doscientos treinta y ocho, primer piso, siendo las ocho treinta horas, se han reunido en primera convocatoria, los accionistas detallados en los folios seis y siete del Registro de Asistencia a Asambleas número uno, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero) Aumento de capital de veintiuno a treinta millones de pesos. — Segundo) Modificación de los Estatutos. — Tercero) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El señor Presidente doctor Enrique Collard Bovy, informa que se han efectuado las publicaciones de convocatoria, dentro de los plazos establecidos por el artículo treinta y uno de los estatutos sociales. — Manifiesta que están presentes doce accionistas, cinco por sí y siete por representación, con ciento sesenta y dos mil acciones depositadas, que representan un capital de pesos diez y seis millones doscientos mil, con derecho a doscientos ochenta y dos mil votos, sin la presencia del señor Inspector de Justicia. — Agrega que, estando representados más del setenta y cinco por ciento del capital, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo treinta y cinco de los estatutos, declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria actuando como Secretario el Señor Edgard C. Cavaliere. — Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, el accionista señor Cavaliere, hace moción de que a fin de agilizar el desenvolvimiento económico - financiero de la empresa, se apruebe por esa asamblea, un aumento de capital autorizado, el que propone sea elevado a treinta millones de pesos, moción ésta, que luego de un breve debate, es aceptada por unanimidad. — Seguidamente para considerar el segundo punto, el accionista doctor Enrique Nelis, informa de las modificaciones propuestas de los estatutos, que son las siguientes: Artículo cuarto) El capital social será de treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio resolverá oportunamente sobre la emisión, hasta completar el capital autorizado de hasta treinta millones de pesos moneda nacional. — Artículo séptimo) Está totalmente suprimido y reemplazado por el artículo siguiente: las acciones serán al portador. — Artículo décimo) Las palabras "Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados provisorios por títulos definitivos nominativos", se suprime la palabra "nominativo y se la reemplaza por "Al portador". — Artículo undécimo) Queda totalmente suprimido y reemplazado por el artículo siguiente: la transferencia de certificados nominativos provisorios y acciones nominativas si hubiera, no podrá hacerse sin previa aprobación del Directorio. Artículo décimo sexto) Se suprimen las palabras "La elección, renovación e integración del Directorio, se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, respecto a la nacionalidad de los directores, para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros. — Artículo décimo octavo) Se cambiarán las palabras "Tres años", por "un año". — Artículo trigésimo séptimo) Se reemplaza por lo siguiente: La elección de las personas que deban desempeñar las funciones de directores o síndicos, se realizará por mayoría absoluta de votos presentes. — Después de un breve debate, la asamblea aprueba por unanimidad las modificaciones propuestas, autorizando al presidente, doctor Enrique Collard Novy, y al señor Edgard C. Cavaliere para protocolizar el acta por escribano y hacer los trámites necesarios ante el Registro Público de Comercio y las autoridades. — El señor presidente designa para firmar el acta, a los accionistas señores Van Thillo y Nelis. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas. — Nahuel Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, Nelis, Administrador, doctor Enrique Nelis. — "Punto número dos de la Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Modificación de los estatutos sociales. — Artículo cuarto) El capital social será de treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio resolverá oportunamente sobre la emisión, hasta completar el capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional. — Artículo reformado: Se fija el capital autorizado en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional legal, dividido en trescientas mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, distribuidas en cincuenta series de seiscientos mil pesos cada una, de numeración correlativa, hallándose emitidas y suscriptas las treinta y cinco primeras series, que son siete de "clase "A" y ventiocho de clase "B". — Las quince series restantes hasta completar el límite del capital autorizado previsto en este artículo, serán tres de clase "A" y doce de clase "B". — Artículo séptimo) Esta totalmente suprimido y reemplazado por el artículo siguiente: Las acciones serán al portador e indivisibles. — Artículo reformado. Las acciones serán al portador e indivisibles. — Artículo décimo) Las palabras "Una" vez integradas las acciones, se canjearán los certificados provisorios por títulos definitivos nominativos", se suprime la palabra "Nominativos" y se la reemplaza por "Al Portador". — Artículo reformado: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos con la firma del presidente y secretario. — Una vez integradas las acciones se canjearán los certificados provisorios por títulos definitivos al portador que podrán representar una o más acciones y que llevarán las firmas del Presidente y secretario. — Artículo undécimo: Queda totalmente suprimido y reemplazado por el artículo siguiente: La transferencia de certificados nominativos provisorios, no podrá hacerse sin previa aprobación del Directorio, el que procederá a la respectiva inscripción en el Registro de Accionistas. — Artículo reformado: La transferencia de certificados nominativos provisorios, no podrá hacerse sin previa aprobación del Directorio, el que procederá a la respectiva inscripción en el Registro de Accionistas. — Artículo décimo sexto: Se suprimen las palabras "La elección, Renovación e Integración del Directorio, se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, respecto a la nacionalidad de los Directores, para ser considerada la entidad Compañía Argentina de Seguros".— Artículo Reformado: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a once miembros titulares que se elegirán por mayoría absoluta de votos presentes en la Asamblea General de Accionistas, conforme con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.— El número de miembros titulares que integrará el Directorio será establecido por la Asamblea General Ordinaria.— Artículo Décimo Octavo: Se cambiarán las palabras "Tres Año" por "Un Año". — Artículo Reformado: El mandato de los Directores titulares durará un año, entendiéndose por año, a ese efecto, el período comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias efectuadas en el término fijado en el artículo veintinueve, pudiendo ser reelectos.— Artículo Trigésimo Séptimo: Se reemplaza por lo siguiente: La elección de las personas que deban desempeñar las funciones de directores o síndicos, se realizará por mayoría absoluta de votos presentes.— Artículo Reformado: La elección de las personas que deban desempeñar las funciones de directores o síndicos, se realizará por mayoría de votos presentes.— Nahuel Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima.- Nelis — Administrador - Dr. Enrique Nelis".— Asamblea General Extraordinaria Celebrada el Treinta y Uno de Octubre de Mil Novecientos Sesenta y Tres Nómina de Accionistas Presentes — Cantidad de Acciones o Certificados — Uno|Diez.— Número Orden. Accionistas.— Representante — Un Voto — Cinco Votos.— Total de Votos — Uno: Nelis. Enrique - Por sí — quince mil quinientos — quince mil quinientos — Un millón quinientos cincuenta mil — quince mil quinientos quince - Collard Bovy.— Enrique Por sí — siete mil quinientos — siete mil quinientos — setecientos cincuenta mil — siete mil quinientos — Tres: Neocal S. A. — Van Thillo Peter — catorce mil cuatrocientos — catorce mil cuatrocientos — un millón cuatrocientos cuarenta mil — catorce mil cuatrocientos.— Cuatro: Nelis, María Noela Lomban, Rosalía — tres mil seiscientos — nueve mil seiscientos — tres mil doscientos — un millón trescientos veinte mil — treinta siete mil ochocientos — Cinco: Nelis, Simona Collet de Gubernatis, Zaira catorce mil cuatrocientos catorce mil cuatrocientos — un millón cuatrocientos cuarenta mil — treinta y siete mil ochocientos. Seis: Cofifina S. C. A.: Auterio, Carlos A. quince mil — quince mil — un millón quinientos mil — quince mil. Siete: Nelis, Ana Cristina Martínez. Horacio — cuatro mil — seis mil — diez mil — un millón — treinta y cuatro mil.— Ocho: Cavaliere, Edgard C.— Por sí — seis mil — seis mil — seiscientos mil — seis mil.— Nueve: Juan, Hugo Héctor. Por sí seis mil.— seis mil — seiscientos mil — seis mil — Diez: Thiers Enrique Rubianes, Luis L. — diez y seis mil — cuatro mil — veinte mil — dos millones — treinta y seis mil.— Once: Botta, Leonor Blanca — Alonso, Héctor, R. — diez y seis mil — cuatro mil — veinte mil — dos millones treinta y seis mil.— Doce: Telecemian, Alberto — Por sí — diez y seis mil — cuatro mil — veinte mil — dos millones — treinta y seis mil. Totales: ciento veinte cuarenta y dos mil — ciento sesenta y dos mil — diez y seis millones doscientos mil — doscientos ochenta y dos mil — Doctor Enrique Nelis, Administrador. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.— Buenos Aires, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.— Visto el expediente Nº doce mil ochocientos diez y seis|uno|sesenta y cuatro, en el que la sociedad "Nahuel Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia; en uso de la facultad otorgada por el Decreto — Ley trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos. El Ministerio de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio; en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de Abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento ochenta y nueve (ciento ochenta y nueve) a ciento noventa (ciento noventa), con la modificación de fojas ciento noventa y cinco (ciento noventa y cinco), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "NAHUEL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", por la asamblea celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. Artículo Segundo: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.— Carlos Román Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número cero cero mil trescientos dos.— Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe.— Y los Señores Enrique Collard Bovy y Edgar Clive Cavaliere, continúan diciendo: Que dejan elevada a escritura pública la documentación transcripta de aumento de capital y reforma de estatutos, solicitando del Autorizante expida los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo.— Leída y Ratificada la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe.— Sobre raspado: Director — millones — la que será — voto — doce Comercial — mayoría — certificados que exijan: Vale.— E. Collard B.— E. Cavaliere.— Hay un sello.— Ante mí: R. A. Medina Muñoz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante al folio mil ochocientos sesenta y nueve del corriente Protocolo del Registro ciento treinta y uno a mi cargo.— Para la Sociedad Nahuel Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio que firmo y sello en Buenos Aires, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.— Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original en Buenos Aires a los veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.— Raspado: Cavalie, este, Estatutos, modificaciones, nominativos, hacerse procederá, Compañía. Ministro — veintiuno — Collard Clive. Entre líneas: Ana Cristina. Todo Vale. — Raúl F. Medina Muñoz (Escribano).— Buenos Aires, Noviembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire. Secretaria.

$ 17.200 e.5|1 Nº 66.909 v.5|1|65

19650106

FILIZOLA CIMFA
Compañía Industrial y Mercantil Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 17 de noviembre de 1964, pasada por ante el escribano Jorge Elesgaray, por Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 18 de abril de 1964, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001651, de fecha 5 de octubre de 1964 se resolvió la reforma de los Estatutos sociales de la sociedad SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL, FILIZOLA CIMFA, en los artículos Cuarto y Sexto de los estatutos sociales de la siguiente manera: — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por cuatro mil acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cuarenta series de cien acciones. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad puede ser aumentado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de Accionistas distribuidos en series de cien mil pesos moneda nacional cada una. Cada resolución de aumentos deberá ser elevada a Escritura Pública en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.5|1 Nº 66.918 v.5|1|65

ARGEUNION
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria. Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: — Escritura Número Mil Treinta y Siete. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí. Escribano autorizante comparecen: don Roberto Andrés Castell, que manifiesta ser casado con María Olga Belcastro, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y ocho mil setecientos diecisiete, domiciliado en la calle Paraguay tres mil trescientos cuarenta y tres; don Mario Bunge, que manifiesta ser casado con Norma Ofelia Maroglio, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y tres mil quinientos sesenta, domiciliado en Reconquista mil setenta y nueve; don Horacio Funes, que manifiesta ser casado con Silvia Inés Maroglio, dentista, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cien mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en Ambrosetti número ochenta y cuatro; don Alfonso Peralta, que manifiesta ser soltero, médico, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y seis, domiciliado en Labardén noventa y cinco; don Armando Torres, que manifiesta ser casado con Rosa Belcastro, bioquímico, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento diecinueve mil doscientos diecisiete, domiciliado en Independencia dos mil trescientos diez; don Arturo Braulio Poblet Videla, que manifiesta ser casado con Martha Judith Saibene, abogado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta, domiciliado en Báez setecientos cincuenta y uno; don Alfredo Belcastro, que manifiesta ser casado con María Josefa Castell, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta y un mil trescientos diecinueve, domiciliado en Paraguay tres mil trescientos cuarenta y tres; don Hugo Oreste Maroglio, que manifiesta ser casado con Aurora Serafina Belcastro, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro domiciliado en Libertad mil doscientos cuarenta y cinco; don Oscar Ramón Castell, que manifiesta ser casado con Celica Beatriz González, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos veintidós mil treinta y tres, domiciliado en Pozos doscientos cuarenta y siete; y don Oscar Bimboni, que manifiesta ser casado con Isolina Savi, comerciante, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos cincuenta y un mil quinientos setenta y dos, domiciliado en Alfredo R. Bufano mil cuatrocientos doce; los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que se ha gestionado y obtenido la aprobación de los Estatutos de la Sociedad denominada Argeunión Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, lo que acreditan con el Acta Constitutiva, los referidos estatutos sociales sancionados por la Asamblea Constituyente y aprobados por el Decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista en el expediente número dieciocho mil novecientos veinticinco, de la Inspección General de Justicia, y que procedo a transcribir en el orden enunciado: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 de octubre de 1964 se reúnen los señores Roberto Andrés Castell, Mario Bunge, Horacio Funes, Alfonso Peralta, Armando Torres, Arturo Braulio Poblet Videla, Alfredo Belcastro, Hugo Oreste Maroglio, Oscar Ramón Castell, y Oscar Bimboni, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 2329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ARGEUNION COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él; Industriales: Mediante la producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria azucarera y de la alimentación; Agropecuarias e Inmobiliarias: Mediante la adquisición explotación, administración, colonización arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces; establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias; d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n 10.000.000.— representado por 10.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 2.000.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 5 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años; f) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Roberto Andrés Castell, 200 acciones al portador, por m$n. 200.000.—; Mario Bunge: 200 acciones al portador, por m$n. 200.000.—; Horacio Funes, 200 acciones al portador por m$n. 200.000; Alfonso Peralta, 200 acciones al portador, por m$n. 200.000.—; Armando Torres, 200 acciones al portador, por m$n. 200.000.—; Arturo Braulio Poblet Videla, 200 acciones al portador, por m$n. 200.000.—; Alfredo Belcastro, 200 acciones al portador por m$n. 200.000.—; Hugo Oreste Maroglio, 200 acciones al portador por m$n. 200.000; Oscar Ramón Castell, 200 acciones al portador, por m$n. 200.000.— y Oscar Bimboni, 200 acciones al portador, por m$n. 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Oscar Bimboni; Vicepresidente: Roberto Andrés Castell; Vocales: Mario Bunge, Horacio Funes y Alfonso Peralta; Suplentes: Armando Torres y Alfredo Belcastro; Síndico titular: Arturo Braulio Poblet Videla y Síndico Suplente: Oscar Ramón Castell; 4º) Autorizar al señor Arturo Braulio Poblet Videla a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorgar por todos los constituyentes o sus mandatarios autorizados en forma legal, la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. Testado Vale".— R. A. Castell, Bunge, H. Funes, Alfonso Peralta, Armando Torres, B. P. Videla, A. Belcastro, H. O. Maroglio, O. R. Castell, O. Bimboni".— Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años.— Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal representado por acciones de un mil pesos moneda nacional por valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos de igual moneda cada una.— Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 5 y un máximo de 7, con mandato por 2 años, siendo reelegibles.— Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre.— "Decreto: Buenos Aires, Noviembre 17 de 1964.— Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. No. 3329|63.— El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Argeunión Comercial Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 26 de Octubre de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis).— 2º. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica". "Hay una firma, y un sello que dice: Carlos Suárez Anzorena — Sub — Inspector General de Justicia Letrado. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia.— Resolución Nº 977.— Es Copia Fiel, de las actuaciones agregadas al expediente número dieciocho mil novecientos veinticinco, tramitado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista para este acto, de que certifico, como así también que los comparecientes manifiestan, que habiendo dado cumplimiento como fundadores de la razón social denominada "Argeunión Comercial Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima", con lo prescripto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instituyen las actuaciones producidas y a fin de que quede habilitada para funcionar legalmente, elevar a escritura pública el Acta de Asamblea Constituyente, con los Estatutos que la rigen, su decreto aprobatorio y demás constancias relativas a su reconocimiento como persona jurídica, con cuyo requisito dan por constituída definitivamente la Sociedad de que se trata.— Leída y Ratificada, así la otorgan y de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe.— R. A. Castell. Bunge. H. Funes. Alfonso Peralta. Armando Torres. B. P. Videla. A. Belcastro. H. O. Maroglio. O. R. Castell. O. Bimboni. Ante mí: Raúl A. Guyot. Está mi sello.— Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos noventa y seis del Registro número cincuenta y cuatro a mi cargo, doy fe.— Para "Argeunión Comercial Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio en siete fojas de actuación notarial numeradas cero cero cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho y las seis restantes correlativas a partir del cero cero cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: diez — mercaderías — Bunge — directorio — directorio — gastos — 3 — de — Inspector. Vale.— Entre líneas: en. Vale.— (Firmado) Raúl Alberto Guyot. Escribano. Buenos Aires. Diciembre 16 de 1964.— Mercedes M. Mc. Güire. Secretaria

$ 11.720 e. 5|1 Nº 66.919 v. 5|1|65

MACFA
INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 9.344. Primer Testimonio. Escritura Número: Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el doctor Carlos Alberto Basilico, argentino, casado, abogado, vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además representando a los señores Magda Spitzer de Abraham, casada; Edith Abraham de Hammer, casada; don Andrés Hammer, casado; doña Carolina Cencic de Abraham, casada; don Jaime F. Fernández Madero, casado; don Néstor Chedufau, casado; don Fernando Julián Asua, casado; don Jorge Gorostiaga, soltero y doña Norma R. Puentes de Stagnaro, casada; personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que acredita su personería con el poder especial otorgado al folio 7.350 de este mismo Registro, protocolo corriente, el que se mantiene vigente sin restricciones ni modificaciones, según me asegura el compareciente, conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. Y el compareciente, por sí y por sus representados, expresa: Que mediante documento de fecha 15 de mayo de 1964, constituyeron la razón social "MACFA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. Que por expediente número 18.035 de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr la personería jurídica que les fue aprobada mediante resolución número 1737 del señor Ministro de Educación y Justicia. Que a efectos de dejar debidamente constituída la sociedad anónima, viene por este acto a elevar a instrumento público, los Estatutos sociales con las reformas sugeridas por la Inspección General de Justicia, el acta Constitutiva incluídas las rectificaciones de la citada Inspección y la resolución aprobatoria del señor Ministro de Educación y Justicia, que en el orden indicado, dicen así: "Estatutos Sociales. — Título I. — Nombre, Domicilio, Objeto y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad anónima denominada "Mcfa Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima". — Artículo Segundo: Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales. — Artículo Tercero: Tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día en que el Poder Ejecutivo la autorice a funcionar. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye: a) Compra, venta o negociación en general de derechos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso del público; b) Producción, fabricación, transformación o elaboración por cuenta propia o de terceros de productos relacionados, conexos o afines con las industrias textiles y de la construcción; c) Importación, exportación y compra-venta de bienes muebles y mercaderías en general; d) Ejercicio de representaciones y mandatos comerciales o civiles, comisiones y consignaciones; e) Compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Artículo Quinto: La Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y especialmente aquellos enunciados en el artículo octavo, inciso a). Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto: a) El capital autorizado se fija en la suma de Treinta Millones de Pesos moneda nacional, representado por series de diez mil acciones ordinarias o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una. El Directorio decidirá la emisión del capital autorizado inicial; b) Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente y de otro director; c) El capital autorizado podrá ser aumentado con cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias o preferidas al portador; d) Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Treinta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas indicadas; e) A todos los efectos de estos estatutos entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo acumulativo sobre su valor nominal, en la distribución de utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca

podrá exceder de un doce por ciento; podrán gozar además de un dividendo adicional, el que no excederá del veinte por ciento sobre lo percibido por las acciones ordinarias en exceso del dividendo fijo; no tendrán derecho a voto salvo el caso de que no se les hubiere abonado el dividendo fijo pactado, por falta o insuficiencia de utilidades, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción, mientras subsista esta situación; f) Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a su tenencia, debiendo al efecto también cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto mencionado en el inciso c). — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Séptimo: a) La administración de la Sociedad será ejercida por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares y uno a dos suplentes, designados por la Asamblea, quienes reemplazarán a los titulares por el orden de su elección. Los Directores nombrarán de su seno al Presidente; b) El mandato de los directores durará tres años, pero continuarán ejerciendo sus cargos hasta que los reemplazantes asuman sus funciones. Serán reelegibles indefinidamente; c) El Directorio funcionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros; d) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; e) Cualesquiera de los miembros del Directorio reemplazará al Presidente en caso de impedimento de éste; f) Cada Director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño; g) El Síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la asamblea; h) Indistintamente cualesquiera de los miembros del directorio podrá ejercer la representación legal de la sociedad y su sola firma obligará a la misma. Serán válidos asimismo los actos firmados por los mandatarios que se designen; i) Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente y con amplias facultades, inclusive la de absolver posiciones, por cualquier miembro del Directorio o mandatarios. — Artículo Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, pudiendo comprar, permutar, vender, transferir y registrar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con toda clase de derechos reales, adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar toda clase de contratos, inclusive de sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos Central de la República Argentina, que permitiesen a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros y realizar cualesquiera operaciones con los mismos; ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar, cualquier clase de garantías, fianzas y avales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal judicial o administrativo y ante cualesquiera dependencias gubernativas, y en fin, verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y realizar cualquier otro de disposición, enajenación o administración que considere conveniente para la sociedad, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no limitativa; b) Otorgar mandatos generales y especiales, estableciendo las facultades de los mandatarios; c) Convocar las asambleas de accionistas y establecer su orden del día. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Noveno: a) Las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias se citarán tanto en primera como en segunda convocatoria con cumplimiento de los requisitos y términos establecidos en las disposiciones legales vigentes y se constituirán aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo sexto, inciso e) de este estatuto. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo: a) El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año calendario; b) Al cierre del ejercicio se practicará la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que deberán ajustarse a las normas legales y términos en vigor, documentos que serán sometidos por el directorio al Síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la Asamblea; c) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Uno) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; Dos) Los dividendos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas en el siguiente orden: Primero: Los dividendos acumulativos atrasados. — Segundo: El dividendo fijo del ejercicio. — Tres) Las retribuciones que se acuerden al Síndico y a los directores. — Cuatro) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones ordinarias, sin perjuicio del dividendo adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas. — Título VI. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Undécimo: a) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último Directorio, con intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia; b) El producido neto de la liquidación se distribuirá a los accionistas en la siguiente forma y orden de prelación: Uno) Pago a los tenedores de acciones preferidas a prorrata de su integración; Dos) Pago a los tenedores de acciones ordinarias, a prorrata de su integración; Tres) Pago de dividendos acumulativos pendientes de acciones preferidas; Cuatro) El resto se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — Acta Constitutiva de Macfa Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima. — En Buenos Aires, a quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen Magda Spitzer de Abraham, Edith Abraham de Hammer, Andrés Hammer, Carolina Cencic de Abraham, Carlos Alberto Basílico, Fernando Julián Asúa, Jaime F. Fernández Madero, Néstor Chedufau, Jorge Gorostiaga y Norma R. Puentes de Stagnaro, en la calle Sarmiento novecientos treinta, quinto piso "A" de esta Capital, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — I. — Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará Macfa Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima, aprobándose sus estatutos a tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. — II. — Las personas más arriba mencionadas dejan emitidas las seis primeras series números uno (1) al seis (6) inclusive que comprenden sesenta mil acciones ordinarias al portador de valor nominal cien pesos moneda nacional cada una. — La premencionada emisión que se efectúa y que alcanza a un valor nominal total de seis millones de pesos moneda nacionales íntegramente suscripta por las personas ya nombradas a razón de seis mil acciones cada una de ellas, quedando así suscripto el veinte por ciento del capital autorizado. — En este mismo acto los suscriptores integran en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de la suscripción o sean Seiscientos mil pesos moneda nacional. — III. — Puesta a votación la designación del primer directorio, se resuelve que el mismo esté constituido por tres directores titulares y uno suplente, resultando electos por unanimidad en tal carácter las señoras Edith Abraham de Hammer, Magda Spitzer de Abraham y señor Andrés Hammer como titulares y la señora Carolina Cencic de Abraham en calidad de suplente. — IV. — Resultaron asimismo electos Síndico titular y suplente respectivamente el Dr. Carlos Alberto Basilico y el señor Fernando Julián Asúa. — V. Los Directores más arriba electos designan Presidente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo, inciso a) de los Estatutos, a la señora Magda Spitzer de Abraham. — VI. Igualmente se resuelve autorizar a los Dres. Carlos Alberto Basilico, Jaime F. Fernández Madero y señor Fernando Julián Asúa, indistintamente, para tramitar ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos, estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, como asimismo para apelar ante el Ministerio de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Magda S. de Abraham. — Edith A. Hammer. — Hammer Andrés. — Carolina C. de Abraham. — C. A. Basilico. — Fernando Asúa. — J. Fernández Madero. — N. Chedufau. — Jorge Gorostiaga. — Norma P. de Stagnaro". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 16 Oct. 1964. — Visto el expediente N. 18.035|1964, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Macfa Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Macfa Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 15 de mayo de 1964 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a tres (3), con las modificaciones de fojas once vuelta (11 vta.) a catorce (14) y dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas once (11) y dieciséis (16). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001737. Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente expresa: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Macfa Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, deja por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por los Estatutos precedentes, solicitando del Escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, que doy fe. — C. A. Basilico. — Hay un sello. — Carlos W. Oliva. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio nueve mil trescientos cuarenta y cuatro del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — "Magfa Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima", expido este primer testimonio en seis sellos de ley correlativos, que van desde el número Cuatro millones trescientos once mil ochocientos treinta al presente inclusive que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l. "escritura" Vale. — Fdo.: Esc. Carlos W. Oliva. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.800.- e.5|1 Nº 66.927 v.5|1|65

MAFRA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante, mí, Elías Barcan, Escribano autorizante, comparecen: don Roberto Oscar Defelippis, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Catamarca setecientos cuarenta y nueve de esta Capital; don Benjamín Lerner, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil setecientos once, domiciliado en la calle Ayacucho mil doscientos treinta y seis, cuarto piso, departamento diez de esta Capital; don Elías Grauman, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cinco, domiciliado en la calle Alberti quinientos sesenta y seis, primer piso, Departamento A. de esta Capital, don Manlio Rodolfo De Angelis, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de Buenos Aires, número setecientos quince mil doscientos treinta y uno, domiciliado en Santa Rosalía cuarenta de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; doña Alicia Carmen Sesta de Defelippis, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos setenta y tres, domiciliada en la calle Catamarca setecientos cuarenta y nueve de esta Capital; doña Aída Filomena Lavia de Defelippis, argentina, viuda, jubilada, con cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Catamarca setecientos cuarenta y nueve de esta Capital; don Guillermo Eduardo Arteta, argentino, soltero, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos tres, domiciliado en la calle Corrientes dos mil trescientos doce, tercer piso, departamento treinta y tres, de esta Capital; don Pascual Gravina, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos dos mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Corrientes dos mil trescientos doce de esta Capital; don Abel Bobrovsky, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones seis mil ciento cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Avenida del Tejar dos mil seiscientos diez de esta Capital; y don Carlos Eduardo Fischer, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle José A. Terry trescientos cuarenta y uno, primer piso, departamento E. de esta Capital; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que en cumplimiento de recaudos legales y a fin de dejar definitivamente constituida la "Mafra, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", requieren la transcripción del acta constitutiva y de los Estatutos Sociales, debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación, según expediente número Dieciocho mil seiscientos cuarenta y dos del corriente año, de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista para este acto, doy fe. — El acta constitutiva copiada literalmente dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de agosto de 1964, se reunen los señores: Roberto Oscar Defelippis, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad Nº 3.540.493, domiciliado en Catamarca 749, Capital Federal; Benjamín Lerner, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 3.655.711, domiciliado en Ayacucho 1236, 4º P., Dpto. 10, Capital Federal; Elías Grauman, argentino, soltero, empleado, Cédula de Identidad número 2.497.705, domiciliado en Alberti 566, 1º p., Dpto. A, Capital Federal; Manlio Rodolfo De Angelis, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 715.231, domiciliado en Santa Rosalía 40 de San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Alicia Carmen Sesta de Defelippis, argentina, casada, empleada, Cédula de Identidad Nº 3.617.673, domiciliada en Catamarca 749, Capital Federal; Aída Filomena Lavia de Defelippis, argentina, viuda, jubilada, Cédula de Identidad Nº 0.378.351, domiciliada en Catamarca 749, Capital Federal; Guillermo Eduardo Arteta, argentino, soltero, empleado, Cédula de Identidad Nº 4.752.303, domiciliado en Corrientes 2312, 3º P. 33, Capital Federal; Pascual Gravina, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad número 1.602.439, domiciliado en Corrientes 2312, Capital Federal; Abel Bobrovsky, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 2.006.149, domiciliado en Avda. del Tejar 2610, Capital Federal; Carlos Eduardo Fischer, argentino, casado, comerciante, Cédula de identidad número 2.772.542, domiciliado en José A. Terry 341, 1º. P. Dpto. E. Capital Federal; y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas a) La Sociedad se denominará: "MAFRA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". (Art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º), c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de el. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, y|o locación de bienes inmuebles situados en cualquier lugar del territorio nacional. — Industrial: mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de productos de construcción, textiles, plásticos y metalúrgicos. — Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades a empresas consti-

tuidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11672 u otras por las cuales se requiera el concurso público. — Para cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en directa o indirectamente con aquél. — d) El capital se fija en la suma de m$n. (2.000.000) dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil (20.000) acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 200.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda series de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionistas Roberto O. Defelippis Accs. 2500 clase A, monto 250.000. — Accionistas Alicia C. S. de Defelippis 1420, clase A, monto 142.000. — Accionistas Elías Grauman, accs. 10, clase A, monto 1.000. — Accionistas Aída L. de Defelippis, accs. 10, clase A, monto 1.000. — Accionistas: Guillermo Arteta, accs. 10, clase A, monto 1.000. — Accionistas: Benjamín Lernes, accs. 10, clase A, monto 1.000. — Accionistas Abel Bobrovsky, acc. 10, clase A, monto 1.000. — Accionistas Carlos E. Fischer, accs. 10, clase A, monto 1.000. — Accionistas: Pascual Gravina, accs. 10, clase A, monto 1.000. — Accionistas: Manlio R. De Angelis, accs. 10, clase A, monto 1.000. — Accs. 4.000, Clase A, Monto 400.000. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 o|o o sea en total la suma de m$n. 40.000. en dinero. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores Presidente: Roberto O. Defelippis; Director: Manlio R. De Angelis; Director. Elías Grauman; Síndico Titular: Alicia C. S. de Defelippis; Síndico Suplente: Aída L. de Defelippis. — Cuarto: Acto seguido, se resolvió que los señores Roberto Defelippis y Elías Grauman, indistinta, separadá, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos queda plenamente facultados para efectuar las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión, o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquellos aun a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación. — Defelippis. — Alicia S. de Defelippis. — Aída L. de Defelippis. — B. Lerner. — M. R. De Angelis. — E. Grauman. — Pascual Gravina. — G. Arteta. — Abel Bobrovsky. — C. E. Fischer. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. dos millones de pesos (m$n. 2.000.000.—), representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una y dividida en veinte (20) series de m$n. 100.000 (Cien mil pesos m|n.) cada serie. — 7) La dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8) con mandato por un (1) año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 18642. Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mafra Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta capital el 3 de agosto de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro a fs. 7 vuelta (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la supresión indicada de oficio a fs. 11 (fojas once). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 877, hay una firma y un sello que dice Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia y otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe de los originales que corren agregados al expediente administrativo descripto. — Leída y ratificada la presente escritura la firman los comparecientes en prueba de conformidad juntamente conmigo y por ante mí, doy fe. — Defelippis. — B. Lerner. — E. Grauman. — M. R. De Angelis. — Alicia C. Sesta de Defelippis. — Aída L. de Defelippis. — G. E. Arteta. — Pascual Gravina. — A. Bobrovsky. — C. E. Fischer. — Hay un sello. — Ante mí: Elías Barcan. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuatrocientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente: del cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil ochenta y cinco al cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil noventa y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, doy fe. — Enmendado: Domicilio — agosto — inmobiliarios — constituidos — concurso — operación — Fischer — D — señores — fecha — cualquier — reembolso — del — ausencia — querellar — Inventario — Pascual — dictaminado: Vale. — Hay un sello que dice: Elías Barcan, Escribano. — Firmado Elías Barcan. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.120.— e. 5|1 Nº 66.971 v. 5|1|65.

DISPROVENT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.302. Primer testimonio: Escritura número mil veinte. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Héctor Domingo Ramón Orri, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de "DISPROVENT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA", debidamente autorizado para ello, lo que así surge de la escritura que más adelante se transcribirá otorgada ante mí en fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro al folio mil quinientos quince de este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, doy fe y dice: Que en la escritura precedentemente citada se resolvió mediante Asamblea la constitución de Disprovent, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Mandataria". Que iniciados los trámites ante da Inspección General de Justicia para obtener la personería jurídica de la misma, el Poder Ejecutivo de la Nación, según así consta en el expediente número dieciocho mil cuatrocientos setenta y ocho|uno|sesenta y cuatro y en uso de la facultad conferida por Decreto Ley trece mil cincuenta y uno del año mil novecientos sesenta y dos, dictó la resolución número un mil setecientos sesenta y tres, en la que se aprobó su estatuto autorizándola como Sociedad Anónima, todo así consta en el expediente caratulado "Disprovent, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Mandataria", tramita bajo el expresado número, el que tengo a la vista para este acto y del que resulta de fojas uno a nueve agregado el primer testimonio de la escritura precedentemente relacionada, la que en lo pertinente transcribo: "Escritura número: setecientos siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí. Escribano autorizante, comparecen: don Antonio Alfredo Otturi,... don Eder Nere Arambarri... don Héctor Lestard... don David Cederbaum... doña Nélida Solari de Otturi,... don Silvio Renzon... doña Angela Olga Vidal de Lestard... don Roberto Manuel Martínez... don José Miguel Méndez... don Eulogio Antonio Sarmiento... y dicen: Que confiere a este acto todos los alcances de una Asamblea Constitutiva y por unanimidad convienen, declaran y resuelven: Cláusula Primera: Constituir por este acto una sociedad anónima, bajo la denominación de Disprovent, Sociedad Anónima. Comercial. Industrial, Financiera y Mandataria". — Cláusula Segunda: Aprobar los Estatutos con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima cuyo texto es el siguiente: "Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Disprovent, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecerse representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: Comerciales: A la compra-venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de toda clase de mercaderías, maquinarias y materias primas en general y en especial a productos farmacéuticos, medicinales, químicos, aparatos, e instrumental medido, quirúrgico y ortopédico, productos cosméticos, dietéticos, odontológicos y veterinarios, y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, y|o comerciales. — Industriales: A la fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, cosméticos, de belleza, de la higiene en general, productos químicos, su procesamiento, terminación, mezcla y depuración. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, compra-venta de títulos en general, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, quedando excluidas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y de las que se requiera el concurso público. — Mandatarias: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Para el cumplimiento o como consecuencia de sus fines, la Sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes legales, todos los negocios, operaciones, contratos y actos jurídicos, a que se refiere el artículo décimo segundo de estos estatutos. Título II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador, valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada serie dividido en diez series de cinco mil acciones cada serie, pudiendo ser éstas ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y|o acciones preferidas sin voto con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual. Las series primera y segunda de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, han sido emitidas y suscriptas en el acto de constitución. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Las acciones que se emitan en caso de aumento del capital autorizado podrán ser ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y|o acciones preferidas sin voto, con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual. Los aumentos del capital autorizado se realizarán en la forma y con cumplimiento de las prescripciones establecidas en el decreto ochocientos cincuenta y dos del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las reglamentaciones. — Artículo quinto: El Directorio queda facultado para emitir las series restantes del capital autorizado, determinando en cada oportunidad de emisión, la clase de acciones y la forma de modo de pago de las mismas. Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública abonando el impuesto correspondiente inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribirlas en proporción a las que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. Si algún accionista no hiciese uso de su derecho de suscripción, o solo lo ejerciese en parte las acciones remanentes serán prorrateadas entre los accionistas que hayan manifestado opción a suscribirlas. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Todas las acciones llevarán la firma del presidente y vicepresidente o de dos directores. Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — Artículo octavo: El Directorio queda desde ya facultado para emitir obligaciones (debentures) de acuerdo con las leyes vigentes con garantías especial o flotante o sin garantía nominales o al portador, dentro o fuera de la República Argentina, y fijando las condiciones de precio, intereses, amortizaciones y todas las demás que estime convenientes. Los títulos serán firmados en la misma forma que las acciones y llevarán los recaudos que estabiezcan las disposiciones legales en vigor. — Título III. — Dirección y administración. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de dos, cuatro o seis vocales, elegidos anualmente por la Asamblea, que fijará asimismo el número de los que actuarán en cada período. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de tres meses, los directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio con la conformidad de los Síndicos, extendiéndose su mandato hasta la próxima Asamblea. En los supuestos de ausencias temporarias o licencias por menor término que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director, otorgándole carta poder. El director designado de esa manera, tendrá dos votos, uno personal y otro en representación del ausente. Si los directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio con la conformidad de los síndicos, queda facultado para designar un suplente que cesará cuando el titular se reintegre al ejercicio de sus funciones. — Artículo décimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes, el presidente no tendrá doble voto en caso de empate. Cada director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo décimo primero: El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes sin perjuicio de otras reuniones que fueren necesarias. — Artículo décimo segundo: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones; a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente y vicepresidente en forma conjunta y|o de dos directores también en forma conjunta o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio o a quienes se les otorguen los poderes del caso; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes estatutos, representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativas y contencioso-administrativos, solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos, aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública; dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamientos por plazos que excedan o no de seis años, celebrar contratos de locación de servicios, formar y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo y pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria; prendaria, de venta vitalicia, de anticresis u otras, solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras domiciliadas en

el país o fuera de él; así como sociedades y particulares de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales, constituir, ceder, transferir, o cancelar hipotecas, prendas común o agraria y todo otro derecho real, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, girar o pagar cheques o giros contra depósitos o en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueran requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios, dar cartas de crédito y endosar warrants, guías; cartas de porte y conocimientos, formalizar contratos de seguros como aseguradores, endosar pólizas, celebrar contratos de consignaciones como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; estar en juicios como actora, demandada o tercerista, prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas y acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones, querellar, nombrar apoderados, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios y en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y mandatarias y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa; c) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. Si lo juzga conveniente puede nombrar de su seno uno o más directores como delegados y|o gerentes. q fijándoles sus remuneraciones con cargos a "Gastos Generales" y ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea; d) Establecer sucursales o agencias y asignarles o no un capital determinado; e) Podrá declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; f) Convocar Asambleas Ordinarias y Extraordinarias presentar anualmente el informe sobre el estado de los negocios sociales; el inventario y balance general de las operaciones de la misma y la cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás que deben ser considerados por ésta; g) Resolver con asistencia de los síndicos todos los casos previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos siempre que se relacionen con el objeto social. — Título IV. De la fiscalización. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de dos síndicos titulares y de dos suplentes, que serán designados por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser reelectos. — Las atribuciones de los síndicos son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y sus remuneraciones serán fijadas por la asamblea general ordinaria de accionistas. — Los suplentes reemplazarán por orden de nombramiento a los titulares en caso de ausencia incapacidad o fallecimiento de los mismos. — Título V. — De las asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas se realizan conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si no obtuviera quórum de la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto en primera citación, en segunda se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Estas disposiciones rigen aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado. — En todos los casos las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. — Las asambleas se citarán en primera convocatoria por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha de la asamblea y en segunda convocatoria igualmente por edictos en el Boletín Oficial durante tres días con una anticipación de ocho a la celebración de la misma. Artículo décimo quinto. — Para tener derecho de asistencia en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente del Directorio. — Este presidirá las asambleas y no tendrán voto decisivo en caso de empate. — Título VI. — Balances. Utilidades y fondos de reservas. Artículo décimo sexto. — El ejercicio económico termina el treinta y uno de julio de cada año. — Los balances generales, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma; a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación del fondo de reserva. — Título VII. — Disolución y liquidación de la sociedad. — Artículo décimo séptimo. — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia de los síndicos. — El producido líquido que se obtenga de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones y gastos de la sociedad, se distribuirá en el siguiente orden: a) Se reintegrará proporcionalmente el importe de las acciones ordinarias y preferidas; b) Si existiera remanente se distribuirá entre todos los poseedores de acciones ordinarias en relación a su tenencia de acciones. Cláusula tercera: Emitir en este acto la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que ofrecidas a la suscripción arroja el siguiente resultado: don Antonio Alfredo Otturi, un mil ciento cincuenta acciones que representan ciento quince mil pesos moneda nacional; don Eder Nere Arambarri, un mil ciento cincuenta acciones que representan ciento quince mil pesos moneda nacional, don Héctor Lestard, un mil ciento cincuenta acciones que representan ciento quince mil pesos moneda nacional; don David Cederbaum, un mil ciento cincuenta acciones que representan ciento quince mil pesos moneda nacional: doña Nélida Solari de Otturi. novecientas acciones que representan noventa mil pesos moneda nacional; don Silvio Ronzon, novecientas acciones que representan noventa mil pesos moneda nacional; doña Angela Olga Vidal de Lestar, novecientas acciones que representan noventa mil pesos moneda nacional; don Roberto Manuel Martínez, novecientas acciones que representan noventa mil pesos moneda nacional; don José Miguel Méndez, novecientas acciones que representan noventa mil pesos moneda nacional, y don Eulogio Antonio Sarmiento. novecientas acciones que represetan noventa mil pesos moneda nacional. — El total de lo suscripto asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional. — cláusula cuarta: Integrar las acciones suscriptas en la siguiente forma y proporción: cada uno de los accionistas integran el diez por ciento de lo suscripto en dinero efectivo de acuerdo al siguiente detalle. — Don Antonio Alfredo Otturi. once mil quinientos pesos moneda nacional, don Eder Neder Arambarri, once mil quinientos pesos moneda nacional, don Héctor Lestard once mil quinientos pesos moneda nacional, don David Cederbaum once mil quinientos pesos moneda nacional, doña Nélida Solari de Otturi, nueve mil pesos moneda nacional, don Silvio Ronzon, nueve mil pesos moneda nacional, doña Angela Olga Vidal de Lestard, nueve mil pesos moneda nacional, don Roberto Manuel Martinez nueve mil pesos moneda nacional, don José Miguel Méndez, nueve mil pesos moneda nacional y don Eulogio Antonio Sarmiento. nueve mil pesos moneda nacional, lo que totaliza la suma de cien mil pesos moneda nacional y que dejan en poder del Contador Público don Héctor Domingo Ramón Orri, para que este a su vez realice el depósito prescripto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — El total de lo integrado alcanza a la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Cláusula quinta: Nombrar para integrar el Primer Directorio a las siguientes personas: Presidente, don Antonio Alfredo Otturi; vicepresidente, don Eder N. Arambarri; directores, don Héctor Lestard y don David Cederbaum: Síndicos titulares, don Héctor Domingo Ramón Orri, y don Alberto Tomás Botti; síndicos suplentes, doña María Elena Taranco y don Osvaldo Jorge Mertnoff. — Cláusula sexta: En este acto se hace entrega a los señores accionistas de los certificados provisorios de acciones. — Cláusula séptima: Como condición del presente contrato de sociedad, todos los concurrentes en el carácter por ellos invocados, otorgan mandato irrevocable a favor de don Antonio Alfredo Otturi, don Eder Nere Arambari y don Héctor Domingo Ramón Orri y don Alberto Tomás Botti, para que cualesquiera de ellos indistintamente realicen en representación de todos los mandatos los siguientes actos: a) Gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Poderes Públicos, Inspección General de Justicia y demás instituciones nacionales o provinciales al otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, que por este acto se constituye y la aprobación de sus estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que las autoridades sugieran a dispongan: b) Suscriba la escritura pública de protocolización del Decreto y|o Resolución del Poder Ejecutivo Nacional que acuerdo la personería jurídica y apruebe los estatutos sociales y para que realice todos los actos jurídicos y administrativos públicos o privados necesarios para ese fin y para la inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando facultados los apoderados para realizar todos los actos precedentemente enunciados aún en contra de la voluntad de los mandantes e inclusive en caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los mismos; hechos que no acarrean las cesación de estos poderes. — En las condiciones establecidas los comparecientes dan por constituida la sociedad Disprovent, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, de lo que doy fe. — Antonio A. Otturi. Eder N. Arambarri. Héctor Lestard. David Cederbaum, Nélida S. de Otturi. Silvio Ronzon. Angel O. N. de Lestard. Roberto M. Martínez. José Miguel Méndez. Eulogio A. Sarmiento. — Hay un sello. — Ante mí Orlando Spotorno. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 Oct. 1964. — Visto el expediente N 18.478|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Disprovent, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con los dictaminados por la Inspección General de Justicia El Ministerio de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Disprovent. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria. constituida en esta capital el 10 de agosto de 1964, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001.763. — Concuerdan estas referencias y transcripciones con sus originales que se encuentran en el expediente citado que en diecinueve fojas útiles he tenido a la vista para este acto, doy fe y el compareciente da por transcripto en este registro, solicitando de mí el escribano autorizante, expida testimonio del mismo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra hacerlo, de lo que doy fe. — H. Orri. — Hay un sello. — Ante mí Orlando Spotorno. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos dos del registro noventa y dos a mi cargo, doy fe. — Haciéndose constar que la presente escritura es una transcripción de Estatutos de la Sociedad Disprovent, Sociedad Annima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria, la que debe anotarse en el Registro Público de Comercio. — S|raspado: ejercicio, Otturi, cinueve fojas. — Entrelíneas: y, mandataria, a. Todo vale. — Orlando Spotorno, escribano.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.080 e. 5|1 Nº 66.953 v. 5|1|65

M. HOHNER

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia ne lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad M. HOHNER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA, por escritura del 23 de noviembre de 1964, otorgada por ante el escribano José Luis Puiggari al folio 4.480 del Registro 453 a su cargo, ha procedido a modificar los artículos séptimo y octávo del estatuto social, que en lo sucesivo serán del tenor siguiente: Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, designados por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número y elegirá un Presidente y un Vicepresidente. La Asamblea podrá asimismo designar un director delegado. Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo Octavo: Las resoluciones del Directorio deberán tomarse por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, o quien haga sus veces, doble voto en caso de empàte. El quórum será de dos directores cuando sean tres, y de tres cuando sean cuatro o cinco miembros. — Cualquier acto, contrato, documento y|o escritura por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del Presidente o del Vicepresidente o del Director Delegado, o bien la de dos directores o la de un director y un apoderado o la de dos apoderados con poderes suficientes. — La presente reforma ha sido resuelta por Asamblea de fecha 5 de junio de 1964, habiendo sido aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. Nº 001704 del 16 de octubre de 1964.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.5|1-Nº 66.996 v.5|1|65

VALENTAY

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Mil ciento setenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, escribano autorizante, don Ismael Roberto Cabrera, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Teresa Schuchner, mayor de edad, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y seis; don Juan Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nely Olivier, con libreta de enrolamiento número doscientos diecinueve mil novecientos setenta y cinco; don Oscher Burman, polaco, casado en segundas nupcias con doña Cecilia Oiringel, con cédula de identidad número un millón doscientos veinticinco mil setecientos sesenta y uno; doña Irma Noemí Barilari de Picone, argentina, casada en primeras nupcias con don Mario Picone con libreta cívica número dos millones setecientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco; doña Nely Olivier de Fernández, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Fernández, con libreta cívica número un millón trescientos veintiocho mil ochocientos tres; doña Cecilia Oiringel de Burman, rusa, casada en segundas nupcias con don Oscher Burman, con cédula de identidad número cinco millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve; don Juan Pedro Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Israelson, con cédula de identidad número dos millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y uno; doña Esther Israelson de Fernández, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Pedro Fernández, con libreta cívica número trescientos cincuenta y tres mil ventitrés; don Luis Russo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Julia Díaz, con libreta de enrolamiento número treinta y dos mil trescientos diez, y don Adolfo Héctor Facedo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonor Raquel Garros con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y cinco mil sesenta y seis; todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Valentay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a mérito de las constancias que obran en el

expediente número dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y siete que tengo a la vista para este acto, cuyas actuaciones dicen así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 12 días de mes de agosto de 1964, se reúnen en la calle Mariano Acha Nº 2565, de Capital Federal, los señores: Ismael Roberto Cabrera, Juan Fernández, Oscher Burman, Irma Noemí Barilari de Picone, Nely Ollivier de Fernández, Cecilia Oiringel de Burman, Juan Pedro Fernández, Esther Israelson de Fernández, Luis Russo y Adolfo Héctor Facedo; todos mayores de edad, hábiles para contratar quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital Federal. Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos Estatutos pertenecen a "Valentay Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A. de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Ismael Roberto Cabrera: cuatrocientas acciones; Juan Fernández: cuatrocientas acciones; Oscher Burman: cuatrocientas acciones; Irma Noemí Barilari de Picone: cuatrocientas acciones; Nely Ollivier de Fernández: cuatrocientas acciones; Cecilia Oiringel de Burman: cuatrocientas acciones; Juan Pedro Fernández: cuatrocientas acciones; Esther Israelson de Fernández; cuatrocientas acciones; Luis Russo: cuatrocientas acciones; y Adolfo Héctor Facedo: cuatrocientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del directorio a don Ismael Roberto Cabrera, en calidad de Presidente, a don Juan Fernández en calidad de Vicepresidente y a don Oscher Burman como Director suplente. — Cuarto. Designar a doña Irma Noemí Barilari de Picone como síndico titular y a doña Nely Ollivier de Fernández como síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aún en el caso de que la modificación versare sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las doce horas. — I. Cabrera. — Nely O. de Fernández. — Juan Fernández. — Irma B. de Picone. — Juan Fernández. — Esther I. de Fernández. — Adolfo Facedo. — Luis Russo. — O. Burman. — Cecilia O. de Burman. — En mi carácter de escribano titular del registro 518 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Ismael Roberto Cabrera, Juan Fernández, Oscher Burman, Irma Noemí Barilari de Picone, Nely Ollivier de Fernández, Cecilia Oiringel de Burman, Juan Pedro Fernández, Esther Israelson de Fernández, Luis Russo y Adolfo Héctor Facedo y han sido puestas en mi presencia, Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Estatutos de Valentay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Título I: Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "VALENTAY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: Metalúrgica, química, textil y alimenticia; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; c) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. Queda expresamente prohibida a la Sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y e) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º. El capital autorizado es de Dos millones de pesos moneda nacional y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie, ordinaria clase A, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase A, ordinarias clase B o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del decreto 852|55 o de quien lo reemplace. Sólo podrá aumentarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrá ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase A: Tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase B: Tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto y 3) Preferidas: Podrán a su vez subdividirse en distintas clases con la siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un dieciocho por ciento anual pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo, el que se determinará al realizarse la emisión respectiva. - b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciban las acciones ordinarias. - c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase B y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada, por lo menos en el diez por ciento. Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el Presidente y un director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolver la emisión. De lo contrario todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. Dicho derecho, deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. El directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures. — Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes para su colocación dentro o fuera del país cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración. — Artículo 14º La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. El directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la Sociedad. — Artículo 16º: El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. El Vicepresidente sucederá o reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en el Libro de Actas. En caso de empate el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio indistintamente de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles las correspondientes remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado. — 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones, y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real. — 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trus-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito pública o privada, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país asignando personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios, siempre que se ajusten a derecho, de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. 19) Y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: Los honorarios del directorio serán fijadas anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuir el monto total entre los directores en la forma que resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización. — Artículo 20: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados por la Asamblea General anualmente. — Título VII: Asambleas Generales. — Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo 22º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el Artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen conveniente y|o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier asamblea, ya sea por primer o segundo llamado deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener sus respectivas tarjetas de asistencia. El accionista que no pueda concurrir a una asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 26º: Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio.

para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos previstos en el artículo 354, del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria, toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354, del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de utilidades. — Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el día treinta y uno de julio de cada año. Empero, esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar al Directorio y síndico; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término a los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación: Artículo 30º: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuído en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — I. Cabrera. — Nely O. de Fernández. — Juan Fernández. — Irma B. de Picone. — Juan Fernández. — Esther I. de Fernández. — Adolfo Facedo. — Luis Russo. — O. Burman. — Cecilia O. de Burman. — En mi carácter de escribano titular del Registro 518 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Ismael Roberto Cabrera, Juan Fernández, Oscher Burman, Irma Noemí Barilari de Picone, Nely Ollivier de Fernández, Cecilia Oiringel de Burman, Juan Pedro Fernández, Esther Israelson de Fernández, Luis Russo y Adolfo Héctor Facedo, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Hay un sello. — I. Dubovis". — "Buenos Aires, 16 Oct. 1964. — Visto el expediente N-18.457|1|1964, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Valentay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Valentay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 12 de agosto de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001720". — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente mencionado anteriormente y los comparecientes dejan así constituída y protocolizados los Estatutos de la sociedad "Valentay Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y yo el escribano autorizante hago constar que se integra el impuesto fiscal correspondiente a la primera serie del capital autorizado por la suma de dos millones de pesos moneda nacional o sea dos mil cuatrocientos pesos de igual moneda. — Leída que les fue por mí ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — I. Cabrera. — Juan Fernández. — O. Burman. — Irma B. de Picone. — Nely O. de Fernández. — Cecilia O. de Burman. — Juan Fernández. — Esther I. de Fernández. — Luis Russo. — Adolfo Facedo. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su original que pasó por ante mí al folio tres mil ciento cincuenta y cuatro del registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente extendido en nueve fojas de actuación notarial numeradas del cuatro millones ciento treinta y ocho mil cincuenta y dos al cuatro millones ciento treinta y ocho mil sesenta, inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: República — correspondiente — acciones — Cuarenta — Artículo — Subdividirse — acciones — existente — un — por — la — liquidación — acumulativos — Vale. — Hay un sello. — I. Dubovis. — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en diez fojas simples que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|r.: nupcias — Público — plantas — suplentes — efectuar — juzgue — árbitros — Título — ausencia — el — Vale. — E|l.: vigentes — Vale. — Testado: subproductos, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos — tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias. — No vale. — I. Dubovis (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 35.680.— e.5|1-Nº 67.023-v.5|1|65

"MILARAY"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Primer Testimonio.— Escritura Número Mil Ciento Sesenta y Tres.— En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí Escribano autorizante doña Clara Teresa Schuchner de Cabrera, argentina, casada en primeras nupcias con don Ismael Roberto Cabrera, con libreta cívica número tres millones setecientos cuarenta y seis mil ciento dieciséis don Ramón Forte, argentino, soltero, de profesión comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones trescientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cinco, don Juan Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nely Ollivier, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos veintiocho mil ochocientos tres, doña Felisa Estela Monagas de Maccio, argentina, casada en primeras nupcias con don José Domingo Maccio, con libreta cívica número un millón trescientos doce mil novecientos noventa y nueve, don Horacio Juan Alejandro Arévalo, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro; doña Delia Ester Garros de Mallet, argentina, casada en primeras nupcias con don Reinaldo Hugo Mallet, con libreta cívica número doce mil setecientos noventa y dos, don José Ramón Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Delia Méndez, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos seis mil cuarenta y siete, doña Leonor Raquel Garros de Facedo, argentina, casada en primeras nupcias con don Adolfo Héctor Facedo, con libreta cívica número trece mil seiscientos ochenta, doña Leónidas Maura Lanatta de Ollivier, argentina, viuda de don Enrique Ollivier con libreta cívica número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y siete, y don Enrique Marcelo Ollivier, argentino, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro, todos vecinos de esta capital federal, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad "MILARAY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" a mérito de las constancias que obran en el expediente número dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho que tengo a la vista para este acto, cuyas actuaciones dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires" capital de la República Argentina, a 12 días del mes de Agosto de 1964, se reunen en la calle Mariano Acha Nº 2565 de capital federal los señores: Clara Teresa Schuchner de Cabrera, Ramón Forte, Juan Fernández, Felisa Estela Monagas de Maccio, Horacio Juan Alejandro Arévalo, Delia Ester Garros de Mallet, José Ramón Sánchez, Leonor Raquel Garros de Facedo, Leónidas Maura Lanatta de Ollivier y Enrique Marcelo Ollivier, todos mayores de edad, hábiles, para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital Federal. Dicha reunión es a los fines de constituír una sociedad anónima. Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. Dichos Estatutos pertenecen a "Milaray Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".— Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Clara Teresa Schuchner de Cabrera: cuatrocientas acciones: Ramón Forte: cuatrocientas acciones; Juan Fernández: cuatrocientas acciones; Felisa Estela Monagas de Maccio: cuatrocientas acciones; Horacio Juan Alejandro Arévalo: cuatrocientas acciones: Delia Esther Garros de Mallet; cuatrocientas acciones; José Ramón Sánchez: cuatrocientas acciones; Leonor Raquel Garros de Facedo: cuatrocientas acciones: Leónidas Maura Lanatta de Ollivier: cuatrocientas acciones y Enrique Marcelo Ollivier: cuatrocientas acciones. En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios.— Tercero: Designar como integrantes del Directorio a doña Clara Teresa Schuchner de Cabrera en calidad de presidente, a don Ramón Forte en calidad de Vice-presidente y a don Juan Fernández como Director Suplente.— Cuarto: Designar a doña Felisa Estela Monagas de Maccio como síndico titular y a don Horacio Juan Alejandro Arévalo como Síndico suplente.— Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos sociales, aún en el caso de que la modificación versare sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las diligencias del caso.- Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las doce horas. — Clara S. de Cabrera. — Leonidas M. L. de Ollivier. — Horacio J. A. Arévalo. — Ramón Forte. — Juan Fernández. — José Ramón Sánchez. — E. M. Ollivier. — D. E. G. de Mallet. — L. G. Facado. — Felisa E. Monagas. — En mi carácter de escribano titular del registro 518, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Clara Teresa Schuchner de Cabrera, Ramón Forte, Jun Fernández, Felisa Estela Monagas de Maccio, Horacio Juan Alejandro Arévalo, Delia Ester Garros de Mallet, José Ramón Sánchez, Leonor Raquel Garros de Facedo, Leonidas Maura Lanatta de Ollivier y Enrique Marcelo Ollivier y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Hay un sello. — I. Dubovis. —" "Estatuto de "Milaray Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I: Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "MILARAY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II — Objeto social. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: Metalúrgica, textil, química y del plástico; b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda modalidad de comercio nacional o internacional; c) Financieras: préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibida a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusivo bajo el régimen de la propiedad horizontal; y E) Agropecuarias: explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III. Capital, acciones y accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie, ordinaria clase A se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase A, ordinarias clase B o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional cumpliendo con las disposiciones del decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase A: tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase B; tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto y 3) Preferidas: podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) gozarán de un dividendo básico de hasta un diez y ocho por ciento anual pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo, el que se determinará al realizar la emisión respectiva. — b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar, conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciban las acciones ordinarias. — c) Tedrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. — d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase B y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la asamblea general, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las repre-

senten contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso simpre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita.— Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures. — Artículo 13º: El directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigente en su momento. — Título V: Dirección y administración. — Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores y titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros.—El vicepresidente sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimente de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio indistintamente de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores expresamente designados por el directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración serán atribuciones del directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado. — 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; — 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; — 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; — 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; — 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; — 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis, y todo otro derecho real; — 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipts; — 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privada, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; — 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; — 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; — 15) Importar y exportar; — 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país asignando personal a las mismas y con o sin capital determinado; — 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; — 18) Distribuir dividendos provisorios, siempre que se ajusten a derecho, de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; — 19) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización. — Artículo 20º): La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados por la Asamblea General anualmente. — Título VII: Asambleas Generales. Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo 22º. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen conveniente o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier asamblea ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener sus respectivas tarjetas de asistencia. — El accionista que no pueda concurrir a una asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 26º: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y Distribución de utilidades. — Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el día treinta y uno de julio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar al Directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación. — Artículo 30: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación: b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — Clara S. de Cabrera. — Horacio J. A. Arévalo. — Juan Fernández. — Leonidas M. L. de Ollivier. — D. E. G. de Mallet. — L. G. Facedo. — Felisa E. Monagas. — Ramón Forte: E M. Ollivier. — José Ramón Sánchez". — En mi carácter de escribano titular del registro 518, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Clara Teresa Schuchner de Cabrera, Ramón Forte, Juan Fernández, Felisa Estela Mónagas de Maccio, Horacio Juan Alejandro Arévalo, Delia Ester Garros de Mallet, José Ramón Sánchez, Leonor Raquel Garros de Facedo, Leonidas Maura Lanatta de Ollivier y Enrique Marcelo Ollivier y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1964. — Hay un sello. — I. Dubovis." — "Buenos Aires, 16 Oct. 1964. — Visto el expediente N. 18.448|1|64, el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Milaray Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Milaray Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 12 de agosto de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001724. — Hay una firma ilegible." — Es copia fiel de las constancias del expediente mencionado anteriormente y los comparecientes dejan así constituida y protocolizados los estatutos de la sociedad "Milaray, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Y yo, el escribano autorizante, hago constar que se integra el impuesto fiscal correspondiente a la primera serie del capital autorizado por la suma de dos millones de pesos moneda nacional, o sea dos mil cuatrocientos pesos de igual moneda legal. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes en la forma en que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Clara S. de Cabrera. — Juan Fernández. — Felisa E. Mónagas. — Horacio J. A. Arévalo. — D. E. G. de Mallet. — José Ramón Sánchez — Leonor Garros Facedo. — Leónidas M. L. de Ollivier. — E. M. Ollivier. — Ramón Forte. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio tres mil ciento veintiuno de registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en nueve fojas de actuacion notarial numeradas del cuatro millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos catorce al cuatro millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos veintidós inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecisiete días de mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: miones — número — nupcias — proyecto — efectúan — Público — D. — Sánchez — Industrias — títulos — marcas — cierto — tendrán — Inspección - designados - raíces - locaciones - pública — Justicia — dieciocho - Vale. — Hay un sello. — I. Dubovis." — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en diez copias simples que sello y firmo en Buenos Aires a diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — I. Dubovis (Escribano). — Buenos Aires diciembre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 35.400.- e.5|1 Nº 67.024 v.5|1|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SPRING CALERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 4 de diciembre de 1964, los socios de "SPRING CALERA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en designar gerentes de la sociedad a los socios: Kurt Zimmerspitz, Gerente General, Oscar Jacobo Kogan, gerente administrativo y a doña María Teresa Landoni, Gerente Comercial con todas las facultades y obligaciones enunciadas en la cláusula quinta del contrato social original.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840 e. 5|1 Nº 66.693 v. 5|1|65

CASA DOBLE V

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Noviembre de 1964, entre los señores Abraham Marcos Wasser, argentino, casado, domiciliado en Puan 1445 de la capital y Lázaro Wasser, argentino, casado, domiciliado en General Urquiza 1998; ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1964, se constituye la sociedad que girará en plaza con el nombre de "CASA DOBLE V" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal y comercial en la calle Libertad Nº 228 de la Capital, el que podrá ser trasladado como así también establecer depósitos, agencias y|o sucursales en la República Argentina y|o en el extranjero. Segundo: El objeto de la sociedad es la comercialización de herramientas, maquinarias y accesorios para joyeros y afines, el que se podrá cambiar y|o ampliar otros rubros, establecer toda industria y|o comercio, como así participar en otras sociedades, celebrar y suscribir todas las escrituras públicas y privadas y demás documentos que convengan a los intereses de la sociedad, pudiendo comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes muebles, inmuebles, mobiliarios, rodados, semovientes, títulos y acciones

y de cualquier otra naturaleza, cotizables o no en la bolsa de comercio, como así dedicarse a la importación y exportación de los elementos de su necesidad y transacción. Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cinco Millones Setecientos Ochenta y Tres mil pesos, Moneda Nacional de Curso Legal, que se encuentra totalmente integrado en la siguiente proporción: el socio Abraham Marcos Wasser la suma de Tres millones Setenta y cuatro mil pesos, Moneda Nacional; y el socio Lázaro Wasser la suma de Dos Millones Setecientos nueve mil pesos, Moneda Nacional, todo ello en mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar, etc. según balance realizado a tal efecto, y en cuotas de un mil pesos cada una. Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios en forma indistinta, quienes la obligarán con su sola firma precididas por la razón social Qunto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir las materias primas y|o mercaderias necesarias para la elaboración y|o venta de los productos de su negociación, ya sea en el país o en el extranjero, gestionar los correspondientes permisos de cambio, vender los productos de su comercialización y|o fabricación al por mayor o al menudeo, registrar marcas y obtener patentes de invención y cualquier otra protección a la propiedad industrial y comercial, tanto en la República Argentina como en el extranjero, conceder comisiones, representación o distribución a terceros de los productos de su negociación para distribuirlos en plaza o en el exterior; pudiendo realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, y todos los otros bancos e instituciones oficiales y|o extranjeros, provinciales, municipales, mixtos, particulares, cooperativas de crédito, y sociedades financieras, creadas o a crearse en el futuro, aceptando sus respectivos reglamentos y realizando todas las operaciones que fuere menester, como ser: firmar avales, letras, pagarés, cheques, abrir cuentas corrientes, y de toda clase, girar contra depósitos que se efectuen y en descubierto, descontar y aceptar letras, y toda clase de documentos, conceder y solicitar préstamos, dar y tomar prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar en locación inmuebles, adquirirlos y venderlos, podrán constituir, integrar, administrar y dirigir, con capital propio o ajeno, empresas unipersonales o sociedades de cualquier carácter pudiendo cualesquiera de los socios, representar a la razón social, como conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ante todas las instituciones oficiales, municipales, extranjeras, y mixtas, como los Tribunales del Trabajo y de cualquier otro fuero, siendo esta enunciación puramente explicativa y no limitativa. No podrán emplear la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Sexto: El balance general se efectuará los días 31 de Julio de cada año, como así también el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, cuyo resultado positivo o negativo serán soportados por los socios en la siguiente proporción: el socio Abraham Marcos Wasser el cincuenta y cinco (55) porciento, y el socio Lázaro Wasser el cuarenta y cinco (45) porciento, previa deducción del 5 % para la formación de la Reserva Legal, hasta cubrir el 10 % del Capital Social. Séptimo: La duración de la Sociedad será de 30 años, pudiendo cada uno de los socios rescindir del contrato social mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio, con una antelación de noventa días. Octavo: Las cuotas sociales no podrán venderse o cederse a terceros, sin expresa conformidad del otro socio el cual tendrá prioridad en la compra de cuotas a iguales condiciones. Producido el retiro de un socio, será optativo del otro socio a la continuación de la actividad o cambio de la misma. Noveno: Los retiros de los socios serán realizados de acuerdo a sus necesidades y se cargarán acuenta de utilidades en el Cuadro de Pérdidas y Ganancias. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, será optativo del otro socio a proceder a la disolución de la sociedad o aceptar a los herederos del socio fallecido o incapacitado, unificados en un solo representante. Undécimo: En los casos del retiro de un socio, la liquidación de su parte de capital y utilidades si las hubiere, serán liquidados de acuerdo se estipule en el momento de producido el mismo. Duodécimo: En caso de disolución serán liquidadores de la sociedad ambos socios componentes, quienes en caso de desacuerdo, nombrarán un árbitro por cada parte, y si aún persistiere el mismo, se nombrará un tercero, cuyo fallo será inapelable. De acuerdo con las cláusulas que anteceden, se firma en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Abraham Marcos Wasser. — Lázaro Wasser. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320 e.5|1 Nº 66.689 v.5|1|65

CODES MAQUINARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Meyer Kot Gorodeki, que firma Meyer Kot, polaco, casado, domiciliado en Rodríguez Peña 590, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Abraham Kot, ruso, casado, domiciliado en Mercedes 4472, Capital Federal; Alberto Daniel Burroni, argentino, casado, domiciliado en Bolivia 874, San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Gregorio Gorzkowicz, argentino, casado, domiciliado en Avenida San Martín 6580, Capital Federal y Enrique Barsuk, argentino, casado, domiciliado en San Nicolás 313, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CODES MAQUINARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de negocios en la Capital Federal, calle Mercedes número cuatro mil cuatrocientos setenta y dos, sin perjuicio de su cambio en el futuro, así como de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina, donde podrá establecer o instalar depósitos, escritorios, agencias o sucursales. — Segunda: La sociedad tendrá vigencia por veinte años. — En caso de desear retirarse cualquiera de los socios, antes de esa fecha, deberá comunicarlo con una antelación no menor de ciento ochenta días a la fecha del retiro .— No podrá hacerse uso de esta opción antes de los tres primeros años del contrato. — Si el retiro de un socio determinare la disminución del capital social, los demás podrán resolver la disolución total de la sociedad. — En ningún caso se abonará valor de llave por el rescate de las cuotas del socio saliente. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, semovientes, maquinarias, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, especialmente todo cuanto estuviere relacionado con la industria textil, sus derivados y conexos, y ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; b) Industriales: Fabricación y elaboración de materiales de construcción, artículos plásticos, de cuero, de caucho, textiles, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, incluso la comercialización y distribución de los mismos; c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general garantizados o no, con excepción de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones u otras comunidades de intereses, con otras sociedades, firmas y|o personas, registrar o requerir a nombre propio o de terceros, o de ambos a la vez, marcas de fábricas, de comercio, de hacienda, patentes de invención o procedimientos de explotación, pudiendo ampliar sus negocios, sin restricción alguna, a otros renglones, ramos o actividades lícitas que se relacionen o no con el objeto expresado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Meyer Kot Gorodeki, seiscientas cuotas representando seiscientos mil pesos moneda nacional; Abraham Kot, novecientas cuotas representando novecientos mil pesos moneda nacional; Alberto Daniel Burroni, quinientas cuotas representando quinientos mil pesos moneda nacional; Gregorio Gerzkowicz, quinientas cuotas representando quinientos mil pesos moneda nacional; Enrique Barsuk, quinientas cuotas representando quinientos mil pesos moneda nacional. — El capital social podrá ser aumentado por resolución de los socios, sin limitación. — El capital inicial ha sido completamente integrado por los socios conforme surge del inventario número uno, que debidamente suscripto por los mismos, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes se desempeñarán como gerentes con los derechos y obligaciones establecidos por la ley para el desempeño de esas funciones. Los socios señores Meyer Kot Gorodeki y Abraham Kot, indistintamente, tendrán el uso de la firma social, la que en todos los casos se ejercerá conjuntamente con uno cualesquiera de los socios restantes, con la única limitación de no emplearla en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad ni afianzar operaciones de terceros. — Sexta: El año comercial comprenderá desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, procediéndose a la terminación del mismo a practicar el inventario y balance general con el correspondiente estado demostrativo de pérdidas y ganancias: ello sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse cada vez que los socios, de común acuerdo lo decidan. — Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de los balances generales correspondientes a cada ejercicio comercial, serán establecidas teniendo en cuenta además de los débitos y créditos exigibles, todas las reservas, amortizaciones, depreciaciones y previsiones en general, todo ello de acuerdo a las exigencias legales y a sanas normas técnicas contables. — El primer ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.— Séptima: A las utilidades sociales, determinadas de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior, serán distribuidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, en proporción al capital de cada uno de los socios. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. -- Los socios recibirán una copia del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias dentro de los quince días de finalizado el mismo, debiendo manifestar sus objeciones dentro de los treinta días de recibido; pasado dicho término sin que se hubiere efectuado observación alguna, el balance se considerará aprobado. — Octavo. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad siendo la misma a cargo de los socios o personas que éstos designen. — El socio o socios a cargo de la liquidación no podrán percibir por ella mayor remuneración que la correspondiente al último sueldo que se hubiere fijado para los mismos. — La liquidación se efectuará de acuerdo a las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — En caso de disolución por fallecimiento, los herederos deberán unificar su representación. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad que sobreviniere a cualquiera de los socios, se continuarán los negocios sociales hasta el vencimiento del contrato, admitiendo a los herederos o representantes legales del causante en lugar de éste y con los mismos derechos y obligaciones, previa unificación de su representación. — En caso de que los sucesores resolvieran desvincularse de la sociedad, se les abonará la parte del capital real que les corresponda, según balance especial practicado a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal con exclusión de todo otro valor por llave. — Los pagos deberán efectuarse semestralmente en seis cuotas iguales, la primera de las cuales se hará efectiva a los ciento ochenta días del hecho de la causa. — Simultáneamente con el pago de cada una de las cuotas, se liquidarán en forma adelantada, intereses sobre el saldo de la deuda a esa fecha, los que se calcularán al tipo establecido por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales. — La misma forma de pago se aplicará a la cesión de cuotas del socio que se retire de la sociedad de acuerdo con la cláusula segunda, cuando los socios restantes hubieran optado por adquirir las mismas conforme al artículo 12 de la ley 11.645 o se procediese a su rescate disminuyendo el capital social. — Décima. — Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los fines de la sociedad, así como la conveniencia de emprender o no programas de evolución o negociaciones, será resuelta por unanimidad. — Toda diferencia respecto a los derechos y obligaciones de los socios, será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo entre los socios, con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — Bajo las diez cláusulas que anteceden y a cuyo cumplimiento se obligan los socios conforme a derecho, se deja formalizado este contrato, firmando cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Otrosí: A los efectos de las tramitaciones y diligencias pertinentes para la inscripción del presente contrato, cualquiera de los socios podrá presentarse ante las autoridades conpetentes a tal fin, quedando asimismo facultados para aceptar las modificaciones que el Registro Público de Comercio pudiera exigir. — E. Barsuk. — A. Kot. — M. Kot. — G. Gerzkowicz. — D. Burroni. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.600.— e.5|1-Nº 66.696.v.5|1|65

VAZQUEZ CERVO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 24 de Agosto de 1962, el socio Sr. Francisco Cervo, vende, cede y transfiere a Doña María Rosario Rosa Cervo de Fungueiro, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Gregorio de Laferrere 3216, las 98 cuotas de Capital que tenía y le correspondían en la sociedad VAZQUEZ CERVO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la única suma de Noventa y Ocho Mil Pesos m|n. — Los restantes socios y la Sra. María Teresa Delgado Vda. de Vázquez, administradora Judicial de la Sucesión de Paulino Antonio Vázquez, prestan su conformidad a dicha cesión y resuelven modificar las cláusulas Quinta y Séptima del contrato Social que quedan redactadas en la siguiente forma: Quinta. — Los socios Dña. María Teresa Delgado Vda. de Vázquez, administradora judicial de la sucesión de Paulino Antonio Vázquez, Dn. José Ignacio García Parra y la Sra. María Rosario Rosa Cervo de Fungueiro, quedan designados Gerentes con las amplias facultades determinadas en el Art. 16 de la Ley 11645, los que podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, pero para toda operación de índole bancaria, de solicitudes de préstamo y de operaciones relativas a bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta de los tres socios gerentes. — Les será prohibida a los socios gerentes comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a terceros. — Séptima. — Sin perjuicio de las ganancias que a los socios pudieren corresponder en virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, a los socios Sres. doña María Rosario Rosa de Fungueiro, dn. José Ignacio García Parra y dn. Juan Mazzacaro, se les podrá fijar sueldos determinándose el monto de los mismos de común acuerdo entre los socios gerentes y estos emolumentos se cargarán a gastos generales. — Como consecuencia de los sueldos establecidos precedentemente a favor de la Sra. Cervo de Fungueiro y Srs. García Parra y Mazzacaro, éstos deberán dedicar todo su tiempo a la buena marcha de los negocios sociales quedando eximida de esta obligación la socia dña. María Teresa Delgado Vda. de Vázquez. — La cesión instrumentada tiene efecto retroactivo al 30 de Abril de 1960. — Se ratifican las demás cláusulas del contrato social. — Fdo.: Francisco Cervo. — María R. R. Cervo de Fungueiro. — J. I. García Parra. — Juan Mazzacaro y Dña. María Teresa Delgado Vda. de Vázquez. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.840.— e.5|1--Nº 66.700.v.5|1|65

KRAICER Y WAINSZTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, entre los señores don Arón Víctor Kraicer, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ferrari 256, Capital y don Roberto César Wainstein, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Martín de Gainza 912, Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social, Domicilio: Queda constituida la Sociedad que girará bajo la razón de "KRAICER Y WAINSZTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Acoyte 449, pudiendo transladar su domicilio y establecer su-

cursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la firma del presente contrato. — La sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La compraventa, importación, exportación, representación, consignación, distribución, financiación y en general, cualquier clase de negociaciones relativas a automóviles, sus repuestos y accesorios y afines; b) Cualquier otra actividad comercial o industrial que se resuelva realizar o emprender por común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de Capital de mil pesos moneda nacional cada una que aportan los socios de la siguiente manera: don Arón Víctor Kraicer, 600 cuotas capital y don Roberto César Wainsztein, 400 cuotas capital. — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un inventario general firmado por las partes y que se agrega al presente. — El capital podrá ser aumentado por acuerdo de los socios que lo tendrán como prioridad en la suscripción del aumento. — Si se resolviera aumentar el número de socios, los que forman la sociedad fijarán por mayoría las condiciones de ingreso, constando lo resuelto en el libro de actas. — Quinta: Facultades de la Sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1.881 del Código Civil (con excepción de sus incisos 5º y 6º) que se dan aquí por reproducidos, así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Firma Social. Gerentes: Serán gerentes de la sociedad de los señores Arón Víctor Kraicer y Roberto César Wainsztein, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la firma y el uso de la firma social en forma individual o conjunta, de acuerdo con lo establecido en cláusulas séptima y octava del presente, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la sociedad. — La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, seguido de la firma personal de uno de los dos gerentes en sus casos. — Séptima: a) Será suficiente la firma de uno solo de los dos gerentes, indistintamente para realizar todas las operaciones ordinarias por sumas no mayores de m$n. 100.000.—. Como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier Banco Oficial o Particuar, abriendo cuentas, obteniendo créditos, descuentos, adelantos, extrayendo fondos librando, descontando, renovando, endosando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; b) Será necesaria la firma conjunta de los dos gerentes para realizar todas las operaciones de administración enumeradas en el párrafo anterior cuyo monto supere la suma de m$n. 100.000.—, como así también la de disposiciones tales como adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir y|o cancelar hipotecas, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos otorgar poderes no judiciales delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc.; c) En lo referente a Prendas con Registro, será suficiente la firma de uno solo de los gerentes indistintamente, tanto para constituirlas como para recibirlas por vía de endoso y|o para transferirlas, cualquiera sea su monto, aunque supere la suma de m$n. 100.000.— ya indicada. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualesquiera de los gerentes indistintamente, actuando en forma separada o alternativa, representará en Justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder, esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. — De igual manera será representada la sociedad para endosar cheques y otros valores para sus depósitos bancarios, cualquiera sea su monto, retiros de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. — Se deja constancia, que la enumeración de este artículo, así como la del precedente es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Balance: Anualmente al 31 de marzo u otra fecha que se fije se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las habilitaciones, amortizaciones, reserva legal del 5 % y ajustes, que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima: Utilidades. Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, así obtenidas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo primera: Obligaciones. De los socios: Los socios dedicarán a la sociedad toda su atención y tiempo, y fuera de la misma no podrán dedicarse a otras actividades lucrativas, aunque no entren en competencia con las de ésta, salvo acuerdo en contrario. — Décimo segunda: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros sin el consentimiento escrito de sus consocios. — Tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual fianzas de ninguna naturaleza. — Décimo tercera: Libros: Además de los libros de comercio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se registrarán las decisiones que se adopten, las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente contrato. — Décimo cuarta: Domicilios legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo los cambios de domicilio fehacientemente notificados a los otros socios. — Décimo quinta La sociedad podrá transformarse en todo momento en Sociedad Anónima o en Sociedad en Comandita por Acciones. — Décimo sexta: Fallecimiento, Interdicción: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento a la incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá, y vigilará sus intereses en la sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz, los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en idénticas condiciones que los socios a quienes representen o sucedan, incluso en su caso en la calidad de gerentes con uso de la firma social en la forma establecida en las cláusulas sexta, séptima y octava del presente. — Décimo séptima: Rescisión, Liquidación: En caso de rescisión del contrato social se hará un remate privado entre los socios para adjudicar el negocio. — En tal caso el haber del socio o socios separados o de sus herederos o representantes, será reintegrado en seis cuotas trimestrales iguales y adelantadas, con más un interés del quince por ciento anual sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado. — El socio adjudicatario podrá optar entre adquirir el negocio mediante el procedimiento a que se refiere la ley 11.867 o mediante la cesión de las cuotas del socio separado a la persona o personas que el primero indique. — Si ningún socio estuviere interesado, serán liquidadores los gerentes con las facultades ya enumeradas precedentemente.—Décimo octava: Arbitraje: En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte quienes designarán un tercero en el caso de discordia. Los arbitradores se designarán dentro de los diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios, y dentro de otro plazo igual se designará el tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. — Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta días de designados los dos primeros. — Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámites ante la Cámara de Comerciantes de Automotores, quien designará al arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. — El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los tribunales, salvo para compeler a la otra a la designación del arbitrador amigable componedor, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de la condena que el mismo imponga; siendo competente en tales casos los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo novena: En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires a los 10 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Aron Víctor Kraicer, Roberto César Wainsztein. — Entre líneas: Sociedad en. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.320 e. 5|1 Nº 66.703 v. 5|1|64

I M L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrias Metalúrgicas Livianas Argentinas

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Angel Scatena, italiano, soltero, de 19 años de edad, don Jorge Uloremi, argentino, soltero, de 22 años de edad, y don Eulogio Jorge Burgueño, argentino, casado, de 36 años de edad y domiciliados, respectivamente, en la calle Sáenz Valiente 1850, Castro Barros 2846, de Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, y Carlos Tejedor 55, de Boulogne, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas — Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "IMLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAS METALURGICAS LIVIANAS ARGENTINAS, con domicilio legal en Cangallo 1963, piso 3º D., Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, como así también de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato Tercera: El objeto principal lo constituye la fabricación y comercialización de agujas para tejer y artículos de la industria metalúrgica liviana en general, pudiendo realizar asimismo toda otra actividad lícita que los socios decidan emprender. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto totalmente por los socios y por partes iguales. — Las trescientas cuotas han sido totalmente integradas, según balance general que se acompaña, firmado por los socios y que es parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, en concordancia con las disposiciones de la Ley 11.645, incluso aquellas para las cuales los artículos 1801 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieran poder especial. Podrán emitir cheques y aceptar pagos, adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, dar y|o tomar posesiones, aceptar y otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticrésis, reducirlas o cancelarlas, firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueran menester, celebrar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y estatutos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y de ninguna manera limitativa. — Los socios tendrán en forma indistinta el uso de la firma social, la que no podrá ser empleada en negociaciones ajenas a los fines sociales, ni en fianzas ni en garantías de terceros. — Sexta: Para considerar la marcha de la sociedad, los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos así lo requiera. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital haya suscripto e integrado. — Las decisiones de los socios se tomarán por simple mayoría de votos, salvo disposiciones de la ley en contrario. — Séptima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad, que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad y deberá consagrar exclusivamente a la misma toda su dedicación y tiempo. — Octava: Anualmente el treinta y uno de marzo, se practicará un balance general de los negocios sociales, a fin de establecer el resultado de la explotación y ya sea éste ganancia o pérdida, se distribuirá o soportará por los socios a prorrata de sus capitales, previa deducción del cinco por ciento (5 %) anual hasta integrar el diez por ciento del capital, para constituir la reserva legal. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad jurídica permanente de cualquiera de los socios, se reintegrará a los herederos del socio fallecido o incapacitado el capital y utilidades que resulten de un balance que se practicará con valores actualizados a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — La suma a favor de los mismos será abonada en un plazo de veinticuatro meses, sin interés, mediante cuotas iguales, mensuales y consecutivas. — No constituirá causal de reintegro del capital y utilidades, el hecho de que los socios sufran una incapacidad física parcial que disminuya su capacidad de trabajo. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento unánime y por escrito de sus consocios y en igualdad de condiciones y precios deberá dar preferencia a éstos. — En caso de querer retirarse alguno de los socios antes del vencimiento del plazo estipulado, deberá hacerlo saber a los otros socios en forma fehaciente, con tres meses de anticipación y el haber que le corresponda será determinado y abonado según se establece en la cláusula novena. — Undécima: La liquidación de la sociedad al vencimiento de su término o por cualquiera otra causa será practicada por los administradores gerentes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Duodécima: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad podrá transformar en cualquier otro tipo de sociedad. — Décima tercera: Presente en este acto el señor Carlos Scatena, padre del señor Angel Scatena, presta conformidad para que su hijo constituya la presente sociedad, a quien emancipa para que ejerza libremente el comercio en virtud de su patria potestad. — Décimo cuarta: Por cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de su disolución o liquidación, los socios se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — E. Jorge Burgueño. — J. Uloremi. — Angel Scatena. — Carlos Scatena. — S|r: Nueve, diciembre, vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120.— e.5|1-Nº 66.713-v.5|1|65

PENACCA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a 9 de diciembre de 1964, entre los señores Antonio Octavio Penacca, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 142.856; José Agustín Penacca, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.001.150 y Agustín Fortunato Penacca, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 4.036.160, todos argentinos, comerciantes, hábiles y mayores de edad, con domicilio en Dr. Luis Beláustegui 4848, Capital Federal, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "PENACCA HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Doctor Luis Beláustegui 4848, pudiendo trasladarse o establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad se pacta por el término de cinco años a contar del primero de enero de 1964, venciendo en consecuencia el treinta y uno de diciembre de 1968. — Tercero El principal objeto de la sociedad será la comercialización y acopio de cereales y oleaginosos, pudiendo dedicarse a cualquier operación en bienes, muebles o inmuebles, relacionados directa o indirectamente con su objeto y aun a transacciones sobre inmuebles de préstamo y|o garantía. — Cuarto: El capital de la Sociedad es de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportados de la siguiente manera el socio Antonio Octavio Penacca, Un millón de pesos m|n., o sea Un mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una; el socio José Agustín Penacca, Un millón de pesos, o sea Un mil cuotas de Un mil pesos m|n., cada una; el socio Agustín Fortunato Penacca, Un millón de pesos m|n. o sea Un mil cuotas de Un mil pesos m|n., cada una. — Estos aportes están

realizados íntegramente en bienes de acuerdo al balance adjunto que forma parte del presente. — Quinta: Las utilidades y|o pérdidas de la Sociedad serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados, previa deducción de la reserva ordenada por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose en esa fecha, el balance general, sin perjuicio de los parciales que hubiere menester realizar. — Sexta: La Administración de la sociedad será ejercida por los socios gerentes, Antonio Octavio Penacca; José Agustín Penacca y Agustín Fortunato Penacca, quienes tendrán el uso de la firma social y la responsabilidad de la conducción del negocio. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de dos cualesquiera de ellos. — En la forma indicada podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usarán la firma social con las más amplias facultades. — Podrán asimismo otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Podrán hacer para la Sociedad toda clase de operaciones, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles; dar y recibir dinero en préstamo, de Bancos oficiales o particulares, con garantía hipotecarias, prendarias, personales o sin ellas. — Formar cualquier clase de Sociedades, adquirir y enajenar cédulas, acciones y derechos en sociedades constituidas o a constituirse, comprar y vender establecimientos industriales y comerciales. — Esta enunciación de facultades es simplemente enumerativa y no limitativa. — Séptima: Para el caso de muerte o incapacidad legal de un socio, sus derecho habientes previa unificación de personería, podrán optar por continuar en el lugar del causante o por realizar su participación al valor nominal, pagadera en cuatro semestres. — En ningún caso tendrán derecho a revaluación alguna con respecto a los valores nominales por ningún concepto. — Octava: Cualquier divergencia sobre el presente contrato será sometida a arbitraje y la reglamentación figurará en acta. — De conformidad se firman los ejemplares de ley en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento. — E|L.: y mayores de edad, Vale. — José A. Penacca. — A. O. Penacca. — Agustín F. Penacca. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920. — e.5|1-Nº 66.711-v.5|1|65

DECOPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Héctor Manuel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 5639, 5º "A"; Salvador Colldeforns, argentino, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio 3971 y el señor Antonio Sanz, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alsina 1270, 1º N., todos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad de responsabilidad Limitada, denominada "DECOPLAST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede principal en esta Capital Federal y domicilio actual en la Avda. Rivadavia Nº 7055, local 59, que podrá trasladar, así como establecer sucursales en cualquier parte de la República o del exterior. Segunda: La duración de este contrato será de Diez Años a contar desde el 1º de noviembre de 1964. Tercera: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo artículo para regalos, en todos sus aspectos y modalidades. Asimismo podrá desarrollar las siguientes actividades: Comerciales: Importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, herramientas, frutos y productos de toda especie; compra venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; transporte de mercaderías exclusivamente; realización de operaciones financieras o negogios de cambio, mediante moneda y divisas nacionales y extranjeras. Industriales: Decoraciones y revestimientos en general, producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, madereros, plásticos y de la construcción. Agropecuarias: Todas las operaciones relacionadas con la agricultura y ganadería. Queda entendido que la Sociedad tendrá, además, capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos, tráfico y operaciones directa o indirectamente vinculados con las actividades mencionadas en la presente cláusula. Inmobiliarias. Constructora: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Cuarta: El capital social se fija en un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas por los tres socios por partes iguales, de modo que cada socio es titular de (400) cuotas de capital que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000), para cada integrante de la sociedad. El capital social ha sido integrado en bienes según balance e inventario debidamente certificado por Contador Público Nacional que se realiza en la fecha, y que, suscripto por todos los socios, se agrega y forma parte del presente contrato social. Quinta: La gerencia de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios quienes estarán facultados para realizar los actos corrientes de la administración actuando individualmente. Será preciso la firma conjunta de por lo menos dos cualesquiera de los socios para lo siguiente: a) Actos que importen comprometer el patrimonio o responsabilizar a la Sociedad. Los documentos respectivos serán suscriptos precediendo a las firmas el sello "Decoplast S. R. L." y siguiendo a las mismas la mención "Socios Gerentes"; b) Actuar en nombre de la sociedad aun en aquellos casos previstos en los artículos 782, 806, 839 del Código Civil e incisos 1 al 4; 7 al 13 y 15 al 17 del artículo 1881 del mismo Código y artículo 608 del de Comercio y demás normas de ambos Códigos que exigen poderes especiales, sirviendo el presente de suficiente mandato; c) formular denuncias criminales y promover querellas, a cuyo efecto el presente constituye poder especial suficiente; d) conferir y otorgar poderes y mandatos generales y especiales a terceros para que representen a la sociedad ante los organismos judiciales y administrativos. Les está prohibido a los gerentes: a) Comprometer a la firma social en negocios ajenos al objeto de la misma; b) Constituir a la Sociedad en garante de operaciones particulares de los socios o de terceros; c) Realizar por cuenta propia operaciones que hagan al objeto de la Sociedad; d) Representar o actuar por cuenta de terceros que ejerzan la misma o análogas actividad que la sociedad. Sexta: Anualmente el 31 de octubre deberá practicarse un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. Del balance se extraerá una copia que se entregará bajo recibo a cada socio dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. Los socios deberán considerar el Balance y aprobarlo, o impugnarlo en su caso, dentro de los quince días de recibida la copia. El balance se considerará aprobado, si no fuera observado antes del vencimiento de dicho término, por socios que representen la mayoría de capitales. Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) La suma necesaria para cubrir el riesgo que establece la Ley 11.729, que se llevará a la cuenta de previsión correspondiente; c) Las sumas para las demás reservas que fuera necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y al tiempo durante el cual estuvieron invertidas. Las pérdidas que pudieran producirse se prorratearán en la misma forma que los beneficios. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad transcurrido el primer año de vigencia del contrato, siempre que medie preaviso dirigido a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de cierre del ejercicio, en cuyo caso los socios restantes tendrán preferencia para adjudicarse las cuotas de capital del saliente a prorrata de las que posean y al precio que resulte del balance que se practique, el cual será satisfecho al socio saliente en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el doce por ciento de intereses sobre saldos deudores. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o la interdicción, a levantar un Inventario y Balance General, y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, que deberán unificar en una sola persona su representación en su relación con la sociedad, podrán optar por: a) Incorporar a la sociedad en calidad de socio, previa conformidad de todos los restantes; b) Obtener el reembolso del haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, determinado en la forma que establece la cláusula octava y dentro del plazo y condiciones que la misma dispone; c) Ceder sus cuotas a terceros extraños, siempre que medie la conformidad expresa de todos los demás socios supérstites, quienes gozarán del derecho preferencial de adquisición. — Décima: La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas por el Código de Comercio. — En caso de liquidación o disolución serán liquidadores los socios gerentes, debiendo ajustar sus actos a las disposiciones del Código de Comercio sobre la materia. — Décimo Primera: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente con cargo a gastos generales. — Décimo Segunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara de Comercio de la Capital Federal. — Décimo Tercera: Queda autorizado el Contador Público Nacional don José Ernesto Morello para proceder a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma por todos los socios tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro — H. M. Rodríguez. — S. Colldeforns — A. Sanz.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920.— e.5|1 Nº 66.701 v.5|1|65.

EL RINCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Los señores Nelson Carranza, Jorge Alfredo Robinson, Andrés Valyi, Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter, Adelina L. de Fernández, Fermín Alberto Carranza, Celia Elisa Monserrat Falco, José Domingo Devoto y Hugo Risso Patron en su calidad de socios y los señores Alberto Federico Fehrmann, domiciliado en la calle Crámer 1464, 2º piso, Dto. 5 de la Capital Federal, Raúl Enrique Rodríguez Villegas, domiciliado en la calle Caseros 2480 Martínez, Pcia. de Buenos Aires, Héctor Juan Figueroa, domiciliado en la calle Ibarrola 6844 de la Capital Federal; Jorge Manuel Fernández, domiciliado en la calle Posadas 1533 de la Capital Federal y Guillermo Francisco Repetto Peláez, domiciliado en la calle Talcahuano 638 de la Capital Federal, todos argentinos, casados, mayores de edad, en su calidad de cesionarios en este acto de cuotas sociales convienen en modificar el contrato social de "EL RINCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 2 de Junio de 934, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1964, bajo el número 1465, folio 155, Libro 46, del siguiente modo: 1) Cesión de Cuotas: Los socios Andrés Valyi y Adelina L. de Fernández, ceden y transfieren por la suma de $ 1.000.000.— m|n. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal) las cinco cuotas sociales, que les corresponden a cada uno según la cláusula quinta del contrato, a los siguientes señores que la adquieren en las siguientes proporciones: Jorge Manuel Fernández, cinco cuotas de $ 100.000 m|n. cada una, Alberto Federico Fehrmann, una cuota de $ 100.000. — Raúl Enrique Rodríguez Villegas dos cuotas de $ 100.000.— m|n. cada una; Héctor Juan Figueroa, una cuota de $ 100.000 m|n. y Guillermo Francisco Repetto Peláez, una cuota de $ 100.000.— m|n. — Los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios antes de ahora, el precio indicado o sea $ 500.000.— m|n. cada uno, sumas por las cuales otorgan eficaz recibo y carta de pago en forma. — Conforme con la cesión que antecede la composición actual de la sociedad y la suscripción de las cuotas sociales es la siguiente: Nelsón Carranza: pesos 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal); Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter, $ 1.000.000.— m|n. Un millón de pesos moneda nacional de curso legal); Jorge Manuel Fernández: $ 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal): Fermín Alberto Carranza, $ 1.000.000.— m|n. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal); Jorge Alfredo Robinson, $ 500.000.— m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal); Hugo Risso Patrón, $ 300.000.— m|n. (Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal) Raúl Enrique Rodríguez Villegas, $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal); Alberto Federico Fehrmann, Celia Elisa Monserrat Falco, José Domingo Devoto, Héctor Juan Figueroa y Guillermo Francisco Repetto Peláez, $ 100.000.— m|n. (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) cada uno. — Total pesos 4.500.000.— m|n. (cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — 2) Cambio de Gerentes: Se modifica la cláusula sexta del contrato, designando gerente al socio Jorge Manuel Fernández en reemplazo de Jorge Alfredo Robinson que cesa de serlo: en consecuencia los actuales gerentes de la sociedad son: Jorge Manuel Fernández, Nelsón Carranza y Alfredo Guillermo Rodríguez Hunter. — 3) Cambio de Domicilio Social: Se modifica el domicilio social establecido en la cláusula segunda, fijándose el nuevo en la calle Alsina 943, 7º piso, Capital Federal. — Conforme todos los comparecientes, con las modificaciones al contrato social consignados "ut supra", firman un ejemplar en Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — E|L.: todos argentinos, casados, mayores de edad. — Vale. — N. Carranza. — J. A. Robinson. — Aldrés Valyi. — A. G. R. Hunter. — Adelina L. de Fernández. — C. E. M. Falco. — José Domingo Devoto — H. Risso Patrón. — Alberto F. Fehrmann. — Fermín A. Carranza. — R. E. Rodríguez Villegas. — H. J. Figueroa. — J. M. Fernández.. — G. F. Repetto Peláez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920.— e.5|1-Nº 66.715 v.5|1|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.558 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GAZCON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.291 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO JOSE SANGUINETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.269. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCONDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre siete de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.24|12|64. Nº 67.105. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.22|12|64 Nº 65.989 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAVIO Vda. de GALLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.099. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SIXTO VELAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964.
— Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.082 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO PINTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
— Santo S. Faré (H), secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.172 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO NUNCIO D'AGOSTINO y MARIA MERCEDES de AGNILO de D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964.
— Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.153 v.18|1|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE DE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 2.800 e.4|1 Nº 68.080 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LINENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964
— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.605 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ALBERRO o MAURO RAMON ALBERRO GUILLENEA y ANGELA o ANGELA LUISA LUZZANI de ALBERRO.
— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964
— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|64 Nº 67.372 v.12|1|65

Juzgado Nacional en o Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y empaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZUCHELLI o MAZZUCCHELLI o MAZUCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200.— e.28|12|64 Nº 67.422 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LINSKENS de FESQUET. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964.
— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.445 v.12|1|65

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME FIGLARSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964
— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.373 v.5|1|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA VACCARO Vda. de NATALE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.963 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARKIS BENKLIAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.948-v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FUENTES de CRUZAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.951-v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA MIGALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.840-v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILO PETRONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.510 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA o CELESTE TERESA GIORDANO de ALVAREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.434 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN QUASTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964
— Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.400 e.21|12|64 Nº 66.451 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a GOLDSTEIN ADOLFO, nombrándose Síndico a la doctora Ofelia Rosenkranz con domicilio en la calle Paraná 557, piso 3º "A". — Fíjanse treinta días para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964.
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.4|1 Nº 68.008 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SATURANSKY NAUM, nombrándose Síndico al Dr. Carlos Palacio con domicilio en Uruguay 572, piso 8º "B".
— Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964.
— Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000 e.4|1 Nº 69.006 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE BOGOMOLNI, nombrándose Síndico al Dr. José D. Campolongo, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 158, piso 5º, Dto. 9. — Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.260 e.4|1 Nº 68.004 v.11|1|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANDALIO IGNACIO LAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.633 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA IGARZABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.249. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nro. 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS LORENZO de GAMALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 66.972 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA DAPRESA de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964.
— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.983 v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROQUE ANDRES LIOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964.
— Horacio A. Méndez Chavarría, sec.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.111 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO PIRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.21|12|64. Nº 66.462 v.5|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA MARTINEZ de MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964
— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e 21|12|64. Nº 66.478 v.5|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ BARROZA o ANTONIO FERNANDEZ BARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.117-v.18|1|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO LEOPOLDO CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.136 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONEL NORBERTO LORENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 66.994 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SESSAREGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.22|12|64 Nº 66.735 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO o JULIO CASABAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.22|12|64 Nº 66.912 v.7|1|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JORGE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.31|12-Nº 67.959-v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BERIO de LIVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.31|12-Nº 67.925-v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GARCIA de SANCHEZ o de SANCHEZ IGLESIAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.250. v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ROBERTO MEDINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964.
— Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.22|12|64 Nº 66.669 v.7|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FLORINDO GARIBALDI MIGUEL BRUNO" o "FLORINDO MIGUEL BRUNO" o "FLORINDO BRUNO". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600. e.21|12|64. Nº 66.536 v.5|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIORDANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964.
— Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.21|12 64. Nº 66.289 v.5|1|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|64 Nº 67.744 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CAPRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.734 v.15|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ZEA o ZEA FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964.
— Mario Anchutz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.773 v.15|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA o EMMA JULIA MERCEDES GAEBLER o GAEBLER ULLOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964.
— Mario Anchutz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.775 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TUVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.351 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL DAVIDSON de ZIPEROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.656 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LAGUES de ARTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.290 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964.
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.550 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENVENUTO CARLESSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.422 v.5|1|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARCOS ANTONIO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Augusto César Belluscio secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.113 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO RENDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964
— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.215 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA TRAVERSO de BELTRACCHI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.100-v.18|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA RAQUEL SOSA de ASTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 18 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.244. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SCABA de DANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.251. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOZADA de MIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.190 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINO BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.394 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días YENTEL o YENTEL de BAJRAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.407 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BERTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.21|12|64 Nº 66.483 v.5|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Dr. Noe Quiroga Olmos, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES VANDERPOLL o VAN DER POLL y de RAQUEL ELOISA SCALA de VAN DER POLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964.
José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.4|1 Nº 68.048 v.18|1|65

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DI TOMASO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.781 v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por el término de quince días a FRANCISCO RIPA para que se presente a tomar intervención en juicio: "Furrer de Ripa Blanca N., c|Ripa Francisco, s|Divorcio", bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000 e.31|12|64 Nº 67.960 v.8|1|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos de FEDERICO o FEDERICO GUILLERMO o GUILLERMO FEDERICO JUNG, bajo apercibimiento de nombrar al defensor de ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964.
— Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.31|12|64 Nº 67.721 v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORAN NUÑEZ DANIEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.225. v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MILTON LEVIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.808-v.7|1|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FAUSTO de AROMOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1964.
— Leonardo A. Parisi, secretario
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.686 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLIMPIA BLANCO de VICENTE. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964.
— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.658 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ PAN de DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.662 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICASIO SHEARER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 25 de 1964.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64-Nº 67.415-v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CORVINO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 67.082 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964
— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.930 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA REY de CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días. — Leonardo A. Parisi, secretario.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964
— Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.929 v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA DABBAH de COTTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.892-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO CLAR y PEDRO RAMON ANTONIO CLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.564. v.5|1|65

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PAOLANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.944 v.15|1|65

Juzgado Nacional Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SOLA de DESBERNATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.610 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALINA PIERRETTE o ALINA PETRA BASSAT de TOURNIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64-Nº 67.452-v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MAYOL WOODGATE de FEINSILBERG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.027. v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR FRANCISCO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|12|64 Nº 67.491 v.12|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MORDCOVICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64.Nº 67.383-v.12|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA OTERO de SELVA ANDRADE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.24|12|64. Nº 67.154. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.23|12|64 Nº 66.931 v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, diciembre 17 de 1964.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.23|12|64. Nº 67.002. v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINA BRITAL de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre treinta de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.907-v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LUIS DOMENECH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964.
— Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.871-v.7|1|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964.
— El Secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.673-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO CRANWELL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.21|12|64. Nº 66.530. v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YVONNE HELENA JULIA BEERT de FLORIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.577. v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO SEVERO COPPOLA y doña PERLA EVA LEONA FAZIO de COPPOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.21|12|64. Nº 66.523. v.5|1|65

El doctor Agustín J. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 11 por la Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 67.968-v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FIDENCIO MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.074-v.18|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILA y de ELISA COMA DE VILA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.880 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ROBERTO DUPIT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|12|64 Nº 67.464 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LA PORTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.28|12|64 Nº 67.348 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA EMILIA MUSCATELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.28|12|64 Nº 67.349 v.12|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL PROL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre quince de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.393. v.5|1|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO FERNANDEZ y doña JULIA ORDAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre once de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.617. v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FENSKE o don MARTIN ADOLFO EMILIO FENSKE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.557. v.5|1|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON KITAIGOROZKI y GENENDLA SMIETNIANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.076-v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BELLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964 — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400.— e.4|1-Nº 67.974-v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NESTOR JUAN DOMINGO ANZARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.4|1-Nº 68.151-v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MALLO o PLACIDO MALLO SORIA y MACRINA GONZALEZ de MALLO o MALLO SORIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 diciembre de 1964.
— Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.4|1-Nº 68.103 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA MIGUENS de ESPINOSA o SUSANA MIGUENS Y CRISOL de ESPINOSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964.
— Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.4|1-Nº 68.148 v.18|1|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO CRESPI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|64 Nº 67.911 v.15|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA SEGUNDA CONTRERAS de VERTULLO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.936 v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON BATTIMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.329 v.12|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMON CASAUBON. Publíquense por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.590 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARGARITA CATALINA GOYENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.017. v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Federico Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.22|12 64-Nº 66.668-v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EPIFANIO IRURZUN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.894-v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ROIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.592. v.5|1|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR JUAN BRESSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.430. v.5|1|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA SOMMARUGA de BERUTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.331. v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL REY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.163 v.18|1|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS ROTAECHE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.104 v.18|1|65

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HRAND SANTOURIAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e. 31|12|64 Nº 67.859 v. 15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CRUZ o CRUZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e, 31|12|64 Nº 67.910 v. 15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VALEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.907 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM SZIGETI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.770 v. 15|1|65

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMIÑO o CAMIÑO GARCIA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|64 Nº 67.819 v.15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BIANCHINI o BIANCHIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.31|12|64 Nº 67.906 v.15|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN o SALVADOR CAYETANO SCAIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.31|12|64 Nº 67.905 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA MARIA DIAZ de BAUCHIERO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Diciembre 4 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raúl R Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.597 v.13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MICHALISZYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.520 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO VITALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.603 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA ALBERTO DEBATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.634 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SERRANO DE PONTURA Y HECTOR PONTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 2.800 e.29|12|64 Nº 67.635 v.13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NASTASI de BELLOMIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64-Nº 66.244-v.11|1|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|12 al 23|12|64.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OCTAVIO GUTIERREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 8 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.212 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA JUDIT CORBETTA de SENESTRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.155 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO MATTIOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 67.978 v.18|1|65

Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LEDO DE CORTES y UBALDO o WALDO CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.4|1-Nº 67.990 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS BERESTYCKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.359 v.12|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA GONZALEZ de BARRIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.111 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MAISON de GANOPOLSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.052. v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800. e.24|12|64. Nº 67.108. v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.219 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RAVELLO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.048. v.8|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO GARBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.840-v.7|1|65

El Juez Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ALVAREZ de HUSMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64-Nº 66.826-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MACHINEA (Hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1964 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.834 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN OLIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.556 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MACHINEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.506 v.5|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA VILLAR FERNANDEZ de DIAZ y FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ DEIROS. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200. e.23|12|64. Nº 67.047. v.8|1|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARMINDA GOMEZ de SPOLZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.707 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA DIAZ de ROIGT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.4|1 Nº 68.043 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO CANDURA y GRACIA MILAZZOTTO de CANDURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.876 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA ALVAREZ O EMILIA DIONISIA ALVAREZ, O EMILIA ALVAREZ CUBERO O EMILIA DIONISIA ALVAREZ CUBERO O EMILIA ALVAREZ CUVERO O EMILIA DIONISIA ALVARES CUVERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 3.600 e.29|12|64 Nº 67.663 v. 13|1|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PEDRO PENATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Jorge A. Garriga, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.679 v.13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARSECANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1964. — Jorge Eduardo Beltrán, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.524 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOPACIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.361 v.12|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GATTO de PILHEU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.490 v.12|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Jorge A. Garriga. secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.210 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRATINI de FARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.112 v.11|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BOCCIA de CAMPOPIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 66.962. v.8|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO JUAN RIVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.836 v.7|1|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA ELVIRA BORGHI de GONZALEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.428. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTA VILLARINO Viuda de JAIME. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.032 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAPPARELLI de MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.131 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SAGUIER de ESTRADA ZELIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 67.035. v.8|1|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.24|12|64 Nº 67.139 v.11|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|64. Nº 66.879 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GERARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FIGUEIREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.615 v.5|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ANTONELLI de DOMENICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.842 v.7|1|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO CESAR NONZIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.31|12|64. Nº 67.949 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESTEBAN o ESTEBAN BRIANO y de MARIANA CICCARELLI de BRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. e.31|12|64. Nº 67.809 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. LUISA LOPEZ de ALONSO y AMARO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge P. Gérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.719 v.15|1|65

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RONCAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.044 v.18|1|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.4|1 Nº 68.142 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ ACEBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.025 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MARIA ONTIVEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.026 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DANIEL JOSE AIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.027 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.4|1 Nº 68.024 v.18|1|65

El doctor José Julián Carniero Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RODOLFO ANSALDO y de don JUAN CARLOS ANSALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. e.4|1 Nº 67.985 v.18|1|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VAISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.108 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAN BERNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.560 v.13|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTERTO O ALBERTO BENJAMIN JUDENGLOBEN O YUDENGLOBEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, Secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.511 v.13|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALEJANDRO JOSE OSTIGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre quince de 1964. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.467. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARANAZ ELICES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.300. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABEA DIEZ o DIEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.350 v.12|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO GAGLIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.452 v.5|1|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA SANTA GRILLO de GADDA o MARIA SANTOS GRILLO de GADDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.23|12|64. Nº 66.979. v.8|1|65

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.137 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AUGUSTO ROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.122 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO BATTISTESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.125 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA GARCIA de FERNANDEZ o RAMONA GARCIA PRIETO de FRAILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.836 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS de ARTIAGOITIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.- e.31|12 Nº 67.824 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION DELLI BOVI de LACORTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.31|12 Nº 67.932 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e. 31|12 Nº 67.931 v.15|1|65

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AGUSTIAS FABEIRO de CRISTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.- e.31|12 Nº 67.818 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAFLITO DE MASCOVETRO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, Secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.683 v.13|1|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MINGARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.31|12 Nº 67.787 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADELA ROSA GARDES DE BOVIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Prato, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.660 v.13|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARIO NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. —C. Raffo del Campo, Secretario.
$ 2.800 e.29|12|64 Nº 67.661 v13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MAGARIÑOS DE CARRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, Secretario.
$ 2.400 e.29|12|64 Nº 67.535 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ISIDORA MOLINA DE TARABORRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1964. — Luis Prato, Secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.532 v.13|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CUESTA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.497 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CARRERE de GUASTAVINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.308. v.12|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO ATARES. — Publíquense diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.24|12|64 Nº 67.229 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALARICO ESCOBAR. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.232 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MENNELLA. — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.233 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMAZ BORNAY. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.235 v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VALENTIN GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.775 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FEDERICA o FEDERICA ADELA FERRANDO de GARAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.827 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC YOGUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.893 v.7|1|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON SORIANO NAZAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.28|12|64. Nº 67.395. v.12|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SANTIAGO de CALLEJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.498 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA ANITA o JUANA ANA ISOLA de ISOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800. e.21|12|64. Nº 66.369. v.5|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL DE VIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Luis Prato secretario
$ 2.400 e.21|12|64 Nº 66.574 v.5|1|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PIORNO de DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.207 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ZABALZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 67.987 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON o ARON SAMUEL BLASER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.069 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BERNAT de SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.918 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS JOSE CERIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.898 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Sec. Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS GAZZANEGO y CATALINA COSENTINO de GAZZANEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.31|12|64. Nº 67.711 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PELLEGRINO AMBROSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.865 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAUREANO COSTAGUTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.307. v.12|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA IGLESIAS de CARRUTHERS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.28|12|64. Nº 67.402. v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR CHANOURDIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64. Nº 66.732 v.7|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BARTOLO SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.820-v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA SABBATINI de BASTIANELLI o MARIA PETRONA SABBATINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. —Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 3.200 e.24|12|64 Nº 67.122 v.11|1|65

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA EBERLE de RODRIGUEZ y de OSCAR RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.818-v.7|1|65

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y afmplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA CAVAIAN' de OSUNA y de MARIA ENCARNACION OSUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre 1964 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.4|1 Nº 68.093 v.18|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ORTEGA por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1964. — Dr. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.116 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS CAYETANO BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964 — Doctor Enrique Conte Mac Donell secretario.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.106 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANGELA PEROTTI de SCONFIEZA o PERROTTI de SCONFIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964 — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.31|12|64. Nº 67.743 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FORMIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.21|12|64. Nº 67.784 v.15|1|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DIONISIO PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.852 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BRETT de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.847 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CARLOS STAL. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.554 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAMILO MACAYA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. Enrique Conte Mac Donell secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.555 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAS o MAS CISCAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario:
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.505 v.13|1|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MAZZURCO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.584 v. 13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ROMULO SPOTORNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.561 v. 13|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.066 v.8|1|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORENGIA de PASQUALI MARIA LUISA s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.770-v.7|1|65

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ENRIQUE GIACOMOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.502 v.5|1|65

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ENRIQUE ORDOÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.078 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARUCH BRANDSTADTER o JOSE BARUCH BRANDSTAEDTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.730 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA GAITAN de ARAMBULO y don CARLOS ALBERTO ARAMBULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Julio F. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.31|12|64. Nº 67.718 v.15|1|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LIKERMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — José Osaldo D' Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.178 v. 18|1|65

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO JUAN o ANASTASIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.723 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA TERESA AMBROSINI de FUSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.922 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIVERINO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.822 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 25 de 1964 José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.611 v.13|1|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA o SOFIA ALCIRA RUEDA o RUEDA ZUÑIGA de CARRIZO RUEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — El secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.534 v.13|1|65

El Juzgado Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CIRIACA IBARRA de GONZALIA y de don TORIBIO BENITO GONZALIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.567 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CORTES o CORTES MAMELY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. José Osvaldo D'Alessio. secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.346 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL OBDULIO ARRILLAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. NAS LEJBRUTE. Publíquese por diez
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.345 v.12|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de 30 días. a herederos y acreedores de LUIS PAOLINI e IDA PAOLINI de PAOLINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.413 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANGELA ROSA MENINI de MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964 Enrique Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.414 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARQUERIE de CLERGET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.257 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FUSTER de PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.223 v.11|1|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.201 v.11|1|65

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Número 23, Secretaría Número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BIANCHINI DE ODNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.189 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CIPOLLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 4|1 Nº 68.127 v. 18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.124 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEONETTI de RAVAIOLI, ORSOLA LEONETTI de AZZERBONI y ROSARIO MATEO LIONETTI o LEONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 e.31|12|64 Nº 67.844 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acredores de JAIME JONAS LEJBRUTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 66.985 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AISIK MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 2.400 e.24|12|64 Nº 67.245 v.11|1|65

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO MIGUEL FERRARO y CAYETANO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Dr. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 67.973 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.092 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CATALFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.105 v.18|1|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.183 v.18|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, en autos: "PUENTES, TEOFILO VICTOR, su Concurso Civil", comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 720.— e.4|1 Nº 68.167 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.825 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaz apor treinta días Nº 48, cita y emplaza por treinta días IZRAEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.753 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REBORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.961 v.15|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORIO URSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.746 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARAM ELIAS — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Peltzer, juez. — Dr. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.31|12|64 Nº 67.790 v.15|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaaz por 30 días a herederos y acreedores de SALOMON SMOLIAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|12|64 Nº 67.309 v.12|1|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ MARTINEZ de RODRIGUEZ o MARIA SANCHEZ de RODRIGUEZ y ARTURO RODRIGUEZ. — Publ. 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|64-Nº 66.787-v.7|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ARES o SERGIO ARES NAVEDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.24|12|64 Nº 67.180 v.11|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANGEL RAFAEL MACRI o RAFAEL MACRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.078 v.8|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAMON PIQUERO. Publíquese por 10 días
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|64 Nº 67.403 v.12|1|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.4|1 Nº 68.121 v.18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALFONSO DI GIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.120 v.18|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE LUISA MALDONADO de FERRERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.057 v.8|1|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES GUENZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|1 Nº 68.146 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o JUANA MANUELA ZOPPI VDA de GRECO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.842 v.15|1|65

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ZACHARCZUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 Noviembre de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.4|1-Nº 68.194 v.18|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 67.972 v.18|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SADOFSKY de GOLDENBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.026 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ALEJANDRO ANGELERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.490 v.5|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ IGLESIAS de SKUNCA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.28|12|64 Nº 67.336 v.12|1|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ARZENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.4|1-Nº 67.981 v.18|1|65

Nº 29

Wenceslao Caballero, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nro. 57), cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BIANCULLI y ZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.769 v.15|1|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN IGLESIAS de BALDELLI y ROBERTO BALDELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.23|12|64 Nº 67.084 v.8|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AIROLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.558 v.5|1|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALMANG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — César D. Yánez, secretario.
$ 2.400 e.28|12|64 Nº 67.480 v.12|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CASTEIGHZ de PIEDRACUEVA y JOAQUIN LUIS FACUNDO PIEDRACUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|64 Nº 67.516 v.13|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERREIRO de GALLEGO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|64 Nº 67.642 v. 18|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FAR o FAR de ALBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|64 Nº 67.522 v.13|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LEON VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.21|12|64 Nº 66.520 v.5|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL VIRUMBRALES de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|64 Nº 66.611 v.5|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz número 3, cita por tres días a CRUZADA OBRERA DE VILLA LUGANO GENERAL SAN MARTIN, a comparecer en juicio "Marqués de Carabaglia Elvira contra Cruzada Obrera de Villa Lugano General San Martín, sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.320.— e.31|12|64-v. 67.874-v.5|1|65

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de LOLA ANA CARABELLI de PUYOL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.878 v.8|1|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL del PINO y EMILIA RUIZ de DEL PINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400. — e.4|1-Nº 68.196 v.11|1|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días al señor PRINCIPE, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "ASTRALDI, ALEJANDRO c. DIAZ MARTIN y ocupantes s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.560.— e.31|12|64 Nº 67.845 v.5|1|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ENRIQUE DIERICKX. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.29|12|64 Nº 67.682 v.5|1|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MANNA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200.— e.29|12|64 Nº 67.641 v.5|1|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBRE AMBROSETTI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.943 v.8|1|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARCIA de INTROZZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1964. — Hugo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400. — e.4|1-Nº 68.077 v.11|1|65

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ORESTE TINTI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400.— e.31|12|64 Nº 67.717 v.8|1|65

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a don JEAN CHAUVEAU, para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue doña HELENA JUANA MARIA ALTUBE DE VAGO, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 1.320. — e.4|1-Nº 67.970 v.7|1|65

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO VIGNOLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.22|12|64-Nº 66.895-v.7|1|65

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EVANGELINA LUCERO de CHIRINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Rodolfo P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200.— e.29|12|64 Nº 67.517 v.5|1|65

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AUGUSTO MAJ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.923 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Art. 13 y 14 Ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de PILOTEX S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Raúl Fernández, domiciliado en Lavalle 1346, Escrit. 7, los justificativos de créditos. El 30 de marzo de 1965, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — El presente edicto se publicará en los diarios "Boletín Oficial" y "El Cronista Comercial". — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.800. e.22|12|64. Nº 66.909. v.7|1|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "SAN CAYETANO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", la convocatoria solicitada fijándose 30 días para presentar al Síndico Carlos Moisés Casabe, calle Lavalle 1523, piso 1º, escs. 13|4 los justificativos de sus créditos. El 8 de abril de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con el número que concurra.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. Jorge A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.000 e.31|12|64 Nº 67.722 v.8|1|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de E. M. E. C., S. A. C. I. Fecha de cesación de pagos, 18 de abril de 1955. Liquidador Banco de la Nación Argentina. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los ponga a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 noviembre de 1964. — El Secretario.
$ 2.600. — e.4|1-Nº 67.988 v.11|1|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial de la Capital Federal del Dr. Horacio Duncan Parodi, Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a don ABRAHAM MACOTINSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Español del Río de la Plata c|Abraham Macotinsky s|ej.", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800 e.31|12|64 Nº 67.834 v.8|1|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en los autos "ZIMA S. R. L." se declaró la liquidación de bienes sin quiebra designándose liquidador a "Cadya S. A." con domicilio en Viamonte 867 of. 834, fijándose fecha de cesación de pagos el 15 noviembre 1963. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos los pongan a disposición del liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.800. — e.4|1-Nº 68.005 v.11|1|65

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14 de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de BENITO NAZARET REYNOLDS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de noviembre de 1962. Síndico: Héctor Alejandro Fernández; domicilio Viamonte 1336, piso 8º. Of. 47, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 5 de septiembre de 1963. Señálase el 23 de febrero de 1965, a las 10 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exnonerados.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964 — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.800 e.31|12|64 Nº 67.909 v.8|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8. Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de MANEL BARABYBAR GIMENEZ. Fecha provisoria de la cesación de pagos 12 de Junio de 1961. Síndico Contador Héctor Varela Dávila Lezica 4191, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 30 de abril de 1965, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Francisco Migñiardi, secretario.

$ 3.600 e.31|12|64 Nº 67.957 v.8|1|65

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16, del suscripto, ha dispuesto en los autos caratulados: "SCHCOLNIK, VALENTIN y PORNOY de SCHCOLNIK, DORA contra TEITELBAUM, JOSE E. sobre pérdida de pagarés", que se cancelen los pagarés librados a nombre de Valentín Schcolnik y Dora Pornoy de Schcolnik y firmados por José Elías Teitelbaum, uno por $ 23.500.— con fecha 30 de octubre de 1964 y otro por $ 300.000.— con fecha de vencimiento 3 de febrero de 1965, salvo oposición dentro de los sesenta días. — Buenos Aires, octubre 15 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 11.400. e.22|12|64. Nº 66.917. v.18|1|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "MARTIN DANIEL S.C.P.A., s|denuncia", comunica por quince días a los efectos de lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|63, que se ha dispuesto la cancelación de los documentos que se detallan, advirtiéndose que se autorizará el pago de los mismos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de los pagarés a vencerse, no se dedujera oposición por él o los tenedores: 1º) Por m$n. 19.000 librador; Cooperativa de Provisión de Herrajes p|muebles y Obras y sus afines: domicilio J. Alvarez 477, Capital Federal; Vto. 20|1|1965. — 2º) Por m$n. 35.000; librador domicilio y vencimiento: igual que el anterior. — 3º; librador: Crisol de Frazetta Hnos. & Cía. por m$n. 6.000, domicilio: Albariños 1250, Capital Federal, vto. 23|1|1965. — 4º) Por m$n. 67.043, librador Sablece S. R. L., domicilio Tres Arroyos 3071 Capital Federal, vto. 23|1|1965. — 5º) Por m$n. 185.733, librador Andrés T Groza, domicilio San Juan 1039, Mendoza, vencimiento 26|1|1965. — 6º) Hugo Morales, por m$n. 24.000, librador Hugo Morales, domicilio, Don Bosco 1719, Mar del Plata, vto. 30|1|1965. — 7º) Por m$n. 24.030, librador, domicilio y vencimiento, igual que el anterior. — 8º) Por m$n. 70.384, librador: Sablece S. R. L., domicilio Tres Arroyos 3071, Capital Federal. Vto. 31|1|1965. — 9º) Por m$n. 73.420, librador: García y Terbeck S. A., domicilio Garay 4373, Capital Federal, Vto. 31|1|1965, Documentos endosados a favor de Martín Daniel & Cía. S. C. P. A. Por m$n. 7.400, firmante Diesel Pergamino, domicilio Pergamino 1179, Capital Federal. Endosante: Indufielt S. R. L., domicilio Libertador General San Martín 421, Ciudadela.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964.

Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

— Carlos Viale, secretario.

$ 27.600.— e.18|12|64 Nº 66.081 v.12|1|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial número diez, Secretaría 19, comunica por cinco días, la quiebra de CONFECCIONES RIO, Soc. de hecho. Fecha provisoria de cesación de pagos el 10 de septiembre de 1962. Síndico: Salomón Feliba, Azcuénaga 621, 1er. piso, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días a partir de la última publicación. Señálase el 9 de marzo de 1965, a las 8 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000. — e.4|1-Nº 68.083 v.11|1|65

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de RIDWAY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL con domicilio en Humberto I 1647, 1er. piso, "C" Capital Federal la convocatoria solicitada fijándoles 15 días para presentar al Síndico Walter A. Calleja domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1006, 1er. piso, Dto. 2 los justificativos de crédito. El 26 de marzo de 1965, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 diciembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.200 e.4|1 Nº 68.037 v.11|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados: "ATLANTAR S. R. L. c|PAGLIALUNGA, ENRIQUE s|ejec. prend.", que el Martillero José Singereisky, rematará el día 12 de enero de 1965, a las 10 horas, en la calle Famatina Nº 3235, de esta Capital, el siguiente bien: "Un camión marca Chevrolet tipo Volcador modelo año 1946, motor Nº DEA—610978—125 C.V., patente en trámite, con todos sus accesorios en perfecto estado de funcionamiento", con la Base de m$n. 71.225. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se exhibe en la calle Félix San Martín Nº 342, en la Ciudad de Neuquén, y se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520 e.31|12|64 Nº 67.756 v.5|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "BENSEÑOR Y CIA.", JACOBO BENSEÑOR y MARCOS BENSEÑOR, fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de octubre de 1961, síndico: Juan Honorio Bosio, domicilio Avda. de Mayo 981, esc. 406, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 6 de febrero de 1965. Señálase el 4 de marzo de 1965, a las 10 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.600.— e.31|12|64 Nº 67.962 v.7|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a LEON FIDEL, para comparecer en juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra León Fidel y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 31.600 m|n.", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1964 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.200.— e.29|12|64 Nº 67.501 v.5|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de SANTUNIONE & CIA. S. A. C. I. F. I. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 24 de febrero de 1964. Síndico Jaime Fairstein, domicilio Paraná 580, 5º, K, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 20 días antes de la junta. Señálase el día 4 de marzo de 1965, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.600. — e.4|1-Nº 68.123 v.11|1|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de PLUS-LAR S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de octubre de 1963. Síndico Cayetano Pedro Crovetto, domicilio Habana 4452, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 20 días antes de la junta. Señálase el día 11 de marzo de 1965, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose efectuar pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario

$ 3.400 — e.29|12|64 Nº 67.607 v.5|1|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días al representante legal de Rizzoni y Cía. S. R. L., para comparecer en juicio "CENTRO NAVAL c|RIZZONI y CIA. S. R. L. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.000. — e.4|1-Nº 68.090 v.11|1|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ, JOSE BALBINO y|o RIO, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de octubre de 1961; Síndico: Wladimiro Glikin. Domicilio: Charcas 2699, Planta Baja "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el día 11 de febrero de 1965, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. —Ricardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.200 e.31|12|64 Nº 67.862 v.8|1|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a COSTO-SERVICE S. A. (en formación) para comparecer en juicio Baschiera, Alfredo c|Costo-Service S. A. s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.29|12|64 Nº 67.524 v.5|1|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos, RODRIGUEZ DE ARATO c|EVARISTO AMBROSINI s|ejec. hipotecaria, que el martillero Antonio Messina, rematará en su local de venta, México 1077, Capital el 7 de enero de 1965, a las 17 hs., la finca en el estado de ocupación que se encuentra, sita en la Pcia. Bs. As., localidad de Merlo, calle Rodríguez Peño Nº 90, lote Nº 6, manz. Nº 234, de 8,66 frente sudeste por 24,11 de fondo, linda con el lote Nº 5, sup. 209 m2. aprox. — Base $ 93.400, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 3.800 e.29|12|64 Nº 67.591 v.5|1|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: MATERPRIM ARGENTINA I. I. F. S. A. s|quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 12 de enero de 1965 a las 17 horas, en Villa Luján 1428, Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, donde se exhiben, los siguientes bienes: a) un furgón Baqueano marca IKA, modelo 1960, patente Pcia. Buenos Aires 444.665, motor 606040043; b) un furgón Utilitario marca IKA modelo 1962, patente Capital Federal 719354, motor 626068684; y c) un automotor IKA tipo Jeep 76 H. P. año 1958, patente Pcia. Buenos Aires 885690, motor 4012258. — Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Los compradores podrán hacerse cargo de los rodados, constituyéndose en depositarios judiciales de los mismos con las responsabilidades legales inherentes a ese cargo, hasta el momento de la aprobación judicial de la subasta. Informe: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.880. e.4|1 Nº 67.975 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 8 días en el juicio "CALAMARO de DE MIERO ANGELA M. y otra c|DECKER ENRIQUE JOSE s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el departamento Unidad 8 del 2º piso de la finca Charcas 472|74|76, Capital Federal; sup. cub. 39,05 ms. cs., porc. 4,05 o|o. Según escritura hipotecaria el departamento está ocupado por el propietario. Base: $ 471.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 4.480.— e.31|12|64 Nº 68.062 v.13|1|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "SIMON GUILLERMO su quiebra", que el martillero Alejandro Grau-Bassas, rematará el día 13 de enero de 1965 a las 14.30 hs. en la calle Rodolfo Alberto López Nº 56|59 y Cervecería Argentina Nº 387, Quilmes Pcia. de Buenos Aires, los bienes inventariados en autos, entre los cuales se hallan: una máquina Rama para planchar tejidos de 16 mts. de largo por 2.50 de ancho; una máquina suavizadora "Permutit" con su tanque; una caldera "Beeley" una máquina arroladora de paño dos cilindros; una máquina de coser "D. M. C." 1.000 sablones diferentes medidas; varias mesas de 19; 20; 27; 30 y 39 mts. de largo; escritorios y armarios metal; balanzas; tambores vacíos y otros, que se exhiben. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. —Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.760. e.4|1 Nº 67.979 v.5|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3; Sec. Nº 5; comunica por tres días en el juicio "DEL NORTE S. R. L. c|BAPTISTA GUILLERMO S.", s|ejec. prendaria, que el Martillero Héctor Juan Cayol, rematará en San José 1754, el 22 de enero de 1965, a las 15 horas: Un automotor marca Rastrojero, modelo año 1953, motor marca Willys Nº 0522; patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 510-301, año 1963; chassis Nº 03025, en el estado en que se encuentra. Que se exhibe en Lope de Vega 1509. Base: m$n. 147.720. Al contado. Comisión 10 %, sujeto a aprobación judicial. Seña 30 %.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040 e.4|1 Nº 68.144 v.7|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "SUAREZ CLAUDIO c|FAGINAS RAMON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital; el 21 de enero próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Ayacucho 3428. — Según Cláusula 5ta., escritura hipotecaria, el deudor declaró ocupar el inmueble comprometiéndose a no alquilarlo. Sup. 152,67 mts., cs. Base: $ 450.000. Contado: 8 % de seña. 3 % de comisión.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Heriberto Enrique Bullerini, secretario.

$ 6.800.— e.4|1-Nº 68.060-v.18|1|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "CEVINI CLELIA R. y otra c|PEREYRA PACHECO de LLOBET S. M. s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Fernando Bessega Oliverio, rematará en la calle Bdo. de Irigoyen 645. Capital, el 8 de enero de 1965, a las 15.30 hs., tres inmuebles: Lote 11, de sup. 216 m2. lindando al S.O. calle s|nombre, N.O. con lote 12, S.E. con lote 10 y al N.E. con parte de lote 1. — Lote 12, de superficie 216 m2., lindando al S.O. calle s|nombre, N.O. con lote 13, S.E. con lote 11, N.E. con parte lote 1. — Lote 13, de sup. 216 m2. lindando al S.O. calle s|nombre, N.O. con lote 14, S.E. con lote 12 y N.E. con parte lote 1. — Ubicados en el pueblo de Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, designado en Catastro: Circuns. IV, Sec. A, Quinta 1, Manzana 1-a, Base $ 38.844,75 m|n. Al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

— Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 5.000.— e.31|12|64 Nº 68.096 v.8|1|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio URALDE JOSE LUIS s|quiebra, que el Martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 14 de enero de 1965, a las 16,00 horas en Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal; Un departamento desocupado, ubicado en la calle Zapiola 2030 de la Capital Federal, planta baja y designado con el Nº 2, letra "B"; inscripto al tomo 99, folio 44, zona norte, propiedad horizontal número 1267. — Visítese días 12 y 13 de enero de 1965 de 14 a 19,30 horas. — Sin base, al contado; seña 30 o|o; comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Horacio M. Oyuelo, secretario.
$ 3.400.— e. 4|1 Nº 68.206 v. 11|1|65.

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, hace saber por tres días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el día 11 de enero de 1965, a las 10 horas, en la calle Córdoba Nº 612 3er. piso: excelentes juegos de dormitorio, comedor, sala; arañas, cuadros, etc., que por su extensión se detallan en carteles. Venta ordenada en los autos: "RODRIGUEZ SAGASTA RAQUEL, s| sucesión". Venta al contado al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.320.— e.4|1-Nº 68.081-v.7|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio GEUZIKARAIAN BEDROS Y SARQUIS s|quiebra, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en Tres Arroyos 1349, donde se exhiben, el día 7 de enero próximo a las 9 y 30 hs. y días subsiguientes hasta terminar, con el mismo horario, los siguientes bienes: máquinas lijadoras, pulidoras, armadoras, para capellada, para soldar, para cortar suela, reloj IBM para personal, instalación eléctrica, estanterías, cueros, suelas, tacos, sacabocados, hormas, carritos, mamparas, muebles, instalaciones, material de construcción, escombros y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Al contado. — Y la siguiente máquina con base, al contado, por prenda del Banco Industrial de la República Argentina: equipo para vulcanizar plantas de calzado con mezclador goma dura, compuesto de 12 prensas hidráulicas, cada una de 4 columnas, con calefacción eléctrica para realizar la vulcanización del calzado de los Nros. 33 al 39. — Cada prensa con su horma de aluminio; las prensas están montadas sobre armazones de hierro ángulo con su electrobomba centrífuga de aceite para cañería de 12,5 mm. de con motor eléctrico Motor Mech Nº 15.916, de 3 CV a 1450 RPM, completo con su tanque de aceite y cañerías. — Base $ 60.000. — Exhibición: 4 y 5 de enero próximo de 10 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. — Se aceptan ofertas bajo sobre. — Seña 30%. — Comisión 10% — Al contado. — Los bienes deben ser retirados dentro de las 48 hs. de efectuado el remate. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — El Secretario
$ 3.360. — e.4|1-Nº 68.173 v.5|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "ATLANTAR S. R. L. c|BUFFO PASCUAL s|Ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 15 de enero 1965, hora 17, en Av. Corrientes 2565, piso 3º, oficina 1, Capital, Un camión marca "Ford" F-600 Modelo año 1961, Motor Nº F60-LBA 181219 de 172 c.v., con carrocería volcadora; Patente en trámite; en el estado que se encuentra y que se exhibirá en Galicia 2051, Capital. Base al contado m$n. 448.800; Comisión 10%. — Seña 30%. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1964. — Francisco Migliaro, secretario.
$ 2.040. — e.4|1-Nº 68.067 v.7|1|65

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, comunica dos días en el juicio "FINANCIERA RAMOS MEJIA c| RODRIGUEZ RAFAEL s|ejecutivo" que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle Moreno 1441 los siguientes bienes el 7 de Enero a las 10 hs., un televisor marca Admiral Nº 221141; una máquina de coser marca Necchi número 30597 eléctrica. Sin base. Contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 880. — e.4|1-Nº 68.201 v.5|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "CONFECCIONES MORAN S. R. L., s|quiebra" que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en el local de la calle Castelli 9, donde se exhiben, el día sábado 9 de enero a las 10 hs.: 3 máquinas de coser, industriales, con motor y mesa; 4 cabezales de máquinas de coser "Singer", industriales; 4 máquinas coser "Singer" sin Nº visible; 1 motor de 1|4 HP. "Dallavalle — Daumas"; 8 mesas para máquinas de coser, sin motor; trajes; ambos; sacos sport, de verano e invierno; 54 pilotos para damas y 4 id. para hombre; 9 sobretodos, 2 gabanes; piezas de franela de 65 m., 43 m., 38 m., y 32 m.; 5 cortes tela tropical azul; mesas de corte; estanterías, mesas, armazones, bancos, sillas, en hierro y en madera y demás bienes inventariados a fs. 186 y 186vt. — Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 28 diciembre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.080. — e.4|1-Nº 68.105 v.5|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS c|ZORIC MARIANO MATEO s|cobro de pesos" que los martilleros A. C. Taquini & C.a., rematarán en San Martín 388 Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el departamento "D" unidad 7, 1er. piso contrafrente de la finca Canning 2638|70, Capital Federal; sup prop. 72,43 mc. cs., porc. 2,57 % en el estado en que se encuentra. Base pesos 142.450 contado, 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.063-v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "AZNARES MARIA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble José Hernández 2469|71, Capital, alquilado, mide 8m66 frente S. E., por 34m64 de fondo al N. O., base $ 504.333,32 contado, 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.600.— e.4|1-Nº 68.064-v.11|1|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CANAL SUD S. A. C. c| SALVATIERRA, JOSE L., s|ejecutivo" que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2 el 14 de enero de 1965, a las 10 hs., el siguiente bien: Un televisor eléctrico, nuevo, marca "CBS" Columbia, número 575095, modelo 23 M 1006, uso familiar, que se exhibe en Julio A. Roca 568 — Al contado. — Base: $ 10.318. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Guillermo E. Tabanera, secretario.
$ 1.680. — e.4|1-Nº 68.051 v.7|1|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "MASCARENHAS y otros GUILLERMO, contra VAZQUEZ OSVALDO, ejecución hipotecaria", que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, S. A., rematarán el miércoles 13 de enero de 1965, a las 15.30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires la fracción de campo situada en la Provincia de Buenos Aires, partido de Brandsen y próxima a la estación Brandsen F. N. G. R., lote 215 a., del plano aprobado por Geodesia el 7|11|1960, bajo el Nº 13-15-1960, con superficie de tres hectáreas, once áreas, cuarenta y siete centiáreas, y base de sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional al contado y al mejor postor. Seña 8 % y comisión 3 % en el acto del remate. — Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.600.— e.4|1-Nº 68.171-v.11|1|65

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ALVAREZ DE VALLADARES DELFINA c| TOSCANO de PALMAN INES, s|ejec. hip.", que el martillero José Gómez Castro, rematará el día 30 de enero de 1965, a las 17 horas, en la calle Cuzco Nº 34 de esta Capital, el inmueble de la calle Arregui número Cinco mil seiscientos cuarenta y uno, de esta Capital. Superficie 224,99 mts.2 o "ad-corpus". Base 152.000 pesos m|n. En el acto del remate deberá abonarse el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.400. e.31|12|64. Nº 67.866. v.8|1|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio SORBELLO ROSARIO contra FUERTE RAMON, cobro hipotecario, que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre la misma propiedad, el 10 de enero de 1965, hora 17, el inmueble de la calle Cosquín Nº 445, de esta Capital, edificado sobre el lote Nº 17, manzana 68 A, con una superficie de 74,99 metros cuadrados. Base $ 682.250. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.600.— e.23|12|64 Nº 66.955 v.8|1|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "OLIVARI, LORENZO JOSE, sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & C.a., rematarán en San Martín 388, Capital: el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs. la sepultura 4, del tablón Nº 47, Sección 2da. del Cementerio de la Recoleta, de la Capital Federal; desocupada, con título a perpetuidad; sup. 2,14 ms. cs., base: $ 76.935 contado, 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.068-v.11|1|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 10 días en el juicio: MEVE SOC. ANON. C. I. F. I. c| VITCOP Abraham B. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Martelli, Pdo. de Vte. López, Pcia. Bs. As., calle Ameghino e| Laprida y Alsina, y calle Alsina e| Ameghino y Urquiza, lotes 1, 9, 10 y 11, manz. E. — Sup. total: 1.449,80 ms. cs., con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. — Base $ 4.402.460 contado. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 7.600 e.29|12|64 Nº 67.551 v.13|1|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "DEMARCHI EMILIO DANIEL s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de enero próximo, a las 15.30 horas, el departamento "H" unidad 16 del 1er. piso de la finca Humboldt 2438, Capital Federal; sup. cub. 65 ms. cs., porc. 3,81 %. Base $ 45.200 contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|1-Nº 68.066-v.11|1|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio SILVESTRONI, PEDRO c|NARAVCEVICH de PEMOFF, ZULEMA s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Comi & Pini S R. L., rematarán el viernes 8 de enero, a las 16 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el segundo piso, designado con la letra "C", unidad Nº 10, del edificio sito en la calle Cerrito Nº 482|484|486, Capital Federal. — Superficie cubierta: 35m. c. 60. — Porcentual de dominio: 2,41 o|o. Base $ 350.000.— m|n. al contado — Esta venta se realizará de acuerdo al artículo 11º de la escritura hipotecaria, cuyos términos son los siguientes: La deudora no podrá arrendar total o parcialmente el inmueble que se hipoteca, hasta encontrarse totalmente cancelado este gravamen, salvo consentimiento por escrito otorgado por el acreedor. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 5.800 e.29|12|64 Nº 67.515 v.5|1|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio "RAFFIN CORNELIO c|ANTILOPI ADOLFO s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de enero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en La Lucila, calle Monteverde 3852, sup. 229,31 ms. cs. Base: $ 1.500.000 contado. 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 5.200.— e.4|1-Nº 68.061-v.18|1|65

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en autos: "MORASCHI JOSE HORACIO y otros c|FERRARA ANTONIO RAUL **y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 10 de enero a las 16 hs., sobre la misma, la finca sita en Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle Belgrano 3252 esquina Moreno, edificada en el lote "A", manzana "A", parcela 1 a. Superficie total 62,28 metros cuadrados. Según cláusulas e) y h) del contrato hipotecario, los deudores para el caso de ejecución se obligan, dentro de los 10 días de notificada la misma, a entregar totalmente desocupado el inmueble, estándoles prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. Base $ 694.143 m|n. contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.**
$ 4.600.— e.31|12|64 Nº 68.147 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio EDUARDO S. CAZALA S. A. c|LUIS MARIA BERMUDEZ, s|ejec. que el martillero Andrés Pérez, rematará en Rivadavia 1389, donde se exhibe el 7 de enero de 1965, a las 17 hs.: Una heladera eléctrica familiar marca Marshall, motor 111.851, chasis 20 H. 10366, completa funcionando, sin base, comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 800. e.4|1 Nº 68.079 v.5|1|65

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por 5 días en los juicios MARTINEZ DE TADDIA CONSUELO y otros c|FRANZIN JUAN s|Sucesión (Simulación y división de condominio) Exp. 87844|88446, que el martillero Sr. Augusto L. Baistrocchi rematará el día domingo 10 de enero de 1965, a las 17 horas, en los mismos, los siguientes lotes de terreno: Ubicación: Bernal, Provincia Bs. As., casi sobre Av. Calchaquí, lote 31, manzana 10, frente calle L. Alem, entre Victoria y Alvarez. Superficie: 476,30 m2. — Base $ 50.000. al contado y otro lote, misma ubicación frente a calle Avellaneda entre L. M. Campos y Alvarez, lote 1c de la manzana 3. Superficie: 186,40 m2. — Base $ 50.000. al contado — En ambos casos: Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero en efectivo en el acto de la subasta, no se admitirán cheques. — En la manzana del lote 1c hay pavimento, gas y agua corriente.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 5.000 e.29|12|64 Nº 66.382 v.5|1|65

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar Pedro Torre, comunica por tres días en el juicio OPIZZI MARIA y otros c|LAPETINA ROBERTO R. y otro s|cobro de alq., que el martillero Sr. Santiago B. Canosa Mazar, rematará el día 8 de enero de 1965, a las 10 horas, en San José 1754, Capital, lo siguiente: Un automóvil marca Isard chapa Prov. de Buenos Aires Nº 326.065, color gris en pésimo estado de conservación, chocado y con los vidrios rotos, que se exhibe en Talcahuano 744, Capital, y una Heladera eléctrica sin marca ni número visible, sin motor, ni congelador, que se exhibe en el lugar de la subasta. Sin base. Al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Oscar P. Torres, secretario.
$ 2.160.— e.31|12|64 Nº 67.826 v.5|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nac. en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría 31, comunica p|3 días, autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA R. ARGENTINA, c|OLIGUA S. R. L., s|ejec. prend.", que el martillero E. Cabiedes Conde, Rematará: lunes 18 de enero 1965, 18 hs., en Juncal 1175, piso 1º, 1 prensa gigante p|prensado semillas, completa Ciastor; 35 ton. c|24 hs., Base: $ 80.000; 1 idem, contínua p extrac. aceite Siam, 6.000 k. c|24 hs., Base: $ 30.000; 3 idem, Siam, Base: $ 30.000 c|una; 3 idem p|semillas oleaginosas, Ciastor, 7.000 k. c|24hs., Base: $ 40.000 c|una; 1 filtro prensa, 30 marcos Ciastor, Base: $ 2.500; 1 máquina a vapor Zulzer de 200 CV, c|bomba al vacío y condes. alta y baja. Base: $ 50.000; 1 caldera horizontal, 100 m2. sup., p|trabajos de 10 k., Base: $ 25.000; y 1 tanque de hierro cilíndrico de 110.000 lts., Base: $ 30.000. — Venta al contado, seña 20 % y comis. 10 % en efectivo. Los bienes se exhiben la planta de Oligua S. R. L., 9 de Julio y Lavalle, Gral. Belgrano, F. C. Roca. Inf.: Juncal 1175, Of. 1, T. E.: 44-7010|42-1297| 48-5206. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Romero, secretario.
$ 3.480. e.4|1 Nº 67.798 v.8|1|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "POSSIEL, JUAN c| DOLDON ECHENIQUE, SALVADOR ISMAEL, s| Ejecución Prendaria" que el martillero señor Antonio Raúl Carnuatti remata rá en Lacarra Nº 1561, el día 18 de enero de 1965, a las 10 hs., un automóvil usado, para uso de taxímetro, modelo del año 1947, marca "Plymouth, motor Nº P. 15-255611, patente de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 18044, del año 1963, con reloj taxi marca Mascart Nº 2510, en el estado de conservación en que se encuentre, y que se exhibe allí. Base: m$n. 138.800, o sea el 50 % de la deuda, al contado y al mejor postor en dinero efectivo, conjuntamente con la comisión del 10 %.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.760. e.4|1 Nº 68.141 v.7|1|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C. c|JULIO OSCAR OLIDEN s|Ejec. Prend.", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará el día 18 de enero de 1965, a las 11 horas, en el local de la Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe: Un chasis Ford F. 100 Modelo 1962. F 10 L. B.A. 290172, motor 8 cilindros, 160 H. P., Nº F.10 L.B.A. 290172, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 316.168. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo Venta al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280. e.31|12|64. Nº 67.709. v.5|1|65

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "FINAN-MOTOR S.C.A. c|CANEPA LINO NICOLAS s|Ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 11 de enero de 1965, a las 10 horas en el local sito en la calle Carlos Calvo Nº 3234 de esta Capital "un ómnibus marca Ford, modelo año 1946, motor marca Pan-Hard Nº 1057036, chasis Nº 3239, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 601-910", el que se exhibe en el mismo lugar. Al contado. Base: m$n. 32.917,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o,o. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040. e.31|12|64. Nº 67.873. v.5|1|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días que en autos "JOSE CAGEAO E HIJOS SRL. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ s|Ejec. prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará el día 11 de enero de 1965, a las 11 horas en la calle Avda. San Martín 6707|79 el siguiente bien: un chasis marca De Soto, Modelo DP—400WS, año 1962 de 175" de distancia entre ejes, con motor Diesel Perkins, 6 cilindros, 102 H.P. de 3.000 r.p.m. equipado con siete neumáticos medida 825 x 20 de 10 telas, chasis Nº 360408, motor Nº 6.102.000, en el estado en que se encuentra. — El bien se encuentra en exhibición en Avda. San Martín 6707|79, de 9 a 12 y 14 a 18 horas. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Base: m$n. 980.000. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.880. e.31|12|64. Nº 67.761. v.5|1|65

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días que en autos "JOSE CAGEAO E HIJOS SRL. contra LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ SAC. s|Ejec. prendaria", que el martillero Venancio D. Mora, rematará el día 11 de enero próximo, a las 10 y 30 horas en punto, en la calle Avda. San Martín 6707|79, donde se exhibe, de 9 a 12 y 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto, modelo 1962, Tipo DP. 400; de 175" distancia entre ejes, Nº 360.278, con motor Perkins Diesel de 6 cilindros, 102 H. P., a 3.000 r.p.m., con 7 neumáticos medidas 825 x 20 de 10 telas. — Base: $ m|n. 449.350.—. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400. e.31|12|64. Nº 67.762. v.5|1|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "DARKEL S. A. c| BARBIERI JULIO EUGENIO s|Ejec. prenda", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 11 de enero de 1965, a las 16,15 horas, en Acevedo 2415, lugar donde se exhibe el bien: heladera eléctrica Darkel, modelo D.12-Soberana Nº 2013, motor Gencia, Nº 22894 de 1|6 H.P., totalmente equipada, uso familiar. — Sin base. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920. e.31|12|64. Nº 67.820. v.5|1|65

Judicial. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio S.A.C.I.F. SKODA PLATENSE c|PUCCI, RENATO s|Ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 11 de enero de 1965, a las 10 hs., en Del Bañado 2941, Capital; lugar en donde se exhibe; Un motocompresor de aire marca Atmos, modelo DK 320, de 6 m3min. Nº 29208—1960, accionado por motor diesel marca Atmos, modelo T 108, de 80 H.P., Nº 108—2—677—110—1960, todo montado sobre chasis de tres ruedas neumáticas con capota tipo automóvil, base al contado $ 456.462.50. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra, previa aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.520. e.31|12|64. Nº 67.714. v.5|1|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "EGERT, ANTONIO c|ROMANO, JOSE V., s|ejecutivo" que el martillero José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 14 de enero de 1965, a las 10 hs., el siguiente bien: Una heladera eléctrica comercial usada tipo vitrina marca "Siam" modelo E|VU 30 Nº 239 de 0.866 mts.3. de capacidad para uso de fiambrería, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en Hernán Cortés 154, Avellaneda. — Al contado. — Base: m$n. 29.750. — Comisión: 10 o o. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160. e.31|12|64. Nº 67.929. v.5|1|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "CALCO Y CIA. S. A. C. I. y I. c|FLINDERS ARAUJO LIRIO s| Ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 9 de enero de 1965, a las 10 hs., en Ramón L. Falcón 1633, donde se exhibe, un motofurgón Siambretta modelo 1962 motor de 125 cilindros con una potencia de 5 c.v., marca Siambretta Nº 3—26466, número de fabricación del cuadro FD—07579 equipado con tres ruedas armadas con cubiertas 4,00 x 8 sin patentar. — Base: $ 69.000.— m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. —Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.040. e.31|12|64. Nº 67.739. v.5|1|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "JUAN S. CUNDARI S. A. I. C. F. y M. c|OSVALDO SAJAMA s| Ejec. Prend." que el martillero Luis Peider, rematará el 14 de enero de 1965, hora: 13, en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1939, tipo sedán 4 puertas, para uso de taxímetro, motor Nº R—2016308, patente, Cap. Fed., Nº 8301, para taxi. — Base: $ 100.000.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate por el Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.040. e.31|12|64. Nº 67.900. v.5|1|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 1

Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c|MORAS L. O. y MENESCARDI J. D. s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros Carlos A. Barraza y Federico F. J. Buela Caamaño rematarán en el lugar que se encuentra el inmueble Ruta Nacional Chivilcoy Nº 5 Km. 160,7, el 10 de enero de 1965, a las 18 horas: el inmueble compuesto por dos fracciones de terreno contiguas, de la chacra situada en el Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, designada en el plano oficial con el número 48 que son parte del lote dos de un plano especial, fracciones que se demarcan como lotes número 20 y 21, en el plano de subdivisión que cita su título aprobado por la Dirección de Geodesia de esta Provincia, con la característica 28-30 y 90-51. El lote 20 mide 20 metros de frente al Sud Este por 45 metros de fondo que equivale a 900 metros cuadrados, y linda: al frente calle colectora en medio, con la ruta Nacional Nº 5 que lo separa de la chacra número 47; al Sud Oeste con el lote diecinueve; al Nord Oeste con parte del lote 27 y al Nord Este con el lote 21, todos de su misma chacra. Nomenclatura Catastral Circunscripción 17 — Parcela ocho. El lote 21 mide 20 metros de frente al ud por 45 metros de fondo, o sean novecientos metros cuadrados y linda: al frente calle Colectora por medio, con la Ruta Nacional Nº 5 que lo separa de la chacra 47 y al Nord Oeste y Sud Oeste respectivamente, con los lotes 22 y 20, todos de la misma chacra. Nomenclatura catastral: Circunscripción 17. — Sección A. Chacra 37, Parcela 7, con todo lo adherido y plantado y clavado al suelo ya sea por accesión física o moral. En el estado que se encuentra. Base $ 1.187.830 m|n. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — José M. Romero, secretario.

$ 9.400.— e.29|12|64 Nº 67.199 v.5|1|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEROS POTRONE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1965, a las 16 horas, en Uruguay 263, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|6|64.

2º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.4|1 Nº 67.934 v.11|1|65

A I R C O M
Sociedad Anónima, Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de enero de 1965, a las 11 horas en el local de la sociedad, sito en Cerrito 836, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneraciones del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas podrán presentar hasta el día 13 de enero de 1965, a las 18 horas, en las oficinas de esta sociedad, Cerrito 836, piso 11º, Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964.

$ 7.000.— e.4|1-Nº 67.993-v.11|1|65

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor Asociado:

De acuerdo a lo establecido por los artículos 37º y 39º del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Ud., a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 16 de enero de 1965, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para que en representación de los demás asociados aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1964.

3º Modificación del artículo 9º de nuestro Estatuto Social, el cual fue aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 12|1|64, y que deberá acondicionarse tal como lo indica la Ley de Mutualidades.

4º Designación de una comisión de escrutinio, compuesto por tres asociados para hacerse cargo del acto eleccionario, señalado bajo el punto 5º de esta orden del día.

5º Elección de miembros del Consejo Directivo para la renovación parcial de las autoridades del mismo a saber: por el término de dos años vicepresidente, en reemplazo del señor Arnaldo Esteves, que termina su mandato, al igual que cinco miembros titulares en reemplazo de los señores César García, Tristán Olmos, Héctor Frattini, Roberto De Luca que terminan sus mandatos y Juan Carlos López Dantas por renuncia. Por el término de un año un vocal titular por renuncia del señor Juan Corbella.

Por el término de dos años un miembro titular del Organo de Fiscalización en reemplazo del señor Edgardo Irimia por haber finalizado su cometido. Por el término de un año seis miembros suplentes y uno del Organo de Fiscalización.

El Consejo Directivo.

$ 590.— e.4|1-Nº 68.003-v.7|1|65

ASOCIACION DE PERIODISTAS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas, en su reunión del 23 de diciembre de 1964, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1965, a las 17.30 horas, en su sede social de Sarmiento 938, 4º Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un vicepresidente.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Informe sobre la adquisición de un inmueble para sede social efectuada por la Comisión Directiva en 1963.

4º Cuota social y contribución extraordinaria.

5º Amnistía.

6º Obra social.

Nelson Domínguez, Presidente. — Daniel Rubén Damiano, Secretario.

$ 460.— e.31|12|64 Nº 67.967 v.5|1|65

A N K O R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Enero de 1965 a las 19 horas, en Cerviño Nº 4407, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales: Previsión de la situación y determinación de facultades y procedimientos con relación a las suscripciones, cuya integración se encuentra en mora.

2º Informe sobre el estado de las suscripciones no integradas aún, y adopción de medidas tendientes a su regularización.

3º Designación de Síndico Titular por renuncia del actual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|64 Nº 67.352 v.5|1|65

ADLAN
S. A. I. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 9 de enero de 1965, a las 9 horas, en Lavalle 1523, piso 3º, oficina 35, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|1964.

2º Retribución directores y Síndico y destino de utilidades.

3º Retribución funciones especiales.

4º Elección de directores y Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|12|64 Nº 67.728 v.7|1|65

"B"

BRUNO STERNBACH S. A. C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Enero de 1965, a las 18,30 horas, en el local de la calle Suipacha 921|27 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de presidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Remuneración del Directorio y Síndico conforme a los artículos 9º, 13º y 16º de los estatutos.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.4|1 Nº 67.760 v.11|1|65

BAUSCH & LOMB ARGENTINA
Sociedad Anónima
Instrumentos Científicos y Productos Opticos
Expediente 4.580
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a ce

lebrarse el día 8 de enero de 1965, a las 16 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, 1º C. C. Ejercicio 30|9|64.

2º Capitalización Saldo Revalúo Contable.

3º Distribución de Utilidades y Fijación de Retribuciones.

4º Número y elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|12|64-Nº 67.720-v.7|1|65

BREYER HNOS.
Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea Ordinaria 8|1|65 a las 9 hs., en Maipú 267; tratar: Consideración docum. Art. 347, C. C. al 30|6|64; Reforma Estatutos y Aumento del Capital; Elección de Síndicos y 2 Acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.30|12|64 Nº 67.758 v.7|1|65

"C"

CUMBRE S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1965, a las 10 horas en Corrientes 1000, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|1964.

2º Elección Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|64 Nº 68.071 v.8|1|65

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Enero del año 1965, a las 17 horas en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3º Piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Reparto de Utilidades.

3º Asignación Honorarios Directores y Síndico.

4º Elección del Directorio. Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.31|12|64 Nº 67.417 v.8|1|65

CALOFRIG
AISLACIONES JACOBI S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 12 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Enero de 1965, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Basualdo Nº 1753, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1964 (9 meses).

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Reparto de Utilidades.

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.31|12|64 Nº 67.816 v.8|1|65

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS
(La masa societaria de mayor jerarquía y potencialidad económica del país)
Con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional
Avda de Mayo 666 — 8º piso
Tel. 34-4605|4859|6590
Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de enero de 1965, en la sede social, Avenida de Mayo 666, piso 8º, Departamento "B", a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Ocho Directores titulares por tres años.

3º Elección de nueve Directores suplentes por un año, de los cuales tres cuando menos, deben ser personas físicas.

4º Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

5º Designación de dos Asambleístas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 1.020 e.29|12|64 Nº 67.616 v.5|1|65

CRONOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 8.220
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de enero de 1965, a las 11 horas, en San Martín 642, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Art. 347, Inc. 1º, C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|64.

2º Remuneración Directorio y distribución del saldo de utilidades.

3º Determinación número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964

El Directorio

$ 3.600 e.29|12|64 Nº 67.677 v.5|1|65

CASA RUBIO S. A. I. C. F.
Exportación e Importación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1965, a las 11 horas, en la calle Rincón 87, Capital Federal, para tratar el siguietne

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.29|12|64 Nº 67.217 v.5|1|65

C.A.R.T.A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Solís 229, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1964.

2º Determinación del número de Directores, titulares y suplentes, nómina de Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

3º Confirmación de los honorarios para los integrantes del Directorio por el primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

4º Determinación de los honorarios para los integrantes del Directorio por el Segundo Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 5.400 e.29|12|64 Nº 67.509 v.5|1|65

CASA DENK — ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de enero de 1965, a las 9.30 horas, en el local social, calle Belgrano 485, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación capital a pesos moneda nacional 150.000.000.

2º Modificación artículo 5º Estatutos.

3º Designación personas realizar trámites aprobación e inscripción.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|12|64-Nº 67.699-v.7|1|65

CASA DENK — ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1965, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 485, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C. 22º, ejercicio.

2º Remuneraciones Directores y Síndico.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Ratificación remuneración Gerente (Art. 11, inc. j) de estatutos).

5º Capitalización del del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272.

6º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|12|64-Nº 67.698-v.7|1|65

C A M
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Señores Accionistas por el término de cinco días a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al artículo vigésimo segundo de los Estatutos, para el día 15 de enero de 1965 a las 10 horas, en su sede social, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Elección de autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.4|1-Nº 67.930 v.11|1|65

COARMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 8 horas, en Córdoba 6069|73, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que fija el Art. 347 del Código de Comercio ejercicios cerrados 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963. Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Nombramiento de un Síndico ad hoc por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.

3º Elección de nuevos directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.4|1 Nº 68.158 v.11|1|65

COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo Nº 13182 y en el Registro de Entidades Financieras "no bancarias" bajo Nº 24946|61 (en trámite en el Banco Central de la República Argentina).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EN 1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Enero de 1965 a las 9,30 horas, que se celebrará en la calle Tucumán Nº 825 (piso 2º), de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1964.

2º Fijación del número de Directores titulares y, de acuerdo a lo que se resuelva al respecto, en su caso, elección de los que corresponda y de un Director suplente, así como de Síndico titular y suplente, y designación de las autoridades del Directorio.

3º Ratificación de la remuneración del Director Gerente, de acuerdo con los arts. 15º y 18º de los Estatutos.

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para su asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25º de los Estatutos.

$ 7.200. e.4|1 Nº 67.441 v.11|1|65

CAJA DE AHORRO HIPOTECARIO S. A.
Compañía de Ahorro y Préstamo
Registro Nº 15.151

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 14 de Enero de 1965 a las 9 horas, en el local social de la calle Florida Nº 890, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1964 y el Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963, en que la Sociedad actuó en formación.

2º Aprobación de los honorarios abonados al Directorio.

3º Determinación del número de Directores y elección de nuevos Directores.

4º Designación de Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.4|1 Nº 66.607 v.11|1|65

COLOMBO Y CIA.
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de enero de 1965, a las 10 horas, en Virrey Liniers 2344, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de Directorio y Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos.

$ 3.600. e.4|1 Nº 67.901 v.11|1|65

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A.
(en liquidación)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 17 horas, en 25 de Mayo 316, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la documentación art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964. Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Por la Comisión Liquidadora.

$ 2.400. e.4|1 Nº 68.070 v.11|1|65

CYCLES MOTOR S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8.441
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Callao 575, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 31|8|64.

2º Honorario de Síndico.

3º Elección de Directores Suplentes, y Síndicos, y dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — El Directorio.

$ 3.200. e.29|12|64. Nº 66.307. v.5|1|65

"D"

DROGUERIA SARMIENTO
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 16 del Estatuto Social, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de enero de 1965 a las 18 horas en Avda. de Mayo 666, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º Lectura, consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4 Elección del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1964. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, hasta las 20 horas del día 13 de enero de 1965.

$ 6.600. e.4|1 Nº 68.188 v.11|1|65

DAISA
S. A. I. C. F. I. A.
CONVOCATORIA
(Registro Nº 13-846)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1964, a las 10 hs., en Av. Coronel Roca 2040, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|64.

2º Aumento de Capital Autorizado (Decreto 852|55).

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|1 Nº 68.140 v.11|1|65

DILICO SAIC y F

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero de 1965 a las 8 horas en Uruguay 667, 7º piso, oficina 26, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964;

2º Fijación de número y elección de directores. Elección de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.31|12|64 Nº 68.185 v.8|1|65

"DIZA S.A.I.C.I.F"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de DIZA S.A.I.C.I.F., a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de enero de 1965, a las 9 horas, en su local social de la calle Pedro Lozano 5164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963, y Distribución de utilidades;

2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17 de los Estatutos

El Directorio.

$ 4.000 e.31|12|64 Nº 68.165 v.8|1|65

DRECHSLER Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1965, a las 20 horas, en el local social, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2325, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964, y distribución de utilidades;

2º Aumento del Capital Social a la suma de $ 25.000.000.—;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.31|12|64 Nº 67.430 v.8|1|65

"E"

EL INGLESITO
De Comercial Norte
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1965, a las 16 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. — Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|1-Nº 68.002 v.11|1|65

ESTANCIAS "MI MAMA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de enero de 1965, a las 18 hs., en el local sito en calle Belgrano Nº 1682, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1964. Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de directores.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su existencia con 3 días como mínimo antes del fijado para su realización.

$ 6.600.— e.4|1-Nº 67.780-v.11|1|65

"F"

FRISATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 12 horas, en Córdoba 6069|73, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de nuevo Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 3.400.— e.4|1-Nº 68.161-v.11|1|65

F.R.I. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1965, a las 9 horas, en el local social Beruti 2901, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la emisión de certificados provisorios según resolución del Directorio del 20|8|64, Acta Nº 141 y aumento del capital;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Cód. de Comercio;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Nombramiento de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.31|12|64 Nº 68.018 v.8|1|65

FINABEL
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Mandatos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1965, a las 16.30 horas, en el local social calle Cangallo 439, 5º piso, of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964;

2º Elección de Directores titulares por dos años hasta completar el número que fije la Asamblea, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año;

3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 16º del Estatuto los accionistas que asisten a la Asamblea deberán depositar, a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 3.600 e.31|12|64 Nº 67.886 v.8|1|65

FELVO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de enero de 1965, a las 20 horas, en su local social de calle Juncal Nº 3786, 6º piso, "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y demás elementos correspondientes al 4º ejercicio económico.

2º Elección de directores titulares, suplentes y sindicatura.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.400 e.29|12|64 Nº 67.503 v.5|1|65

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA.
S. A. C. I.
Nº 3.802

De conformidad con lo prescripto por el art 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1965, a las 9.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estattuos.

$ 5.600.— e.4|1-Nº 67.984-v.11|1|65

GENOVA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1965, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964;

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.31|12|64 Nº 67.993 v.8|1|65

GOLDMAN Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Reg. Nº 13.619

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de enero de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 1365, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1964.

2º Considerar distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio en exceso al 25 % de las utilidades, y honorarios Síndico.

3º Elegir directores titulares y suplentes, en el número que fije la Asamblea así como de un Síndico titular y otro suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio

$ 5.000 e29|12|64 Nº 66.973 v.5|1|65

GLOBERT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de enero de 1965, a las 9, en Santiago del Estero 112, piso 4º.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., ejercicios 31|12|61|62 y 63.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas.

El Directorio.

$ 2.000 e.29|12|64 Nº 67.592 v.5|1|65

"H"

H. E. WATKINS Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Registro 1.560

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 11,30 hs., en General Hornos 1728, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 junio 1963.

2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|1-Nº 68.191-v.11|1|64

"I"

INCERSA S. A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Callao 468, piso 3º, escr. 5, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico.

4º Elección de un director por el término de tres años.

5º Elección de un síndico por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 5.200 e.4|1 Nº 68.164 v.11|1|65

INDUSTRIAS NAVALES ALMIRANTE BROWN S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 1965, a las 18,30 horas en el local sito en Independencia 3579, primer piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 30 setiembre 1963.

2º Ratificación modificación fecha cierre balance.

3º Fijación número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 4.000 e. 31|12|64 Nº 67.977 v. 8|1|65

I B A S A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1965, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo 439, 5º piso, Of. 507, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 30|9|64.

2º Elección de dos Directores suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14º del Estatuto los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar a ese efecto, sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 6.400 e. 31|12|64 Nº 67.887 v. 8|1|65

INTERIEUR FORMA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1965, a las 10 horas, en Paraguay 545, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio 31|5|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y Síndico Titular.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 31|12|64 Nº 67.835 v. 8|1|65

"J"

JORGE LIBEDINSKY
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Paseo Colón 823, piso 9º, Cuerpo "B", para el día 11 de enero de 1965, a las 11 horas, de conformidad con lo establecido por el art. 3º del Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Aumento del capital social autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 3.600 e. 31|12|64 Nº 67.796 v. 8|1|65

"L"

LA AMISTAD
Cía. Arg. Agrop. Inmob. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de enero de 1965, 18 horas, en 25 de Mayo 578, piso 6º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico ejercicio 30 setiembre 1962;

2º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico ejercicio 30 setiembre 1963;

3º Consideración de documentos art. 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio 30 setiembre 1964;

4º Elección autoridades por un año (art. 8º estatutos);

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|1-Nº 67.314-v.12|1|65

LAZARO BERNSTEIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1965, a las 18 horas, en Córdoba 6069, Capital a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que establece el art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961, de 1962 y de 1963 e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º Nombramiento de un síndico ad. hoc ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.

3º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 — e.4|1-Nº 68.156-v.11|1|65

LIANEL S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1965, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de octubre de 1964.

2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.29|12|64 Nº 67.508 v.5|1|65

LIEFRINK & MARX S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 12 de enero de 1965 a las 18 horas, en Tucumán 370, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31 de agosto de 1963, y 31 de agosto de 1964.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.

3º Elección de nuevo Directorio y Síndico. — El Directorio.

$ 2.600 e. 31|12|64 Nº 67.964 v. 8|1|65

"M"

MIDEM

Minerales S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de enero de 1965, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Piedras 311, de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los señores accionistas de los motivos por los cuales se celebra la asamblea fuera del término estatutario.

2º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1963.

3º Retribución al Directorio y síndico, y distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

5º Informe sobre la adquisición parcial del activo de la firma Midem, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada.

6º Ratificar la emisión de acciones ordinarias de las series "A" y "B", por la suma de m$n. 4.000.000 dispuesta por el Directorio, en uso de sus facultades.

7º Fijación definitiva de las asignaciones a los gerentes.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.800 e.4|1 Nº 67.556 v.12,1|65

METALURGICA BRAGADO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Fabricantes de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

Convócase accionistas tercera Asamblea General Ordinaria 11|1|65, 11 horas, en Jujuy 1656, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.

2º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Capitalización saldo Revalúo Contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.800 e. 31|12|64 Nº 67.802 v. 8|1|65

M O N Z A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a realizarse en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 3060, el día 12 de enero de 1965, a las 20 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de directores titulares y su elección.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 31|12|64 Nº 67.407 v. 8|1|65

MONTOYA Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Registro Nº 15.392

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1965, a las 19 horas, en Paraná Nº 552, piso 7º, escritorio 71, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio y distribución utilidades. Ejercicio 31|10|64.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|12|64-Nº 67.783-v.7|1|65

"O"

OLIVARES DE FEDERACION

Agrícola Industrial y Comercial, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero 1965 a las 19 horas en Salta 980, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.

2º Elección directores titulares y síndicos, titulares y suplentes, Est Art. 8.

3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.4|1 Nº 67.919 v.11|1|65

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS

S. A. C. I. F. I. y A. G.

Expte. 15.018

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1965, a las 12 horas, en el local social, calle Eugenio Garzón 6065, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de Liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.31|12|64. Nº 67.956. v.8|1|65

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS

S. A. C. I. F. I. y A. G.

Expte. 15.018

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1965, a las 1º horas en el local social, Eugenio Garzón 6065, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexo "A", correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.31|12|64. Nº 67.954. v.8|1|65

"P"

PORTIVENT

Sociedad Anónima C. I. F. I. C. Ag.

Nº 18.380

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de enero de 1965, hora 10, local Viamonte 1465, 9º piso, Oficina 91, a efectos tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio; Fijación número de miembros del Directorio y designación de reemplazantes de los renunciantes;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.31|12|64. Nº 68.202. v.8|1|65

PEGRA

Sociedad Comandita por Acciones

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA SOCIOS COLECTIVOS Y COMANDITARIOS

Convócase a los señores socios solidarios y comanditarios a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el 13 de enero de 1965, a las 19 horas, en la calle Viamonte 867, oficina 601, Capital Federal con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre la transformación de la Sociedad en Sociedad Anónima

2º Aprobación de los Estatutos.

3º Elección de directores, síndico titular y suplente.

4º Autorización para solicitar la personería jurídica.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los socios comanditarios para asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, de 15 a 18 horas.

$ 4.200. e.31|12|64. Nº 68.186. v.8|1|65

PRODUCTOS DESTILADOS

S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 165, piso 4º, oficina 428, para el día 12 de enero de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, referentes al ejercicio clausurado el 31|3|64:

2º Elección de Directores y Síndicos:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.31|12|64. Nº 67.413. v.8|1|65

PAMPA EDITORA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Nº 13.727

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1965, a las 9 horas, en nuestro local social de Avda. de Mayo 1333 para considerar:

1º Documentación del Art. 347 del C. de C. para el ejercicio cerrado el 30|9|61.

2º Designación de síndico ad-hoc para el ejercicio cerrado el 30|9|62.

3º Documentación del Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 30|9|62.

4º Documentación del Art. 347 del C. de C. por el ejercicio cerrado el 30|9|63.

5º Modificación de los arts. 5º y 6º de los Estatutos Sociales.

6º Elección de Directores y Síndicos con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|12 64.Nº 67.752-v.7|1|65

PANETTA Y CIA.

C. I. S. A.

Expediente 9.651

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1965, a las 9 horas, en el local de Independencia 2748, Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30|9|1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|12|64-Nº 67.587-v.7|1|65

"Q"

QUINTANA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 13 de enero de 1965, a las 18 horas, en Avenida Rivadavia 10180|200 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio 30 de Septiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Síndico.

3º Fijar el número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.31|12|64 Nº 68.179 v.8|1|65

QUEBRACHALES TALAVERA

S. A. F. I. C. y A.

Nº 13.890

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de enero de 1965, a las 11 horas, en Cabildo 1174, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art 20 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 4.000 e.29|12|64 Nº 67.504 v.5|1|65

"R"

RELIMI, SOCIEDAD ANONIMA

Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1965, a las 15 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por ejercicio al 31|8|64.

2º Fijación número de Directores y su elección. Designación Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 4.200 e.31|12|64 Nº 68.160 v.8|1|65

"S"

SILVESTRE SOLARI S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Expte. 15.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1965 a las 18 horas, en Arroyo 1045, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|64.

2º Sumas abonadas a Directores en concepto de alquiler.

3º Distribución cargos directorio.

4º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 — e.4|1-Nº 67.871-v.11|1|65

S A Y A N

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de enero de 1965, a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, Of. 208|9, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|63.

2º Determinación del número y elección de los Directores.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200 e.31|12|64 Nº 68.203 v.8|1|65

S.A.F.E.I.

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 3987

CONVOCATORIA

SEGUNDO LLAMADO

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1965, a las 8 horas en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1125, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio.

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco con una anticipación de no menos de tres días a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964.

$ 3.960 e.31|12|64 Nº 68.009 v.5|1|65

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria

EL BAGUAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, Cerrito 1464, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.30|12|64 Nº 67.869 v.7|1|65

"T"

TOLYCA — CATALANO

Soc. Anón., Ind. y Com.

Nº 11.811

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1965, a las 19 horas, en el local social de la calle de Alsina 655, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 5º, cerrado el 30|9|64 y distribución de utilidades.

2º Ratificación remuneración del Directorio.

3º Fijar número de Directores y elección de los mismos.

4º Designación de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964.

Nota: Para asistir a la Asamblea se previene a los Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución Comercial de esta plaza, con tres días de anticipación.

$ 6.400. e.29|12|64. Nº 67.562. v.5|1|65

TRANSPORTES AUTOMOTORES "12 DE OCTUBRE" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 1965, a las 19 horas, en Lacarra 780, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución utilidades.
3º Elección Directores Titulares.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.29|12|64. Nº 67.627. v.5|1|65

TEXTIL GERO VIENA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 6.517
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día (ocho) 8 de enero de 1965, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 306, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de Razón Social y Reforma de Estatutos.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Consideración de las renuncias del Directorio y Síndicos.
4º Determinación del número de Directores y designación de los mismos y de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.29|12|64. Nº 67.654. v.5|1|65

"U"

UBERTALLI PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera y de Mandatos

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de enero de 1965, a las 15 horas, en Corrientes 1291, piso 13, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de Directores Titulares y de los señores Síndicos Titular y Suplente.
2º Elegir nuevos directores y síndicos en reemplazo de los dimitentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.29|12|64. Nº 67.573. v.5|1|65

"V"

VALAM S.A.I.C.
1ª Convocatoria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero de 1965 a las 11 horas, en la sede social Bolívar 743, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1964.
3º — Elección de directores titulares y directores suplentes.
4º — Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 3.600 — e.4|1 Nº 67.983-v.11|1|65

VILLAGUAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1965, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com. ejercicios 21|12|60|61|62 y 63.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.29|12|64. Nº 67.593. v.5|1|65

"W"

WONDERLAND
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de enero de 1965, a las 11 horas, en el local Tucumán 766, Piso 12, Of. 264, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace mención el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 7º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Explicación del Directorio y Síndico de las causas del atraso en esta convocatoria.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.31|12|64 Nº 67.912 v.8|1|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

"A"

Se hace constar que: Miguel Badano S. R. L. vende a Donato Chiaradia negocio materiales embalaje de frutos sito en ANCHORENA 585, Capital. — Domicilio vendedor: Andrés Lamas 2561, comprador, Avellaneda 1580. — Reclamos de Ley: Anchorena 585, Capital.
$ 1.400.— e.4|1 Nº 68.046 v.11|1|65

Roberto V. Sosto, martillero público, con oficinas en Corrientes 2063, piso 1º, escritorio 29, avisa que Guinya, Soc en Com. Accs., ha vendido su negocio de café-crema, confitería, heladería, bombonería y venta de bebidas alcohólicas sito en AVDA. CORRIENTES 1145, locales 3 y 5, a los señores Osvaldo Guillermo Carpintere y Antonio Edgardo Messia. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.4|1-Nº 68.114-v.11|1|65

Amador Fernández Alvarez E Hijo S. R. L. (en *formación*) martilleros públicos, con oficinas en la calle Avellaneda 1612 Vicente López, avisa al comercio por cinco días que, los señores Kurt Julio Oppenheimer y Leopoldo Oppenheimer y la Sra. Margarita Rosenblat de Oppenheimer, venden al Sr. Maximino Rodríguez su negocio de fiambrería y quesería sito en la AV. CABILDO Nº 906, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.400.— e.4|1-Nº 68.131-v.11|1|65

Clausi, Iglesias y Cía. SAACIIF, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Francisco Medeaño, vende a Oreste Barbieri "panadería mecánica" calle ALVARADO Nº 2368|96|400 esq. STA. MAGDALENA 403. Recl. ley y domic. ptes nuestras ofnas.
$ 1.200.— e.4|1 Nº 68.055 v.11|1|65

Al comercio: Hijos de Díaz Pardo, mart. púb. oficinas calle Rivadavia Nº 1382, 1º, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la operación de compra-venta que por su intervención realizaban los señores Mario Stellino, Santiago Gómez, Emilio C. Aquila, Pedro Oscar Albin, Luis Aprea y Teofilo Albin a los señores Pedro Oscar Albin, Ricardo Daniel Torino y Vicente Diaco, del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Lago Di Como", ubicado en la calle AZCUENAGA Nº 60 Capital Federal, domicilio partes. — Reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 3.000.— e.4|1 Nº 68.181 v.11|1|65

Avisan Favarolo & Mazzocchi, martilleros, J. B. Alberdi 3619: Raúl Santiago Moreno vende a María Angela Gelabert, kiosco cigarrillos y anexos AVENIDA GAONA 2398. — Domicilios y reclamos, sus oficinas.
$ 1.200.— e.4|1 Nº 68.057 v.11|1|65

Miguel Granucci e Hijo S. R. L., número de réditos 175.868-004, comunica que transfiere su fondo de comercio que comprende negocios sitos en AV. RIVADAVIA 9626 y 9720 y AV. SANTA FE 2450, Galería Americana, locales 12 y 14, donde explota los ramos de herrajes en general, mesas y sillas, iluminación moderna y decoraciones, a "Granucci S. A. C. I. F. I.", con domicilio en Rivadavia 9626, y 9720 y Av. Santa Fe 2450, Galería Americana, locales 12 y 14, que se constituye sobre la base del activo y pasivo de la primera. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 9626, Capital.
$ 3.000.— e.31|12|64 Nº 67.902 v.8|1|65

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º piso, avisa que: los señores Celestino Tuero, José Aladino Amado y Jorge Amado venden al señor Aníbal Omar Ballestrero, su negocio de Hotel, libre de deudas y|o gravámenes, AV. DE MAYO Nº 881, 5º piso, departamentos "E" y "M", Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.31|12|64 Nº 67.380 v.15|1|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|12 al 31|12|64.

Organización Cevallos S. R. L. (Sánchez, Peman y Fernández) Martilleros Públicos, con oficinas en Catamarca 177, 3º Capital, T. E. 97-6507 avisan, M. y J. López y Cía S.R.L., venden libre de deuda a José Antonio Sánchez, Eliseo López y Horacio Eliseo López, su negocio de garaje de alquiler sito en AV. CABILDO Nº 434, Capital. Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas. — Nota: Este edicto modifica el texto del publicado en las ediciones del 21 al 28|12|64
$ 2.600.— e.31|12|64 Nº 67.763 v.8|1|65

Se hace saber que don Ramón Pónsico, vende a la señorita Julia García, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de Academia de dactilografía y venta de libros, sito en la Capital Federal, calle ALVAREZ THOMAS 2028. Reclamos de ley Avenida de Mayo 622, 3er. piso H., domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.
$ 1.600 e.29|12|64 Nº 67.670 v.5|1|65

"B"

Teófilo Molina, Balanceador y Martillero Público, Avda. de Mayo 1161, 2º piso, avisa que: los señores Benito Gil Sotelo y Salvador Morera venden al señor Benedicto Marquina, su negocio de Hotel Alojamiento, libre de deudas y|o gravámenes, BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1636, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.800. — e.4|1-Nº 68.056 v.11|1|65

Se avisa al comercio por cinco días que Antonio Benito Bugge, dedicado a la comercialización de artículos para la industria lechera, con domicilio en BME. MITRE 3776, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Antonio B. Bugge Sociedad en Comandita por acciones, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Bmé. Mitre 3776, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1964.
$ 2.800.— e.31|12|64 Nº 67.810 v.8|1|65

Gastón Cignani, avisa por el término de ley que vende a Ernesto Ramón Novas su negocio de despensa sito en BAHIA BLANCA Nº 3034|42, Puesto 2 (Mercado Martín Hnos), libre de todo gravamen. Reclamos de ley: Estudio "Dr. Guido", abogados, calle Viamonte 1470, Piso 5º, "A", donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600 e.29|12|64 Nº 67.589 v.5|1|65

"C"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Jesús Veciño Rego, vende a Gabriel Balassone y Julio Ricardo Semeria, su negocio de "Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 1091, de Capital. Reclamos de Ley y dom. de partes n Ofic
$ 1.800.— e.31|12|64 Nº 67.860 v.8|1|65

Felipe Herrero vende a Héctor Elio Herrero neg. Despacho Comestibles de CAMARONES 3902, Cap. Recl. ley y dom. partes mismo negocio.
$ 800.— e.31|12|64 Nº 67.849 v.8|1|65

Avisa: G. F. García, mart. públ., Chilavert 1005, que Carmen Delia Gómez de Ojeda vende a Valeria Mañaricua de Pardo negocio de Fiambrería, calle CAMARONES 1900, esq. TERRERO, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.884 v.8|1|65

"E"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Uccello y Garibaldi, Sociedad Comercial Colectiva, venden a Francisco Rodríguez, Alfredo Néstor Cornejo, Adolfo Sánchez y Adolfo Dieguez negocio Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de café en taza denominado "San Remo" sito en ESMERALDA Nº 278, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200.— e. 4|1 Nº 68.014 v. 11|1|65.

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Benigno Pensano, Ramón Pensano y José Pensano venden a José Vidal, Nemesio Castro y Paulino Tilve negocio Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Río Janeiro" sito ENTRE RIOS Nº 1163, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.000.— e. 4|1 Nº 68.013 v. 11|1|65.

Organización Inmobiliaria San Martín, Orlando Di Benedetto, martillero público, Rivadavia 8196, Cap. Fed., avisan al comercio que el señor Bernardo Urman vende al señor Amilcar Alberto Ferrari el negocio de despensa y fiambrería sito en la calle ENSENADA 8 de Cap. Fed., libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley en n|oficina donde constituyen domicilios las partes.
$ 2.000.— e. 4|1 Nº 68.197 v. 11|1|65.

Avisa: Ramón Becerra Gálvez, que vende a los señores Cristián José Stor, Melitón Alavedra, su negocio de Despacho de Comestibles, al por menor y venta de Bebidas Envasadas, sito en ELPIDIO GONZALEZ Nº 3302|06|12, Capital, domicilio de partes y reclamos de Ley, mismo negocio.
$ 1.600.— e.31|12|64 Nº 67.785 v.8|1|65

"G"

Clemente P. Font, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Vilela 2224|26, avisa que Pascasio González y Pedro González venden a Jesús Rodríguez Simón el negocio de despensa sito en GARCIA DEL RIO 2699 esquina MOLDES, libre de pasivo y personal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 4|1 Nº 67.982 v. 11|1|65.

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra vende a Angélica Lucía Sotello, su negocio de "Instituto de Belleza" sito en la calle GUATEMALA Nº 5794 de Cap Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 1.600. e.31|12|64. Nº 67.857 v.8|1|65

"H"

El Escribano Mario Jorge Contreras avisa por cinco días que "Compañía Distribuidora Mayorista Devoto Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo almacenero, con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 3085, transfiere su activo y pasivo a "Compañía Distribuidora Mayorista Devoto Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" continuadora de sus actividades, quien se hace cargo de su activo y pasivo. Reclamo de ley en mis oficinas: Esmeralda 909.
$ 2.600. e.31|12|64. Nº 67.801 v.8|1|65

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Avelino Méndez, Réditos Nº 524.647-016, vende a Lucio Vega, Réditos Nº 55.531-003, la parte que tiene y le corresponde, y que conjuntamente posee con Eduardo Carbajales Amago, Réditos Nº 807.906-00, en el negocio de despacho de comestibles por menor, molienda de café en pequeña escala, despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 902, esquina CENTENERA, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.
$ 3.600 e.29|12|64 Nº 67.615 v.5|1|65

Avisa: G. F. García mart. públ., Chilavert 1005, que Onelia Idalia Varela vende a Ilia Rodríguez de Corbella, negocio Peluquería para Damas, calle JOSE BONIFACIO 4019, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.885 v.8|1|65

"L"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas en Matheu 24, avisan que Guillermo José Ferrero, vende a Jorge Iglesias "Panadería Mecánica" calle LADINES número 3855|57 — Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e. 4|1 Nº 68.053 v. 11|1|65.

"M"

Se hace saber por cinco días que "Antolín Arias y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Organización Montevideo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación) su negocio de comercio de hilo, trapos de piso, arpilleras, y artículos para bazar, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 548, de la Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos de Ley y domicilios de partes. Escribano Tito J. A. Siena, Avda. de Mayo 749, piso 7º, escritorio 82, Capital.
$ 2.800.- e.4|1 Nº 68.123 v.11|1|65

Aviso al Comercio. — Emilia Ofelia Molina de Raffo, vende a Horacio Alberto Garbarini, Rodolfo Walter Garbarini y Rosalía Beatriz Alvarez, su negocio de Lechería, Heladería, venta de pan y afines, sito en MARIANO ACHA 2601, Capital, libre de deudas y gravámenes. Dom. partes el negocio. Reclamos Ley en Bmé. Mitre 1265, 2º piso, of. 213|15, T. E. 45-3959, Capital.
$ 2.000.- e.4|1 Nº 68.045 v.11|1|65

O. Rolan Souto y Cía., Martillero Público Nacional, con oficinas en Avda. de Mayo 1370, piso 14, of. 363|64, Capital, avisa que: Carlos Morel, Miguel Martínez, José Américo Barral, Alberto Raninqueo y Héctor Julián Díaz Centurión, representantes de la sociedad Tres Monedas S. R. L., con negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado con el mismo nombre de la Sociedad, sito en la calle MAIPU 384, Capital, venden libre de toda deuda o gravamen a los señores Carlos Fernando García, Roberto Silva, José María Medina y Ricardo Russo. Reclamos de Ley, domicilio partes en mis oficinas.
$ 3.200.- e.4|1 Nº 68.143 v.11|1|65

"P"

Se hace saber que la Soc. de hecho Ernesto Alfredo Rafael Affatato y Car-

los Rafael Affatato, que operaba en esta plaza con la Empresa Periodística, bajo la denominación de "Cronista Informativo de Res. y Dec. Munic. calle PAREJA 3420, han transferido su activo y pasivo a Amelia Luisa Gradi, con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1958. Recl. de Ley y Dom. de las partes, Pareja 3420.
$ 2.000. e.31|12|64. Nº 67.774 v.8|1|65

Se avisa al comercio por cinco días que Establecimiento Textil Plat: Faradjie y Plat, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicado a la Comercialización e Industrialización de textiles, con domicilio en PASTEUR 528, 6º C., Capital Federal, ha transferido su Activo y Pasivo a Establecimiento Textil Plat, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1964. — Reclamos de ley y domicilio de las partes. Pasteur 528, 6º C., Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964.
$ 2.600. e.31|12|64. Nº 67.942 v.8|1|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Luciano Giliberti vende a Raúl Cirilo Martínez y María Cortizo, frutería y verdulería, PERGAMINO 82. Dom. partes y recl. ley n|oficinas. 63-0353.
$ 1.400 e.29|12|64 Nº 67.604 v.5|1|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que José María Noval, Réditos 772.100-00, Eladio Pérez, Réditos 772.967-011 y Sergio Gómez, Réditos 731.733.006, venden a Donato Anastasio Barros Ferro, Réditos Nº 729.647-010, y José Pazos Bandin, el negocio de despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 1896|900, esquina RIO BAMBA Nº 897, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.600 e.29|12|64 Nº 67.614 v.5|1|65

"S"

Benito Pérez, Martillero Público, oficinas Av. Mayo 1385, piso 2º, avisa que José Miranda vende a Jacinto Abrahan y Eduardo Roberto Moreyra el negocio de Bar sito en SALADILLO 2222, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.400.- e.4|1 Nº 68.034 v.11|1|65

José Edgardo L. Parodi, martillero público, Hilario Ascasubi 860, Ramos Mejía, avisa al comercio: Antonio Bugia vende a Francisco Lema Castro libre de deudas su negocio Fiambrería sito SAN PEDRITO 1044, domicilio partes. Reclamos término Ley m|oficinas.
$ 1.600.— e.4|1 Nº 68.174 v.11|1|65

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Alejandro Lema, vende a Manuel García Blanco, la mitad parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, Fábrica de Masas, Elaboración de Emparedados, Graham y similares, sito en esta Capital Federal, calle SEGUROLA 1455|61. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.31|12|64. Nº 67.766 v.5|1|65

Se hace saber por cinco (5) días que la sociedad colectiva José Polat y Hermano, con domicilio en Suipacha Nº 978, Capital, transfiere su activo y pasivo a José Polat y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio y que continuará los negocios de la cedente con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964. — Reclamo de ley y domicilio de las partes. SUIPACHA Nº 978. — La vendedora explota el ramo de importación y exportación de pieles.
$ 2.600. e.31|12|64. Nº 67.817 v.8|1|65

Para cumplimiento Ley 11.867, Aída Cano, Carlos Piñeiro, Renée y Emma Quassi, avisan que venden el negocio de "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas", denominado "Pam Pam", sito en calle SANTA FE 1881, local 18, Capital Federal, a Carlos Manuel Cofiño y Jorge Salomón Nasta. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el mismo negocio.
$ 2.000. e.31|12|64. Nº 67.928 v.8|1|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ, Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Julio Barbieri vende a María Pesantini y Cayetano Bisetti. Pizzería y Heladería, SANABRIA 2679. Domic. partes y recl. Ley n|oficinas. T.E. 63-0353.
$ 1.400 e.29|12|64 Nº 67.598 v.5|1|65

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Tomás Ricciardi vende a Jorge Juan Maure, frutería y verdulería. SALVADOR M. J. DEL CARRIL 2928. Dom. partes y recl. Ley n|oficinas. T. E.: 63-0353.
$ 1.400 e.29|12|64 Nº 67.599 v.5|1|65

"T"

Se avisa por cinco días que Abraham Erglis vende el activo y pasivo de su establecimiento de metalización sito en TUCUMAN 2921 a Erglis Soc. en Com. por Acciones con retroactividad al 1º de febrero de 1964. Reclamaciones domicilio vendedora.
$ 1.200 e.29|12|64 Nº 67.533 v.5|1|65

"U"

Bertolino y Armendariz, martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña Nº 189, 3º piso, Of. 7, T. E. 35-7742, avisan que: Ramón Orrea y Manuel Sánchez, venden a Noemí Pérez de Icely y Carmen Pérez de Icely, su negocio de Bar y Lunch, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 858. — Domicilio de las partes y reclamos ley. en nuestras oficinas.
$ 1.600. e.31|12|64. Nº 67.946 v.8|1|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.
Bolivia 1256 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que en su reunión del 28 de diciembre de 1964 resolvió emitir las siguientes series de acciones ordinarias de 1 voto con derecho a dividendo a partir del ejercicio comenzado el 1º de julio de 1964: Serie Nº 5, 250 acciones 250.000; Serie Nº 6 a 11, 6.000 acciones 6.000.000. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de los 15 días a contar desde la última publicación. — El Directorio.
$ 1.920.— e.4|1-Nº 68.095-v.7|1|65

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ETERNIT ARGENTINA S. A.

A los señores accionistas:
A los efectos del artículo 4º de los estatutos anúnciase haber emitido v$n. 71.476.000.— en acciones liberadas para pago de dividendos conforme a la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 1964. — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1964.
$ 1.320.— e.4|1-Nº 68.012-v.7|1|65

O D I S A
OBRAS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima Constructora, Comercial e Industrial

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6º de los Estatutos se hace saber que de acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de Octubre de 1964, el capital de la sociedad se ha elevado a la cantidad de $ 60.000.000.— m|n. (sesenta millones de pesos moneda nacional). Asimismo se comunica que el Directorio ha emitido las series 16, 17, 18, 19 y 20 en acciones ordinarias categoría "B" de un voto por acción, por un importe de diez millones de pesos moneda nacional, destinándose $ 4.500.000 m|n. al pago del dividendo del 15 % en acciones sancionado en la referida Asamblea General y que contra la presentación del cupón Nº 3 estará a disposición de los accionistas a partir del 18 de enero de 1965 y el saldo de $ 5.500.000 m|n. el Directorio ha resuelto ofrecerlas a los actuales accionistas en proporción a su tenencia a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964 en las siguientes condiciones: 20 % al momento de la suscripción; 40 % antes del 25 de febrero de 1965 y el saldo del 40 % antes del 25 de marzo de 1965. El derecho de suscripción vence a los 20 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 4.080.— e.4|1-Nº 68.169-v.7|1|65

BESOL S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente 11.278

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre de 1964, aumentó el capital autorizado de m$n. 7.000.000 a m$n. 16.450.000 de acuerdo con el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|1-Nº 68.175-v.7|1|65

DAVID HOGG Y COMPAÑIA
Soc. Anón. Com. e Inmobiliaria
Insp. Just. Reg. Nº 3.194

El Directorio de David Hogg y Cía. S. A. C. e I. hace saber que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Setiembre de 1964 y su reunión del Directorio del 15 de Diciembre de 1964, han sido emitidos 38.922 y 1.078 acciones ordinarias "B" de m$n. 100.— cada una por valor total de m$n. 4.000.000.— en distribución del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272 y a cuenta del saldo pendiente de utilidades al 31 de Mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.040.— e.4|1-Nº 68.184-v.7|1|65

L A N A C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha emitido, con fecha 1º de Octubre de 1964, acciones ordinarias, al portador, de la clase "B", por valor de m$n. 40.000.000.— que se entregarán a los señores accionistas en forma liberada por revalúo contable de activo. — El Directorio.
$ 1.320.— e.4|1-Nº 68.159-v.7|1|65

A R T I V A L
Sociedad Gerente de Fondos de Inversión, S. A.
Expte. Nº 11.564

Se comunica que la Asamblea de Accionistas del 30 de octubre de 1964, elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 6.000.000.— y que el Directorio en cumplimiento de dicha resolución emitió m$n. 1.000.000.— de acciones ordinarias clase "B", correspondientes a las series 41 a 50. Las suscripciones deberán ser abonadas al contado debiendo ejercerse el derecho de opción dentro del término legal. — El Directorio.
$ 1.920. — e.4|1-Nº 68.042-v.7|1|65

SUILENE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|10|64, elevó el Capital Autorizado a moneda pesos nacionales 30.000.000.— c|l. en acciones de un voto. El Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 9.000.000.— c|legal, dividido en 15 series de 6.000 acciones cada una. — El Directorio.
$ 1.260. — e.4|1-Nº 68.075-v.7|1|65

FERNANDO PITTNER - LA CASA DE LOS MIL ENVASES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa que por resolución del Directorio se han emitido las Series 6ª a 15ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, a su valor nominal, siendo las seis primeras de clase "A" con derecho a cinco votos, y las cuatro restantes de clase "B" con derecho a un voto, por un total de $ 5.000.000 m|n., destinándose esta emisión al pago de pesos 2.000.000 m|n., en concepto de dividendos por los ejercicios cerrados el 31|12|1962 y 31|12|1963, y el resto de $ 3.000.000 m|n., al pago de deudas de acreedores financieros. — El Directorio.
$ 2.160. — e.4|1-Nº 68.087-v.7|1|65

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 4 del estatuto social y en el Decreto Nº 825|55, se hace saber por el término de tres días que el Directorio, en ejercicio de la autorización que le otorgara la Asamblea General Ordinaria del once de junio de 1962, procedió a la emisión de acciones, por un valor de m$n. 10.000.000, mediante la emisión de m$n. 10.000.000, de acciones preferidas, con lo que el capital autorizado se elevó de m$n. 20.000.000, a la suma de m$n. 30.000.000, teniendo los suscriptores un plazo de quince días para suscribir acciones de acuerdo a la opción que le acuerdan los estatutos. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 2.640.— e.4|1 Nº 68.086 v.7|1|65

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.

Conforme a las disposiciones del artículo 7º de los Estatutos, se hace conocer por tres días la emisión de acciones que elevan el capital suscripto y realizado a m$n. 451.200.000. Las acciones correspondientes a la última emisión, 138.000 preferidas y 276.000 ordinarias, por dividendo del ejercicio, por un valor nominal total de m$n. 41.400.000, serán entregadas a partir del 31 de diciembre de 1964 en pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 2.160.— e.4|1-Nº 67.980-v.7|1|65

F A D E M A C
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir el importe de m$n. 42.098.700 en acciones ordinarias destinadas al pago de dividendo. — El Directorio.
$ 960.— e.4|1-Nº 68.010-v.7|1|65

J. y J. COMISARENCO
S. A. Ind. y Com.

Llámase a suscripción e integración $ 4.000.000 acc. ord. clase A y pesos 6.000.000 acc. ord. clase B, Cánning 281. El Directorio.
$ 840.— e.4|1-Nº 68.029-v.7|1|65

L E P E T I T
Sociedad Anónima
Química, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.997

PAGO DE LA PARTE EN ACCIONES DEL DIVIDENDO DEL 17º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que a partir del día 31 de diciembre de 1964, en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrá a disposición la parte en acciones liberadas, a la par, del dividendo correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. La distribución de esta parte en acciones, que es del 7 %, fue resuelta por el Directorio en uso de la facultad que le fue conferida por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1964.

A tal efecto, se han emitido v$n. 24.956.300,— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 20.333.700,— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). Ambas clases de acciones serán, respectivamente, de características idénticas a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Esta parte de dividendo en acciones liberadas se pagará en acciones ordinarias clase "A", a los tenedores de acciones ordinarias clase "A", y en acciones ordinarias clase "B", a los tenedores de acciones ordinarias clase "B".

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 26 en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 382, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, entregándose títulos provisorios, al portador, con cupón Nº 27 adherido, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos con cupones Nros. 27 al 50 adheridos.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán con arreglo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de Noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 5.520.— e.4|1 Nº 68.050 v.7|1|65

HALIFAX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Suipacha 588 — Segundo piso
Registro 12.582
Aumento de Capital — Emisión de Acciones
Pago de dividendos

Conforme al artículo cuarto de los estatutos y al decreto 852|55, el Directorio hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 30.000.000.— en la suma de $ 20.000.000.— es decir a la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en cuatro series de cinco millones de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cien pesos cada una y autorizar al Directorio para emitir dos de las series a su valor nominal, en la oportunidad, forma y modo de pago que considere convenientes, y haciéndose conocer las emisiones mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. La misma asamblea resolvió emitir a su valor nominal dos series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por valor de $ 5.000.000.— cada serie, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1964 y siguientes. De dichas acciones se destinan $ 6.500.000.— al pago de los dividendos en acciones por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964 y $ 3.500.000.- se ofrecen en suscripción a su valor nominal. Todo tenedor de acciones de las primeras ocho series podrá suscribir 1,16666 acciones de las que se emiten por cada diez acciones de su tenencia a partir del 28 de diciembre de 1964 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad en el momento de la suscripción. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad por escrito dentro del período de suscripción. Además se hace haber que los dividendos en efectivo y en acciones correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964, se abonan en la Caja de la Sociedad a partir del 28 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 7.200.— e.4|1 Nº 68.152 v.7|1|65

G.I.M.S.A.
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

El Directorio hace saber que en la reunión celebrada el 16 de setiembre de 1964, resolvió la emisión del saldo de la tercera serie de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un importe de Un Millón de Pesos (m$n. 1.000.000.—) Moneda Nacional. — El Directorio.
$ 1.440. — e.4|1-Nº 68.047-v.7|1|65

INSTITUTO IPSA
Sociedad Anónima de Investigaciones y Servicios

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir cinco millones de pesos ($ 5.000.000.— m|n.) en acciones ordinarias de la clase "A". — El Directorio.
$ 840. — e.4|1-Nº 68.039-v.7|1|65

BARLAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Emisión de Acciones

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 9 de octubre de 1964, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de veinticinco millones de pesos que fueron lanzadas a suscripción a su valor nominal, con obligación de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|1 Nº 68.150 v.7|1|65

BEMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera ex La Actuarial
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 48 series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos cada una números 2.001 al 50.000 inclusive por valor de cien mil pesos cada serie, es decir por un total de cuatro millones ochocientos mil pesos.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Originales dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Tucumán Nº 2225, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920.— e.4|1 Nº 68.192 v.7|1|65

ASUNCION ELECTROMETALURGICA S. A. I. C.
Ref. Inspección de Justicia Nº 17.613

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 51.750.000.— m|n. y la emisión de las series Nros. 5 al 51 inclusive, por un total de $ 46.400.000.— m|n. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|1 Nº 68.190 v. 7|1|65

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A. Nº 2.626

Se hace saber que se ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor nominal de m$n. 311.200.000, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6|10|64 sobre capitalización de parte del saldo de revalúo contable, conforme con lo dispuesto en el Art. 22 de la ley 15.272. Con esta emisión, el Capital Suscripto y Realizado de la Sociedad es de m$n. 687.200.000. Las acciones emitidas están a disposición de los accionistas desde el 29|12|64. — El Directorio.
$ 2.040.— e.4|1 Nº 68.210 v.7|1|65

VIALCOVEN
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio se emitirán series de acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos por un total de m$n. 5.000.000.— dividido en 50.000 acciones de m$n. 100.— c|u. Con lo cual se abonará el dividendo del 30|% s| 5.000.000.— a saber: m$n. 1.500.000.— debiendo integrar el resto en efectivo. El derecho de Preferencia, establecido en el Art. 3º de los Estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Perú 694, Capital Federal; por el término de 15 días a partir del 11 de enero de 1965. — El Directorio.
$ 4.000 e.4|1 Nº 67.870 v.11|1|65

ESTANCIA EL OMBU
S. A. Inmobiliaria y Ganadera
Registro Nº 6080
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 1964, ha resuelto distribuir un Dividendo Provisorio en efectivo del 30 o|o, que se pondrá a disposición a partir del día 30 del corriente y se abonará contra la presentación del cupón Nº 8.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — El Directorio.
$ 1.680 e. 31|12|64 Nº 68.109 v. 5|1|65

CASTIGLIONI, PES Y CIA.
Soc. Anón. Forestal Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria

Se avisa a los señores Accionistas que han sido puestos a disposición a partir del 30 del cte. mes de diciembre, los dividendos en efectivo correspondientes a los ejercicios años 1959|60 al 1962|63 inclusive. — El Directorio.
$ 1.080.— e.31|12|64 Nº 68.107 v.5|1|65

LEDERBOER ARGENTINA S.A., C.F.I.
Leandro N. Alem 884 — Capital

Directorio resolvió puesta a disposición dividendo 5 o|o en efectivo a pagar contra cupón Nº 16, a partir del 29 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.080.— e.31|12|64 Nº 68.118 v.5|1|65

HIJOS DE ISIDORO GRILLO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha puesto a disposición el dividendo en efectivo del ejercicio 1963| 1964 a partir del 30 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.080.— e.31|12|64 Nº 68.128 v.5|1|65

OZVEGY, KISS & CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los Señores Accionistas de Ozvegy, Kiss & Cía. S. A. I. C., que continuan a su disposición los dividendos por los ejercicios 1962|63 y 1963|64 puestos a disposición desde el 24 de diciembre de 1964.
$ 1.080 e. 31|12|64 Nº 68.129 v. 5|1|65

LAVADERO DE LANAS THOMAS S.A.
Comercial e Industrial

El Directorio de esta sociedad ha dispuesto poner a disposición de los señores accionistas a partir del 30 de diciembre de 1964, en Herrera 2272, Capital Federal, los siguientes dividendos:

1º 20 o|o Dividendo en Acciones Ordinarias Ejercicio 1959|60;

2º 25 o|o Dividendo en Acciones Ordinarias Ejercicio 1960|61;

3º 6 1|4 o o Dividendo en Acciones Ordinarias Ejercicio 1960|61: para el capital suscripto en el transcurso de dicho ejercicio:

4º 53,07935 o o Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272 en Acciones Ordinarias. — El Directorio.
$ 1.920.— e. 31|12 Nº 68.089 v. 5|1|65

LOS GOBELINOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los Sres. accionistas que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 30 de diciembre de 1964 y contra la presentación del cupón Nº 12 en nuestras oficinas Florida 125, 3er. piso, de esta Capital, en el horario de 16 a 17 horas, se abonará un dividendo provisorio del 17,8169 % en acciones ordinarias de 1 y 5 votos de acuerdo a las respectivas tenencias, de iguales características a las actualmente en circulación, y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964. Las nuevas láminas tendrán adherido el cupón Nº 13 y siguientes.

Las fracciones resultantes menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 3.000.— e.31|12|64-Nº 68.088-v.5|1|65

"TIMBO"
Sociedad Anónima Ganadera y Forestal
Registro Nº 61.3
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 1964, ha resuelto distribuir un Dividendo Provisorio en efectivo del 20 o o, que se pondrá a disposición a partir del día 30 del corriente y se abonara contra la presentación del cupón Nº 7.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.680.— e.31|12|64 Nº 68.110 v.5|1|65

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S. A. C. F. e I.

El Directorio ha resuelto poner a disposición a partir del 29 de diciembre de 1964, contra el cupón Nº 14, el dividendo del 5 por ciento en efectivo, como así también el del 23.8532 por ciento en acciones liberadas de acuerdo a las facultades conferidas por la Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 68.214-v5|1|65

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio se comunica a los señores accionistas que se halla a su disposición en Hipólito Yrigoyen 637, los dividendos correspondientes a los ejercicios 1962|1963 y 1963|1964, y el saldo del revalúo Ley 15.272 del 18,422 por ciento. — El Directorio.
$ 1.200. —e.31|12|64 Nº 68.200 v.5|1|65

"NECCHI ARGENTINA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
REGISTRO Nº 5.536

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y "B", que de acuerdo a los estatutos sociales y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29|10|1964, el Directorio efectúa la emisión autorizada de las Series 3.094 a 3.653 por v$n. 56.000.000 en acciones ordinarias clase "B" 1 voto a la par, para ofrecer en suscripción a los accionistas en la proporción de 1 nueva acción por cada 1.27678 de sus respectivas tenencias — La integración será en efectivo en el momento de la suscripción; a partir del 11 de enero de 1965 hasta el 28 de enero de 1965 inclusive, en la Cía. Financiera de Londres S. A., Tucumán 825, Capital, de lunes a viernes de 11 a 17 horas, contra la presentación del cupón número 12, vencido dicho plazo el cupón mencionado quedará nulo y sin valor alguno. Las nuevas acciones llevarán adheridos los cupones Nº 13 al 62 inclusive y gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1964. — Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas suscriptores que así lo hubieren solicitado. — El Directorio.
$ 4.320.— e.31|12 64Nº 67.703-v.5|1|65

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.

El Directorio de esta Sociedad ha dispuesto poner a disposición de los Señores Accionistas a partir del 30 de diciembre de 1964, en Herrera 2270, Capital Federal, el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963, votado por Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1964. — El Directorio.
$ 1.320. e.31|12|64. Nº 68.085. v.5|1|65

DALMINE SIDERCA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Canje de Láminas

Se comunica a los señores accionistas, poseedores de acciones Dálmine, S. A. F. T. A., S. A. y "Siderca", Siderurgia Campana, S. A., que con motivo de la fusión operada entre ambas sociedades, y con la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto canjear todos los títulos definitivos y certificados provisorios al portador emitidos por las mismas que, en conjunto, forman el capital de m$n. 3.850.000.000 actualmente en circulación, por nuevos títulos definitivos, que llevan la denominación Dálmine Siderca, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Normas que Regirán el Canje:

1) El canje se realizará a la par, es decir que el tenedor recibirá igual valor nominal que el que presente.

2) El tenedor de acciones ordinarias "A" de 1 voto, acciones ordinarias "B" de 5 votos y acciones privilegiadas emitidas bajo la denominación de "Siderca - Siderurgia Campana, S. A.", y de acciones ordinarias "B" de 5 votos emitidas bajo la denominación de Dálmine, S. A. F. T. A., recibirán acciones de igual clase que las que presente a canje.

3) El tenedor de acciones ordinarias "A" de un voto, emitidas bajo la denominación Dálmine, S. A. F. T. A. tienen derecho a recibir en canje el 81,632654 % del valor nominal que presente en acciones ordinarias "A" de 1 voto y el 18,367346 % en acciones ordinarias "B" de 5 votos; el canje por acciones ordinarias "B" será optativo para el tenedor y quien renuncie al derecho o no lo ejerza en el término perentorio de 30 días desde la última de tres publicaciones de este aviso en el Boletín Oficial, recibirá en canje exclusivamente acciones ordinarias "A" de 1 voto; el tenedor que ejerza derecho de opción, tendrá opción para participar en el prorrateo de las acciones ordinarias "B" de 5 votos inoptadas.

4) El tenedor de acciones privilegiadas, emitidas bajo la denominación de Dálmine S. A. F. T. A. tiene derecho a recibir en canje el 76.923077 % del valor nominal que presente en acciones privilegiadas y el 23,076923 % en acciones ordinarias "A" de un voto; el canje por acciones ordinarias "A" será optativo para el tenedor y quien renuncie al derecho o no lo ejerza en el término perentorio de 30 días desde la última de 3 publicaciones de este aviso en el Boletín Oficial, recibirá en canje exclusivamente acciones privilegiadas; el tenedor que ejerza el derecho de opción, tendrá opción para participar en el prorrateo de las acciones "A" de 1 voto inoptadas.

Fracción de Acciones

Las fracciones inferiores a 10 acciones, resultantes del canje, se liquidarán en efectivo según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Lugar y Fecha de Canje

Esta operación se realizará por intermedio de Santa María, S. A. en sus oficinas sitas en 25 de Mayo 386, Planta Baja, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, donde se recibirán las láminas de los títulos y certificados provisorios al partador para realizar tal operación, a partir del 30 de diciembre de 1964.

Láminas que Deben Presentarse

De Dálmine, S. A F. T. A.: a) títulos definitivos de acciones ordinarias "A", "B" y privilegiadas con los cupones números 14 al 30 inclusive; b) los certificados provisorios que llevan las letras "E", "F" y "G", los cuales carecen de cupón; c) los certificados provisorios que llevan las letras "H" con cupones 3|5 adheridos; d) los certificados que llevan la letra "I" con cupones 2|5 adheridos; e) los certificados que llevan la letra "J" con cupones 1|5 adheridos.

De Siderca, S. A.: a) certificados de acciones ordinarias "A" números 1| 48.000; 50.001|234.000; 240.001|740.000; 1.740.001|2.908.000; 3.038.001|3.988.000; con cupones Nros. 2|5 adheridos. Los certificados de acciones ordinarias "A" Nros. 4.000.001|4.300.000; 4.600.001| 5.000.000; con cupones números 1|5 adheridos. Los certificados de acciones ordinarias "A" Nros. 1|198; 531; 811; 911| 923 y 1.011 con cupones Nros. 1|3 adheridos. Los certificados de acciones ordinarias "B" Nros. 1|53.000; 60.001| 200.000; 600.001|927.000 con cupones 2|5 adheridos. Los certificados de acciones ordinarias "B" Nros. 1.000.001|1.235.000 con cupón 2|5 adheridos. Los certificados Nros. 1|95 y 1.489 con cupón 1|3. Los certificados de acciones privilegiadas Nros. 1.265.000; 300.001|900.000; 1.900.001|2.200.000; 2.300.001|2.450.000; 2.500.001|2.610.000; 2.800.001|2.940.000; 3.040.021|4.135.000; 4.965.001|4.995.000; 5.000.001|6.075.000; 6.125.001|6.145.000; 6.175.001|6.180.000; 6.185.001|6.205.000; 6.247.501|6.249.500 con cupones 2|5 adheridos. Los certificados Nros. 1|1.435; 1.761|1.783; 16.761; 19.261|19.277 con cupones 1|3 adheridos.

Características de los Nuevos Valores

Las láminas que se entregan en canje son de las siguientes características: Acciones Ordinarias "A", dan derecho a un voto por acción y se emitieron cuatro series Nros. 1|4, en 154.830 títulos Números 1|154.830, que comprenden 15.400.000 acciones Nros. 1|15.400.000 de v$n. 100 cada una. Acciones ordinarias "B", dan derecho a 5 votos por acción y se emitieron una serie Nº 1 en 18.650 títulos Nros. 1|18.650 que comprende 3.850.000 acciones números 1|3.850.000 de v$n. 100 cada una. Acciones Privilegiadas, confieren derecho al mismo dividendo que las acciones ordinarias, con la salvedad que el límite inferior del dividendo es de 8 % anual, con carácter fijo y acumulativo; en caso de liquidación, confieren prelación sobre las acciones ordinarias para el reembolso de capital, y una vez reembolsado todo el capital, participan en la distribución del saldo con igual derecho que las acciones ordinarias; no son rescatables; confieren derecho a un voto por acción en las Asambleas Generales solamente en los casos siguientes: Emisión de acciones ordinarias "A", "B" o privilegiadas, alterando la proporción existente entre las acciones de esas clases suscriptas en el momento de la emisión o privando a los tenedores del derecho de preferencia para suscribirlas; reducción del capital; cambio de objeto de la sociedad; modificación de las estipulaciones del estatuto social referentes al régimen de las acciones privilegiadas y durante el tiempo en que la sociedad no pusiera a disposición de sus tenedores el dividendo fijo acumulativo; en todos los casos conferirán derecho de voz en las Asambleas Generales, confieren derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones privilegiadas que se emitan con arreglo al artículo sexto del Estatuto. Se emitieron cuatro series Nros. 1|4 en 206.900 títulos números 1|206.900 que comprenden 19.250.000 acciones Nros. 1|19.250.000 de v$n. 100 cada una. Todas las acciones emitidas son al portador, y llevan adheridos los cupones del Nº 1 al 30.

Derecho de Dividendo

Las nuevas acciones gozan de derechos de dividendo desde el 1º de abril de 1964.

Dividendo del 4½ % en Efectivo

Conjuntamente con el canje de acciones se liquidará a las acciones privilegiadas de Dálmine Siderca, S. A. un dividendo del 4½ %, en efectivo, que corresponde al 6 % de dividendo anual asegurado a esas acciones por el período de 9 meses corridos desde el 1º|7|63 al 31|3|64.

Se recuerda a los accionistas tenedores de acciones privilegiadas Dálmine, S. A. F. T. A., que presenten para el canje, las limitaciones establecidas en el capítulo: "Normas que regirán el canje". — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 25.200 e.31|12|64 Nº 67.904 v.5|1|65

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

REGISTRO Nº 5.536

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas y ordinarias clase "A" y "B", que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 10|1964, el Directorio efectúa la emisión autorizada de las series 2.396 a 3.093 por v$n. 69.800.000 en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, liberadas a la par, que se entregarán a los accionistas contra la presentación del cupón Nº 1 de las acciones preferidas, y el cupón Nº 11 de las acciones ordinarias "A" y "B", en pago de la capitalización de la segunda y última cuota del saldo del Revalúo Contable Ley 15 272, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12 64; a partir del 11 de enero de 1965 en la Cía. Financiera de Londres S. A., Tucumán 825, Capital, de lunes a viernes de 11 a 17 horas, en proporción de 1 acción por cada 4.0114613 (24.928571 por ciento), de sus respectivas tenencias. — Las nuevas acciones llevarán adheridos los cupones Nº 13 al 62 inclusive, gozando de dividendo a partir del 1º de agosto de 1964. — El cupón Nº 12 se utilizará para suscripción. — Las fracciones menores de diez acciones, se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959 — El Directorio.

$ 4.320.— e.31|12|64-Nº 67.706-v.5|1|65

INDUPA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que ha sido aumentado el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 800.000.000.— y que se ha resuelto emitir 1.218.184 acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos) y 389.816 acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto) por un valor nominal de m$n. 160.800.000 que se destinarán al pago de la segunda cuota de capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272 m$n. 80.400.000.— y el pago del Dividendo por el Ejercicio 1963 64 m$n. 80 400.000.

La puesta a disposición será comunicada oportunamente. — El Directorio.

$ 2.760 e.31|12|64 Nº 68.126 v.5|1|65

INMEA INDUSTRIAS METALURGICAS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunícase emisión de 120.000 acciones ordinarias, corespondientes 45.000 a la 1ª serie, Clase "A", 5 votos, y 75 000 de la 2ª serie, Clase "B", 1 voto, por un total de m$n. v|n. 12.000.000.—. El capital emitido queda elevado a la suma de $ 15.000.000.—. El Directorio.

$ 1.320.— e.31|12|64-Nº 67.924-v.5|1|65

ARLY
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de noviembre de 1964 ha resuelto una elevación en el capital autorizado por valor de m$n. 50.000.000.— con lo cual dicho capital alcanza a la suma de m$n. 150.000.000.— El Directorio

$ 1.200.— e.31|12|64-Nº 67.696-v.5|1|65

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de noviembre de 1964 resolvió una elevación en el capital autorizado por valor de $ 10.000.000.—. En consecuencia, dicho capital alcanza actualmente a la suma de $ 20.000.000.—. El Directorio

$ 1.200. e.31|12|64. Nº 67.697. v.5|1|65

LAÑACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber, por tres días, que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de setiembre de 1964 se ha elevado el capital autorizado de m$n. 60.000.000.— a m$n. 100.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|64-Nº 67.700-v.5|1|65

ESMERO
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas la Emisión de la Serie Nº 2, en acciones ordinarias al portador, Clase "A" de cinco (5) votos, por un total de m$n. 600.000.—. Los accionistas tendrán derecho de preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias. El período de la suscripción será el que establece el artículo 6º de los Estatutos Sociales.

$ 1.560.— e.31|12|64-Nº 67.888-v.5|1|65

HORMIGONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Emisión

Comunica que el Directorio por Acta Nº 40 del día 1º de diciembre de 1964, resolvió la emisión y lanzamiento a la suscripción de quinientas treinta y siete mil seiscientas acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada una que representan cincuenta y tres millones setecientos sesenta mil pesos valor nominal, cuyas acciones llevarán la numeración correlativa del 462 241 a 1.000.000, quedando así elevado el capital social a cien millones de pesos moneda nacional, valor nominal. — El Directorio.

$ 2.280.— e.31|12|64-Nº 67.733-v.5|1|65

JERSELEN
S. A. C. I. F. e I.
Aumento de Capital Autorizado y Emisión

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 20|7|64 ha resuelto elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 30.000.000.— mediante Emisión de 20 Series de 10.000 Acciones c|u.: ordinarias; al portador; Clase "A" (con derecho a 5 votos). Del total Emitido se afectan $ 15.740.550.— al pago de cuotas de Capital Adquiridas y el saldo de $ 4.259.450 se ofrecen a Suscripción a los señores Accionistas, al contado, a la par y a prorrata de sus respectivas tenencias. El derecho de Suscripción se ejercitará a partir del 4 de enero de 1965 en el domicilio Social de la Empresa, calle Piedras 246, piso 1º, Capital Federal. El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|64-Nº 67.897-v.5|1|65

CASA PENSI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Capitalización del saldo del revalúo contable — Ley 15.272

De acuerdo a lo establecido por la Octava Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el día 30 de abril de 1963; se acordó aumentar el Capital de $ 7.840.000.— a $ 10.000.000.—, emitiéndose 21.600 acciones ordinarias de $ 100.— cada una, clase "A", en concepto de Capitalización del Saldo del Revalúo Contable - Ley 15.272.

$ 1.320.— e.31|12|64-Nº 67.715-v.5|1|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
S. A. C. y F.
Pago de dividendos

A partir del 31|12|64 encuéntranse a disposición de los señores Accionistas, los dividendos del 2 o|o y 50 o|o, correspondientes, respectivamente, a los ejercicios cerrados el 30|6|61 y 30|6|64. El pago se efectuará en acciones ordinarias liberadas clase "A" (de un voto), contra la presentación respectiva de los cupones Nº 6 y 7 y|o Certificados provisorios pertinentes, en Belgrano 427, 6º piso, Capital. (Estudio Severgnini) de 15 a 17 horas. Recuérdanse las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 2.160. e.31|12|64. Nº 67.899. v.5|1|65

GALERIA YORK
S. A. C. I. y C.

Se comunica a los señores Accionistas que se encuentra a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1964. El mismo se hará efectivo contra entrega del cupón Nº 2.

$ 1.080.— e.31|12|64-Nº 67.903-v.5|1|65

FINANCIERA RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 26 de octubre de 1964, resolvió emitir sesenta mil acciones ordinarias clase "A", 5 votos por valor total de pesos 6.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.31|12|64-Nº 67.868-v.5|1|65

TIMES S. A.
Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales
Sarmiento 640, 4º p. - Buenos Aires
Expte. Nº 15.684

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 35.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.31|12|64-Nº 67.872-v.5|1|65

BYCLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Reconquista Nº 1011

Se hace saber la emisión de pesos 20.000.000, de acciones ordinarias al portador para pagar el dividendo en acciones resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.080 e. 31|12|64 Nº 67.937 v. 5|1|65

SILBERBERG S. A. C. e I.
Registro Nº 8352

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión de fecha 21|12 64 resolvió la emisión de 30 series del capital autorizado, de $ 100.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, totalizando la emisión $ 3.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 9|11|63 que aumentó el capital autorizado de $ 6.000.000 a $ 10.000.000 y facultó al Directorio para efectuar la emisión. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerda el artículo 7º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|12|64-Nº 67.935-v.5|1|65

MARLY
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Bernardo de Irigoyen 303 - Capital
T. E. 32 - 3359
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase el aumento del capital autorizado a la suma de $ 32.000.000, mediante la emisión de 30 series de acciones ordinarias al portador clase A, de m$n. 1.000.000 c|serie, con lo que el capital emitido alcanza a pesos 32.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|12|64-Nº 67.939-v.5|1|65

SCAVINO, DE MARZI & CIA.
S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los Señores Accionistas que el aumento del Capital Autorizado de $ 20.000.000 a la suma de $ 50.000.000 y la emisión de cinco series de acciones al portador clase "A" para atender al pago de los dividendos del ejercicio 1964 el que se hara efectivo en el momento que el Directorio lo juzgue oportuno. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|12|64-Nº 67.940-v.5|1|65

ALUBRISMAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 505.000 en acciones ordinarias clase B de 1 voto correspondientes al saldo de la serie 3 y el total de las series 4 y 5, inclusive. Las acciones deberán ser abonadas en el momento de la suscripción y gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1965, debiendo ejercerse el derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800.— e.31|12|64-Nº 67.804-v.5|1|65

COMPAÑIA INVERSORA DEL SUR
S. A., Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto la emisión de $ 3.400.000 en acciones ordinarias de v$n. 1.000 cada una, de 5 votos, correspondientes a las series 9 a la 25, inclusive. De ese importe $ 480.000 en acciones se entregarán en pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 las que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1964. El remanente o sean $ 2.920.000 en acciones se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción a sus tenencias y su pago deberá efectuarse un 50 o|o dentro de los 30 días del momento de la suscripción y el otro 50 o|o a los 6 meses. Estas acciones ganarán dividendos a partir del 1º de enero de 1965. Los accionistas deberán hacer uso de la opción hasta 10 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|12|64-Nº 67.805-v.5|1|65

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.

Se comunica a los señores Accionistas, que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Agosto de 1964, el capital autorizado se elevó a la suma de $ 150.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.31|12|64-Nº 67.807-v.5|1|65

PEDRO PECHERSKY S.A.I.C.F.
Registro Nº 8.971
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto poner a disposición los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3|10|1964. — El pago de los dividendos, 8 o|o en acciones y 7 o|o en efectivo, se efectuará a partir del 30 de diciembre de 1964.

$ 1.680.— e.31|12|64 Nº 68.182 v.5|1|65

INDICO ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica que a partir del 28|12|964, se pondrá a disposición de los accionistas, el dividendo del 30|% en efectivo por un total de $ 4.978.800.— sobre las acciones integradas al 30|6|64, según lo resuelto por la asamblea de accionistas del 31|10|64. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|64 Nº 67.800 v.5|1|65

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S. A. C. e I.
Florida 165, 1er. P. C. Federal
N - 6996

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1964, el capital social autorizado ha sido elevado a m$n. 30.000.000.—

El directorio en reunión celebrada el 28 de diciembre de 1964, y de conformidad con las autorizaciones conferidas por la precitada Asamblea, resolvió:

1º) Emitir las series 44 a 50 inclusive de acciones ordiarias clase "B" 1 voto cada una, o sean 2.800 acciones de v$n. 1.000.— m|n. c|una, por un total de m$n. 2.800.000.—, con el cupón Nº 3 adherido, provenientes de la capitalización del saldo de revolúo contable, reservas y utilidades del ejercicio. Ponerlas a disposición de los señores accionistas a partir del 30 de diciembre de 1964 contra la presentación del cupón Nº 1.

2º) Poner a disposición de los señores accionistas a partir del día 30 de diciembre de 1964, contra la presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 3 % en efectivo, o sean m$n. 516.000.—

En consecuencia el capital autorizado ha quedado fijado en m$n. 30.000.000.— y el suscripto y realizado en m$n. 20.000.000.— El Directorio.

$ 4.090 e.31|12|64 Nº 67.803 v.5|1|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina
Expediente Nº 2689
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de diciembre de 1964, se pondrá a disposición para su cobro en efectivo el saldo de dividendo correspondiente a los ejercicios cerrados en los años que se detallan: año 1958, m$n. 13,64 por acción; año 1959, m$n. 32,43 por acción; año 1960, m$n. 45,53 por acción; año 1961, m$n. 75,24 por acción; año 1962, m$n 79,50 por acción, o sea un total de m$n. 246,25 por acción con derecho a dividendo. — Los pagos se realizarán en la sede social, calle Esmeralda Nº 135|45, contra la presentación de las acciones correspondientes, en horas de oficina. — El Directorio.

$ 2.520.— e.31|12|64 Nº 67.883 v.5|1|65

M A R O L I O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Larrazábal 2336 Capital
Expediente Nº 11.195

Se ofrece a los señores accionistas la suscripción de cinco millones de pesos valor nominal en acciones ordinarias al portador con derechos a un voto por acción y dividendo a partir del día 1º de enero de 1965 — La integración es a la par y en efectivo o por capitalización de créditos contra la Empresa. — El Directorio.

$ 1.500.— e.31|12|64 Nº 67.875 v.5|1|65

AUTOMOTORES SANTA BARBARA S. A.

Se comunica que la asamblea general de accionistas de fecha 5|12|64, aumentó el capital autorizado a $ 10.000.000, en acciones ordinarias al portador tipo "B". El Directorio llama a la suscripción e integración de acciones por un total de $ 8.000.000. — Domicilio Sarmiento 528, 2do piso.

El Directorio.

$ 1.200 e.31|12|64 Nº 67.854 v.5|1|65

JOSE PEISCI
S. A. de Navegación
Empresa de Navegación Patagónica

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio resolvió poner a disposición los dividendos correspondientes a los ejercicios 1960|61 y 1962|63, a partir del 23 de diciembre de 1964.

El Directorio.

$ 960 e.31|12|64 Nº 67.861 v.5|1|65

INDUCAR INDUSTRIA CARTONERA
S. A. I. y C.
Expte. Nº 16.494

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 8.000.000 y emisión pesos moneda nacional 1.000.000.

El Directorio.

$ 840 e.31|12|64 Nº 67.864 v.5|1|65

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S. A. C. I. I. F.
Expte. Nº 8.826

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 3.800.000 y emisión moneda nacional $ 1.600.000.

El Directorio.

$ 840 e.31|12|64 Nº 67.867 v.5|1|65

EMILIO MACHOTTA
Soc. Anón. I. y C.

Se comunica a los señores Accionistas que el Diretcorio en cumplimiento del mandato de la Asamblea 27|4|1963, ha puesto a disposición a partir del 21 cte., la capitalización de m$n. 6.000.000, de la Reserva General.

El Directorio.

$ 1.080 e.31|12|64 Nº 67.863 v.5|1|65

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 28 de diciembre, contra entrega del cupón Nº 3, se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, a razón de $ 17.857 m|n. por acción, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de octubre próximo pasado.

El Directorio.

$ 1.440 e.31|12|64 Nº 67.927 v.5|1|65

R A N G E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Agrícolo-Ganadera y Financiera
Nº de Registro 18.826

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de $ 4.000.000 m|n., en acciones ordinarias de cinco votos.

Domicilio: Juan F. Aranguren 345. Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|64-Nº 67.812-v.5|1|65

LOS ANDES S. A. T. I. C.
Registro Nº 4.620

Se comunica emisión series 64 a 66 (clase "A") y 67 a 72 (clase "B") por pago 12 % del Fondo de Reserva Especial desde 31|12|64 en San José 1653, de 8 a 13 hs. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|12|64-Nº 67.778-v.5|1|65

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima. Comercial e Industrial
Florida 240 - Buenos Aires

DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

A partir del 31 de diciembre de 1964, se pondrá a disposición de los señores accionistas en Florida 240, Buenos Aires, 4º piso, de 8,15 a 11,15, contra entrega del cupón Nº 30, el dividendo correspondiente al ejercicio 1963|64, que es del 9 % en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto) en proporción a sus respectivas tenencias, y el 6 % en efectivo.

Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964, y llevarán adherido el cupón Nº 31 y siguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.760. e.31|12|64. Nº 67.829. v.5|1|65

TIA S. A.
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 - Buenos Aires
Nº 4.898

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que se pondrá a su disposición un dividendo provisorio de un 20 o|o, contra la presentación de sus respectivas acciones, en la caja de la sociedad, Suipacha 140, piso 2º, Capital, a partir del 30 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|12|64-Nº 67.839-v.5|1|65

RANCAGUA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 18.027

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de $ 2.400.000 moneda nacional, de acciones ordinarias de cinco votos.

Domicilio: Nazca 2706, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|64-Nº 67.811-v.5|1|65

CHABALA S. A.
Cangallo 537, 2º - Capital

Comunica que el Directorio en su reunión del 23 del corriente ha resuelto poner a disposición a partir del 30|12|64 un dividendo provisional del 250 % en efectivo. Se pagará contra presentación de las acciones en Dorrego 715, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|12|64-Nº 67.997-v.5|1|65

G R O M A G
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de $ 5.000.000 en acciones ordinarias al portador serie 101º a 125º. Derecho de preferencia conforme al artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.31|12|64-Nº 67.833-v.5|1|65

ESTABLECIMIENTO TEXTIL PLAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Se comunica emisión 8 series de 10.000 acciones ordinarias cada una, v$n. 100, cada acción, clase A de cinco votos. — El Directorio.

$ 720.— e.31|12|64 Nº 67.772 v.5|1|65

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Reg. 4.116

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 3º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|10|64, resolvió elevar el capital autorizado hasta la suma de v$n. 200.000.000, mediante la emisión de v$n. 50.000.000 en acciones ordinarias de la Clase "B" 1 voto, que corresponden a las series 301 al 400.

Este aumento de capital ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.460.— e.31|12|64-Nº 67.830-v.5|1|65

FERNANDO SANJURJO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmob.
Reg. 3.088

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 3º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 5|10|64, resolvió elevar el capital autorizado hasta la suma de v$n. 30.000.000, mediante la emisión de las series 26 a 30, por un monto total de v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000 cada una.

Este aumento de capital ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.406.— e.31|12|64-Nº 67.831-v.5|1|65

I N C A
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 45.452

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 19 de diciembre de 1964, se abonará a partir del 30 de diciembre de 1964, contra presentación del cupón Nº 21, el dividendo del 10 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964. El pago se efectuará en Crámer 4140, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.31|12|64-Nº 67.996-v.5|1|65

AGROCOM SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones por valor de m$n. 14.231.700. Correspondientes al dividendo de 21 % perteneciente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964 aprobado por Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1964. Dicha emisión estará compuesta de 300 acciones de la serie 339ª, de las series 340ª a 342ª inclusives, 351ª a 393ª inclusives y 401ª a 410ª inclusives de dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de clase "B" con derecho a un voto, las series 343ª a 350ª inclusives y 394ª a 400ª inclusives de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una de clase "A" con derecho a cinco votos y diecisiete acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una de clase "B" pertenecientes a la serie 411ª todas ellas con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1964. El dividendo se pagará a partir del 31 de diciembre corriente en nuestras oficinas calle México 1672 de 9 a 12 horas contra presentación del cupón Nº 12. — El Directorio.

$ 3.720.— e.31|12|64-Nº 67.969-v.5|1|65

D'ACUNTO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Agropecuaria e Inmobiliaria

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1961 resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 15.000.000 y que el Directorio en sesión del 6 de noviembre del Cte. año ha resuelto la emisión de las series 42a. a 66 inclusive, de 1 voto, por un total de m$n. 5.000.000 valor nominal, siendo el capital emitido de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|12|64-Nº 67.924-v.5|1|65

TIA S. A.
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 - Buenos Aires
Nº 4.898

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas correspondientes a la serie 5ª, que la cuota semestral de su dividendo, se pondrá a su disposición contra la presentación de las respectivas acciones, en la caja de la sociedad, Suipacha 140, piso 2º, Capital, a partir del 30 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|12|64-Nº 67.838-v.5|1|65

LONDYN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de Acciones ordinarias al portador del tipo "A" Números 10.001 al 50.000 inclusive, por valor de Un millón de pesos cada serie, o sea por un total de Cuatro millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina en el local sito en la calle Alvarez Thomas 1362, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.020.— e.31|12|64-Nº 67.767-v.5|1|65

OMNIPOL SUD AMERICANA
C. I. F. I. S. A.
(Ref.: 9.893)

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 (en efectivo: 10 % s|$ 26.000.000) y 31 de diciembre de 1963 (en acciones: 16,550118 o|o s|$ 42.900.000) en el local social, Corrientes 1945, Capital. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|12|64-Nº 67.751-v.5|1|65

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.536

Se hace saber por tres días que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de v$n. 300.000.000 a v$n. 500.000.000, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de octubre de 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 31|12|64 Nº 67.704 v. 5|1|65

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
Julio A. Roca 733 - Piso 9º

Se comunica que por resolución del Directorio del 9 de octubre 1964, se emitieron las reries 12a. a 15a. clase 'A" por un total de $ m|n. 4.000.000 y las series 25a. a 35a. clase "B" por un total de $ m|n. 11.000.000.

Al mismo tiempo se pone a disposición de los Accionistas el pago de los Dividendos de los Ejercicios 1961 y 1962. — El Directorio.

$ 1.440 e.31|12|64 Nº 67.735 v.5|1|65

ACMAR
S. A. I. y C.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio de fecha 5 de octubre de 1964, se han emitido 5 series de acciones ordinarias al portador, numeradas correlativamente de la 30a. a las 34a. inclusive, formada cada serie por 10.000 acciones de un valor nominal de $ 100.— m|n. cada acción y tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1º de Diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 31|12|64 Nº 67.768 v.5|1|65

CALILEGUA
Sociedad Anónima Agrícola Industrial y Comercial
Sarmiento 440 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30|12|64 se pondrá a su disposición, en certificados provisorios, que oportunamente serán canjeados por las acciones definitivas, un dividendo provisional de 52.15907265 % en acciones ordinarias liberadas a la par, de v$n. 100.— m|n, clase B, de 1 voto, con imputación al 11º ejercicio en curso y derecho a dividendo a partir del 1º de abril 1964, acciones que constituyen la 133a. serie por v$n. 150.000.000 m|n. Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|12|64-Nº 67.694-v.5|1|65

CISPLATINA
Constructora, Industrial, Comercial Agrícola - Ganadera y Financiera Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que se ha formalizado la emisión de las series 251 a 400 inclusive por pesos 15.000.000 m|n. o sea 150.000 acciones ordinarias de $ 100.— valor nominal cada una con derecho a un voto.

El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|64-Nº 67.693-v.5|1|65

SIGANORTE S. A.
Sociedad Financiera y Comercial

El Directorio comunica la emisión de acciones ordinarias por $ 4.500.000 v|n. en aplicación a la tercera cuota de revalúo contable ley 15.272. El capital social queda elevado a $ 25.500.000. — El Directorio.

$ 960 e. 31|12|64 Nº 67.952 v. 5|1|65

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

DIVIDENDO - REVALUO CONTABLE

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 30 de diciembre de 1964, se abonará la 4ta. cuota del revalúo contable ley 15.272, la que representa el 40 % de las tenencias. Simultáneamente, se abonará el dividendo del 2,8571428 % en acciones ordinarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

Ambos pagos se harán contra presentación del cupón Nº 44 en la caja de la sociedad, Bmé. Mitre 226, 4º piso, Capital, de 15 a 18 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959. — El Directorio.

$ 2.520 e. 31|12|64 Nº 67.917 v. 5|1|65

QUIMICA ARGENTINA
S. A. C. I. F. I.
Registro 13.365

Hace saber a los señores accionistas que ha emitido las series 16ª y 17ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", liberadas por valor nominal de $ 1.000.000.— cada serie o sea por un total de $ 2.000.000.—, en pago del saldo de dividendos por el ejercicio cerrado el 31|12|63. — El Directorio.

$ 1.080. — e.31|12|64 Nº 67.915 v.5|1|65

L A M A R O
Expte. Nº 5.464

Infórmase que a partir del 23 del corriente hállase disposición accionistas dividendo en efectivo 105 % ejercicio 57|58 correspondiente acciones en circulación al 31|3|58 y dividendo en efectivo 67,532467 % ejercicio 62|63 correspondiente acciones en circulación al 31|3|63. Pago efectuaráse contra presentación títulos accionarios en oficinas sociedad. — El Directorio.

$ 1.800.— e.31|12|64 Nº 67.947 v.5|1|65

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
Expte. Nº 3.517

Infórmase accionistas que a partir del 22 de Diciembre de 1964 hállase a disposición dividendo pesos 500 por acción resuelto por Asamblea celebrada el 29 de mayo de 1964. Dividendo abonaráse contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|12|64 Nº 67.945 v.5|1|65

COMPAÑIA CONTINENTAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION S.A.
Comercial, Industrial, Marítima y Financiera

El Directorio comunica la emisión de acciones ordinarias clase B por pesos 11.000.000.— v|n. en aplicación a la tercera cuota de revalúo contable Ley 15.272. El capital social queda elevado a $ 56.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|12|64 Nº 67.955 v.5|1|65

P E U M A N
Industrial y Comercial
Expte. Nº 17.276

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 6|11|64 resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 12.000.000. Asimismo el Directorio, en su reunión del 18|12|64 resolvió la emisión de 10 series de acciones ordinarias (11ª a 20ª), 5 de la clase "A" y 5 de la clase "B", por un valor nominal de m$n. 6.000.000, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e.31|12|64 Nº 67.958 v.5|1|65

SUCHARD ARGENTINA S.A.I.C.
CANJE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 1964, se comunica a los Sres. Accionistas que a partir del día 28 del corriente, podrán ser canjeadas las acciones "clase B" 1 voto, en circulación, por nuevas acciones "clase A" 5 votos, en la sede de la Sociedad, Avda. Carabobo 845, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.600. e.29|12|64. Nº 67.608. v.5|1|65

MIDLAND COMERCIAL S. A.
TITULOS ROBADOS

Midland Comercial, Sociedad Anónima comunica el robo de mil doscientas veinte y nueve acciones ordinarias 'A" 1 Voto con cupón Nro. 5 y siguientes adheridos de esa Sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle:

20.— Títulos Nros. 92950|64 — 66035|39 —, de 20.— accs. ords., de v$n. 100 cada una.

82.— Títulos Nros. 17681|82—20381|90 — 20431|40 — 20451|60 — 20531|40 — 20551|70 — 20611|20 — 80271|80 — — de diez accs. ords. de v$n. 100 cada una.

1.— Título Nro. 146155 — de cinco accs. ords. de v$n. 100.

4.— Títulos Nros. 140654|57—, de una acción ordinaria, de v$n. 100 cada una.

$ 12.880 e. 7|12|64 Nº 64.127 v. 5|1|65